



**XI**  
**CONGRESO**  
PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA  
21, 22 Y 23 DE FEBRERO · 2014



**DOCUMENTOS  
A DEBATE**



**ÍNDICE DEL CUADERNO**

<b>PAG 5</b>	REGLAMENTO, CALENDARIO, NORMAS Y HORARIOS
<b>PÁG 21</b>	<b>DOCUMENTO 1. /</b> MANIFIESTO – PROGRAMA DEL PCA. HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO: EL DESARROLLO ÉTICA Y ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
<b>PÁG 71</b>	<b>DOCUMENTO 2. /</b> TESIS DE INTERVENCIÓN POLÍTICO SOCIAL
<b>PÁG 80</b>	<b>DOCUMENTO 3. /</b> TESIS ORGANIZATIVAS FINANCIERAS
<b>PÁG 93</b>	<b>DOCUMENTO 4. /</b> ESTATUTOS DEL PCA





**XII**  
**CONGRESO**  
PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA  
21, 22 Y 23 DE FEBRERO · 2014



**CALENDARIO, NORMAS, REGLAMENTO  
Y HORARIO**

**A. CALENDARIO**

<b>09/03/2013</b>	El Comité Federal aprueba el proceso de preparación, elaboración de tesis y Convocatoria del XIX Congreso del PCE, estableciendo el periodo de exposición previa de censos hasta el día 15 de abril y el cierre de censos a 5 de agosto
<b>26/05/2013</b>	Reunión del Comité Ejecutivo del PCE. Se amplía el periodo de cierre de censo a 5 de septiembre a efectos de distribución de delegados/as y participación
<b>29/06/2013</b>	El Comité Federal aprueba el calendario, normas, documentos de debate, propuesta de reglamento y horario
<b>Del 1 - 11/09/2013</b>	Envío de los documentos a las federaciones del PCE Periodo para la convocatoria y celebración de reuniones comarcales en todas las provincias en las que se presenten los documentos a debate al XIX Congreso del PCE, las mismas también deben de servir para ir confeccionando el calendario de debate de los documentos en las agrupaciones
<b>05/09/2013</b>	La DAR Federal publica el censo de participación y distribución de delegados para el XIX Congreso del PCE
<b>14/09/2013</b>	El Comité Central aprueba la convocatoria del XI Congreso del PCA, el proceso de preparación y elaboración de tesis, estableciendo el período de exposición previa de censos hasta el día 30 de octubre y cierre de censos a 5 de diciembre. También se presenta la propuesta de normas, reglamento y horario para la primera fase del XIX Congreso del PCE
<b>Del 15 de septiembre al 13 de octubre</b>	Debate de los documentos al XIX Congreso del PCE en agrupaciones y ámbitos inferiores al de Comité Provincial
<b>20/10/2013</b>	Fecha límite para el debate en las provincias de los documentos al XIX Congreso
<b>22/10/2013</b>	Fecha límite para recibir en el Comité Central las enmiendas, aportaciones y la relación de delegados/as
<b>27/10/2013</b>	Reunión del Comité Central, elección miembros comisión de credenciales, propuesta de mesa y de comisión de resoluciones
<b>27/10/2013</b>	Congreso Andaluz de debate de los documentos y elección de delegados al XIX Congreso del PCE
<b>29/10/2013</b>	Fecha límite para recibir en el Comité Federal las enmiendas, aportaciones y la relación de delegados/as
<b>Del 05 al 14 de noviembre 2013</b>	Reunión de la delegación andaluza para el debate del informe de gestión y elección de portavoces, miembro de la mesa, comisión de credenciales. Presidente y secretario/a de la delegación
<b>15-16-17/11/2013: XIX Congreso del PCE</b>	
<b>21/12/2013</b>	El Comité Central aprueba el calendario, normas, documentos de debate, propuesta de reglamento y horario de la segunda fase del XI Congreso del PCA
<b>Del 22 de diciembre al 4 de febrero</b>	Envío de documentos a las agrupaciones del PCA Debate de los documentos al XI Congreso en las agrupaciones y ámbitos inferiores al Comité Provincial y elección de delegados si procede
<b>9/02/2014</b>	Fecha límite para el debate de los documentos en las estructuras provinciales y si procede elección de delegados al XI Congreso
<b>12/02/2014</b>	Fecha límite para recibir en el Comité Central las enmiendas, aportaciones y la relación de delegados/as
<b>21/02/2014</b>	Reunión del Comité Central, elección miembros comisión de credenciales, propuesta de mesa y de comisión de resoluciones
<b>21-22-23/02/2014: XI Congreso del PCA</b>	

## B. NORMAS

### 1. CONVOCATORIA.

**1.1.** Según establecen los Estatutos del PCA en su artículo 35 corresponde al Comité Central organizar y convocar el Congreso del PCA tanto en su primera como segunda fase.

**1.2.** El Comité Central reunido el 21 de diciembre acuerda la celebración de la segunda fase del XI Congreso del PCA para los próximos días 21, 22 y 23 de febrero del 2014, con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan.

### 2. DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

#### 2.1. Documentos a debate

- Informe de Gestión del Comité Central saliente.
- Manifiesto-Programa del PCA
- Tesis de Intervención Político-Social
- Propuestas Organizativas y Financieras.
- Propuesta de Estatutos.

**2.2.** De la organización y formato de los debates. La fecha límite para la celebración de los Congresos Provinciales (2º vuelta) será el 9 de febrero de 2014, estableciéndose el 12 de febrero como fecha límite para entregar en la Secretaría de Organización del Comité Central copia de las enmiendas aprobadas por correo electrónico en el formato que se proporcionará desde dicha Secretaría. Aquellas que no sean entregadas en las fechas indicadas no se tendrán como realizadas y por lo tanto no formarán parte del debate congresual. En este mismo plazo se remitirá la relación de los/as delegados/as elegidos/as y los/as suplentes.

**2.2.1.** El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior del PCA, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto del PCA.

**2.2.2.** La adopción de medidas que favorezcan la participación, es fundamental para la celebración del Congreso y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización.

**2.2.3.** Toda la militancia del PCA tiene derecho al acceso y al debate de los materiales congresuales aprobados por los órganos de dirección. Los materiales incluyen el Programa Político del PCA, el Organizativo y la propuesta de modificación de los Estatutos aprobados por el Comité Central del PCA. Igualmente deben incluirse las enmiendas o aportaciones no asumidas por la ponencia pero que hayan obtenido al menos el 25% de los votos del Comité Central. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga el PCA, una edición limitada en papel, por correo electrónico y alojados en la web. Las provincias deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

**2.2.4.** El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros del Comité Central, asegurando la mayor presencia posible. Cada provincia llevará a cabo una propuesta de celebración de Congresos

de base dando traslado de las fechas al Comité Central para que puedan asistir sus miembros. En la elección de delegados/as y las enmiendas sólo podrán votar los/as militantes que se encuentren en situación de Activos Corrientes o Deudores (si hubieran abonado la cuota inmediatamente anterior) en el DAR- PCE.

**2.2.5.** Del resultado de los debates, tanto en las reuniones de Agrupación, como en los Congresos que se celebren en los distintos niveles organizativos del PCA, así como de la UJCE-A, se elaborarán enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al nivel organizativo siguiente por acuerdo mayoritario. Las minoritarias pasarán como tales siempre que obtengan un 25% de los votos. Para pasar al debate andaluz, éstas deberán obtener un mínimo del 35% de los votos en los congresos provinciales.

**2.3.** De las enmiendas y propuestas de resoluciones.

**2.3.1.** Para el Manifiesto-Programa del PCA y para las tesis de Intervención Político-Social, se entenderán por enmiendas aquellas que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de una tesis. Las enmiendas parciales, de adición, o sustitución de una tesis serán tenidas en cuenta en el momento de la redacción definitiva del Manifiesto-Programa del PCA y de las tesis de Intervención Político-Socia.

**2.3.2.** Para el documento Organizativo-Financiero: las enmiendas se realizarán señalando página y línea.

**2.3.3.** Para el documento de Estatutos: se enmendará el articulado de la propuesta de reforma de Estatutos, señalando página y línea.

**2.3.4.** Resoluciones en los plenos y Congresos podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural no admitiéndose aquéllas que traten sobre cuestiones objeto de debate en el Congreso. Al XI Congreso del PCA, sólo se trasladarán las que se refieran a cuestiones generales de carácter territorial o internacional.

Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo político del documento, pueden realizarse por escrito y remitirlas a la mesa de cada Congreso.

### **3. DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS.**

**3.1.** Composición del Congreso. El Congreso del PCA lo compondrán 350 delegados y delegadas, asignados/as en función de lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos del PCA.

**3.2.** Composición del Congreso.

**3.2.1.** Constituyen delegaciones todas las provincias del PCA y la UJCE-A. La asignación de delegados/as por afiliación a cada provincia y en los niveles inferiores se hará en función al número de militantes en situación de Activos Corrientes en el DAR-PCE a 5 de diciembre. El DAR-PCE realizará una “foto fija” del mismo, en formato PDF a la que podrán acceder todos los usuarios del mismo. Cada provincia del PCA tendrá una asignación previa de delegados/as.

**3.2.2.** En los procesos de debate y elección de delegados/as el censo facilitado por el DAR-PCE debe estar expuesto y a disposición de los militantes de la agrupación que lo soliciten para su consulta.

**3.2.3.** El Congreso se compondrá según el siguiente criterio:

- Cinco delegados/as por provincia del PCA
- 35 miembros del Comité Ejecutivo del PCA elegidos/as de entre sus miembros con mayor índice de asistencia a dicho órgano.
- 15 delegados/as para la UJCE-A.
- El resto (260) será proporcional al número de militantes según los Activos Corrientes a 5 de diciembre. La elección del 50% de los/as delegados/as se realizará, siempre que sea posible, en los niveles organizativos inferiores al Provincial.

### **3.3. Elección de los delegados y delegadas.**

**3.3.1.** La elección de delegados/as se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas aunque no sean completas, con el aval de al menos el 10% de los/as delegados/as presentes en el momento establecido. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura. Los/as miembros de las distintas candidaturas deberán aceptar por escrito su inclusión en las mismas.

**3.3.2.** La distribución de delegados y delegadas para los Congresos previos se hará teniendo en cuenta el número de activos corrientes al 5 de diciembre. El órgano convocante deberá de determinar en las normas que regulen el proceso el número total de delegados y delegadas. Estos se compondrán atendiendo al siguiente criterio:

**3.3.2.1.** Delegados y delegadas natos: cómo máximo el 10% del total.

**3.3.2.2.** Se aconseja que se elija al menos 1 delegado/a por organización para asegurar la participación de todas las organizaciones del Partido.

**3.3.2.3.** El resto será elegido, con criterios de proporcionalidad según la siguiente operación: se multiplicará el número de AC de cada organización por el total de delegados a repartir y el resultado se dividirá por la suma de AC de las organizaciones que participan en el Congreso, asignando los puestos sobrantes mediante el sistema de resto mayor.

**3.3.2.4.** Sólo se distribuirán delegados/as a aquellas organizaciones con un mínimo de cinco Activos Corrientes, los militantes que estén adscritos a organizaciones que no cumplan este criterio serán incorporados a la agrupación más cercana para participar con los mismos derechos en el proceso congresual, su número será tenido en cuenta a la hora de asignar delegados/as a dicha agrupación.

**3.3.2.5.** Las normas deberán incluir un cuadrante que especifique lo aquí establecido indicando el número de AC, y el de delegados/as que, por tanto le corresponde a cada organización participante.

**3.3.3.** Tendrán derecho a participar aquellos/as militantes que en el censo que se establezca en el DAR-PCE a 5 de diciembre, figuren en situación Activos Corrientes o Deudores (si han abonado la cuota anterior). Si estos últimos antes de la celebración del Congreso pasaran a situación de Baja por Impago perderán sus

derechos y, si hubiesen sido electos/as como delegados/as, deberán de ser sustituidos por el suplente correspondiente.

**3.3.4.** Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán siempre mediante voto secreto.

**3.3.5.** En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera.

**3.3.6.** Con el fin de cubrir las ausencias justificadas de miembros electos/as en los distintos niveles organizativos anteriores al provincial, se elegirá un número suficiente de suplentes. Las listas de suplentes siempre que sea posible deben ser paritarias y cremallera. Se deberá aplicar este principio a la hora de hacer efectivas las sustituciones.

**3.3.7.** En los Congresos Provinciales se elegirá hasta un 10% de suplentes. Tanto los/as delegados/as titulares como los/as suplentes deben estar en situación de Activos Corrientes o Deudores.

**3.3.8.** Los/as miembros del Comité Central que no sean elegidos/as delegados/as en sus provincias podrán participar en el Congreso como invitados, con voz pero sin voto. Asimismo el Comité Ejecutivo elegirá de entre sus miembros los/as delegados/as natos/as que tendrán derecho a voz y a voto.

**3.3.9.** Los/as miembros de las Comisiones de Estatutos y Asesora de Finanzas participarán en el Congreso con voz y sin voto.

**3.3.10.** El Comité Central del PCA podrá invitar, a propuesta de las provincias del PCA y de la UJCE-A, o en el suyo propio con voz y sin voto, a afiliados/as y simpatizantes que por el interés de sus tareas se considere conveniente su asistencia. El número de estas invitaciones no será superior al 20% de la composición elegida al XI Congreso. Cuando el Comité Central invite a camaradas de una provincia, ésta recibirá comunicación de dicha invitación.

**3.3.11.** Las delegaciones se reunirán entre el 10 y el 21 de febrero para debatir el Informe de Gestión que aprobará el Comité Central el día 21 de diciembre y elegir al Portavoz/a de la delegación. A ellas se incorporarán los delegados/as natos elegidos del Comité Ejecutivo con voz y voto. En el caso de que haya más de una posición, ésta o éstas necesitarán al menos el apoyo del 10% para designar un/a o más portavoces. La delegación también elegirá de entre sus miembros:

- a) Un/a presidente/a de la delegación.
- b) Un/a Secretario/a de la delegación.
- c) Un/a miembro en la mesa del Congreso.
- d) Un/a miembro para la comisión de credenciales.

**3.3.12.** Los/as presidentes/as de las delegaciones tienen la misión de representarlas, dirigir los trabajos y debates en el seno de las delegaciones; organizar en general, todas las actividades y representarlos ante la Mesa Presidencial.

#### **4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE Y ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS**

- 4.1.** En los Congresos Provinciales o UJCE-A, el acta reflejará y adjuntará las enmiendas y resoluciones, así como la relación de delegados/as titulares y suplentes electos/as.
- 4.2.** El acta deberá ir firmada por tres miembros de la mesa. Las actas se remitirán al Comité Central del PCA, Secretaría de Organización.
- 4.3.** Igualmente se remitirán a la dirección andaluza las actas de los Congresos de ámbito inferior al provincial que elijan delegados/as al XI Congreso del PCA.
- 4.4.** Los delegados/as sólo podrán ser suplidos por sus suplentes respectivos. Para ello se debe entregar a la mesa de credenciales o a la Secretaría de Organización (si la renuncia se produce antes de la celebración del Congreso) la renuncia firmada por el/la delegado/a y la aceptación del suplente correspondiente.
- 4.5.** Para posibilitar la participación del Comité Central el PCA como ponente de los documentos congresuales, las provincias así como la UJCE-A, deberán informar en tiempo y en forma del calendario de reuniones de debate y elección de delegados/as en todos los ámbitos (agrupación, comarca y provincia).

**5. COMISIONES Y MESA DEL CONGRESO.**

**5.1.** La Comisión de Credenciales estará integrada por tres miembros del Comité Ejecutivo saliente y uno/a por delegación.

**5.2.** El Comité Central o en su defecto el Ejecutivo, aprobará la propuesta de mesa que presidirá el XI Congreso del PCA y la de Resoluciones.

**6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

**6.1.** La Comisión Permanente del PCA, resolverá en primera instancia los conflictos que pudieran darse. Reservándose para intervenir en segunda instancia el Comité Central en caso de que fuera necesario.

**COMPOSICIÓN CONGRESO ANDALUZ VUELTA AL XI CONGRESO**

	<b>FIJOS</b>	<b>REPARTO PROPORCIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
ALMERÍA	5	10	15
CADIZ	5	28	33
CÓRDOBA	5	60	65
GRANADA	5	28	33
HUELVA	5	11	16
JAÉN	5	30	35
MÁLAGA	5	40	45
SEVILLA	5	53	58
NATOS			35
UJCE			15
	<b>40,00</b>	<b>260</b>	<b>350</b>

**\* NATOS EJECUTIVA**

<b>1</b>	Aguilar Reina	Gloria	<b>21</b>	Luque Gálvez	José Manuel
<b>2</b>	Alarcon Doblas	Olivia	<b>22</b>	Macías Herrera	Fernando
<b>3</b>	Alcarar Masats	Felipe	<b>23</b>	Mariscal Cifuentes	José Manuel
<b>4</b>	Al-Khouli Marin	Sausan	<b>24</b>	Medrano Ortíz	Josefa
<b>5</b>	Arenas de Soria	Juan Francisco	<b>25</b>	Membrives Pérez	Pedro
<b>6</b>	Bernardo Castro	Julio	<b>26</b>	Mesa Galán	Sergio
<b>7</b>	Bustillos Gómez	Francisco	<b>27</b>	Meyer Pleite	Willy
<b>8</b>	Chacón Roldán	Carmen	<b>28</b>	Moreno Soriano	Ana
<b>9</b>	Campos Vidal	Efraín	<b>29</b>	Robles Córdoba	Selina
<b>10</b>	Castro Román	José Antonio	<b>30</b>	Segura Gómez	Marina
<b>11</b>	Centella Gómez	José Luis	<b>31</b>	Segura Peñas	Luis
<b>12</b>	Cortés Jiménez	Elena	<b>32</b>	Silva Ardanuy	Francisco Manuel
<b>13</b>	De la Blanca Miranda	Iván	<b>33</b>	Valderas Sosa	Diego
<b>14</b>	Doblas Miranda	Alba	<b>34</b>	Vázquez Galán	Carlos
<b>15</b>	Figueroa Alcarazo	Francisco	<b>35</b>	Villanueva Generoso	Juan de Dios
<b>16</b>	Fuentes Jiménez	Salvador			
<b>17</b>	García Sempere	Eva			
<b>18</b>	Hernando Berger	Daniel			
<b>19</b>	Hidalgo Argüeso	Julia			
<b>20</b>	López Estrella	María del Mar			

## **C. PROPUESTA DE REGLAMENTO XI CONGRESO DEL PCA**

### **1. De la comisión de credenciales.**

- 1.1. Composición: Estará compuesta por la comisión de organización del PCA más los responsables de organización de cada provincia y la UJCE o en su defecto las personas que designen las distintas delegaciones.
- 1.2. Constitución: Se constituirá el viernes 21 de Febrero a las 16 horas. Elegirán un Presidente/a y un Secretario/a y levantarán acta de su constitución. Una vez constituida autorizará al servicio técnico a que se dé inicio a la entrega de credenciales.
- 1.3. Reuniones. De manera ordinaria se reunirá antes de finalizar la sesión del viernes. El sábado al mediodía y al finalizar el plazo para la entrega de credenciales. Levantará acta de cada reunión y la entregará a la Mesa presidencial.
- 1.4. Incidencias. Se reunirá de manera extraordinaria para resolver las incidencias que se vayan produciendo.
- 1.5. La Comisión de Credenciales, una vez cerrado el plazo de acreditaciones, dará cuenta al Congreso de su trabajo y de la composición del XI Congreso.

### **2. De la Mesa Presidencial.**

- 2.1. Constitución. La Comisión Permanente del Comité Central saliente ocupa la Mesa y un/a miembro de ésta saluda al Congreso y presenta la propuesta de Mesa Presidencial, donde habrá al menos un/a representante de cada provincia y de la UJCE. Si se solicita, se abre un turno de intervenciones y se somete a votación. En el caso de haber una propuesta alternativa, ésta deberá venir avalada por el 10% de los/as delegados/as. Una vez elegida la Mesa, pasa a ocupar la Presidencia del Congreso y los/as miembros de la Comisión Permanente pasan a ocupar sus respectivos lugares en la sala.
- 2.2. Dirección de la Mesa. La Mesa Presidencial elige de entre sus miembros una Presidencia, dos Vicepresidencias y dos secretarías.
- 2.3. Funciones de la mesa.
  - La Mesa Presidencial es el órgano que dirige los trabajos del Congreso, resuelve todos los problemas que surgen en el desarrollo del mismo, de acuerdo con el Reglamento aprobado, y actúa como órgano ejecutivo de dirección del Partido hasta la elección de los nuevos órganos de dirección. Informa de las delegaciones, organizaciones y movimientos presentes y da lectura de los saludos de aquéllos/as que no han podido asistir.
  - La Mesa Presidencial está facultada para conceder y retirar la palabra, someter a votación las proposiciones, enmiendas y/o resoluciones, así como modificar el programa de trabajo cuando lo estime necesario, las modificaciones sustanciales del programa de trabajo serán ratificadas por el plenario. La Mesa decidirá en todo momento los cambios de horario de las sesiones, así como las pautas para los descansos y recesos, de acuerdo con el desarrollo de los trabajos.

- La/el presidenta/e, una vez formada la mesa, abre los trabajos del XI Congreso somete a votación el Reglamento y Programa de Trabajo. Si es preciso, se abre un turno de intervenciones cerrado.
- La Mesa Presidencial propondrá al plenario el número total de miembros del Comité Central a elegir y el de miembros que serán elegidos en el Congreso.

### **3. Presentación, debate y votación del informe de Gestión.**

- 3.1. La/el Presidenta/e concede la palabra al Secretario General saliente, que presenta al Congreso el Informe del Comité Central saliente.
- 3.2. Intervención de los/as portavoces de las delegaciones provinciales/UJCE-A sobre el Informe General del Comité Central saliente. El tiempo máximo de intervención por delegación será de 10 minutos. En caso de que en una misma delegación haya posiciones políticas discordantes sobre el posicionamiento en el informe de gestión. Se establecerá una intervención para la posición mayoritaria y otra para la minoritaria. El tiempo de intervención de cada uno de ellos se repartirá de manera proporcional. El/la primer/a portavoz indicará antes de comenzar su intervención si el tiempo está repartido entre varios/as portavoces. Las delegaciones intervendrán de menor a mayor según el número de delegados/as.
- 3.3. Resumen y/o puntualizaciones del Informe de Gestión por el Secretario General saliente y votación.

### **4. Debate de las enmiendas a los documentos.**

- 4.1. Discusión en plenario de las enmiendas a los documentos. Para facilitar el debate la ponencia deberá agrupar todas aquellas enmiendas que se refieran a la misma cuestión.
- 4.2. La presidencia concede la palabra a las/los ponentes para que expresen al Plenario los criterios seguidos. Se establece un turno de intervención de un minuto para la defensa de la enmienda a debate y otro para la defensa del texto por parte de la ponencia. En el caso de que hubiese enmiendas a la totalidad a los documentos el tiempo de intervención para las dos posiciones será de 10 minutos.
- 4.3. Las votaciones se resolverán por mayoría simple. En caso de empate se resolverá en favor del texto.
- 4.4. Una vez debatidas y votadas las enmiendas a cada uno de los documentos, se realizará una votación sobre el documento con las incorporaciones acordadas.
- 4.5. La Mesa Presidencial en función del volumen de trabajo podrá determinar y modificar al inicio del congreso la forma de debate de los documentos.

### **5. Comisión de resoluciones**

- 5.1. Composición. Estará compuesta por cinco delegados/as a propuesta del Comité Central Saliente.
- 5.2. Resoluciones. Al Congreso podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política,

social o cultural de carácter territorial o internacional no admitiéndose aquellas que traten sobre cuestiones objeto de debate en el Congreso.

- 5.3. Presentación de resoluciones: Pasarán a debate aquellas resoluciones que, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto anterior se propongan desde los Congresos Provinciales o bien se presenten ante la Mesa Presidencial con el aval del 25% de los/as delegados/as acreditados. El Comité Central saliente podrá acordar presentar ante la Mesa Presidencial una propuesta de Resolución Política del Congreso para sintetizar los acuerdos y tareas decididos en el XI Congreso del PCA.
- 5.4. Plazos de presentación. El plazo para la presentación de Resoluciones finaliza el sábado 22 de Febrero a las 18 horas.
- 5.5. Reunión de la Comisión. La Comisión de Resoluciones se reunirá cerrado el plazo para la presentación de las mismas para ordenar el debate.
- 5.6. Debate de las propuestas de resolución. El/la Presidente/a de la Comisión de Resoluciones explicará el trabajo desarrollado por la Comisión y el contenido de las mismas abriéndose un turno de votación y de fijación de posición si fuese necesario, en este caso el tiempo para la defensa de la propuesta de resolución y en contra de la misma será de un minuto para cada posición.

## **6. Elección del Comité Central, Comisión de Estatutos y Comisión de control de Finanzas y del/la Secretario/a General del PCA.**

- 6.1. Plazos para la presentación de candidatura/s. El plazo para la presentación de candidaturas (Comité Central, Comisión de Estatutos y Comisión de Control de Finanzas) finaliza el sábado 22 de Febrero, a las 19 horas. La Mesa informa al plenario de la candidatura o candidaturas presentadas y el número de avales de la/s misma/s que debe/n ser superiores al 10% de los/as delegados/as acreditados/as. Los/as miembros de las distintas candidaturas deberán aceptar por escrito su inclusión en las mismas. La elección de los órganos de dirección será a puerta cerrada. Sólo tendrán derecho a permanecer en la sala las/los delegados/as y el personal técnico.
- 6.2. Candidatura/s y número de puestos a elegir. La Presidencia da a conocer a las/os delegadas/os la lista o listas de candidatas/os a los órganos de dirección. El número de miembros del Comité Central está fijado por el artículo 26 de los estatutos del PCA y al menos el 50% de su composición deberá ser elegida en el Congreso. La Mesa Presidencial propondrá al plenario el número total de miembros y el número de miembros que serán elegidos en el Congreso.
- 6.3. Defensa de la/s candidatura/s. La Presidencia abre un turno cerrado de intervenciones en defensa de la/s candidaturas /s presentada/s, cuya duración máxima será de una hora. El reparto del tiempo si hubiese más de una candidatura se hará proporcionalmente al número de avales y en último la que tenga más avales.
- 6.4. Votación y recuento. Se votará con DNI y credencial. Seis miembros de la Mesa en unión de un/a secretario/a de la Mesa, actuarán como interventores/as en la elección y escrutinio del Comité Central, Comisión de Estatutos y Comisión de Control Financiero. Los/as interventores/as y el/la secretario/a de la Mesa

acompañarán al equipo encargado del recuento de votos, verificarán todo el proceso y entregarán a la Presidencia los resultados del escrutinio. En caso de presentación de varias listas, las mismas propondrán sus propios/as interventores/as.

- 6.5. Resultado de la votación. La Presidencia del Congreso, en sesión plenaria, da cuenta del resultado de las votaciones.
- 6.6. Reunión a puerta cerrada, del Comité Central electo para la elección del/la Secretario/a General y Vicesecretario/a General.
- 6.7. Mesa de edad y votación. Se formará una mesa de edad compuesta por los miembros más joven y más mayor del Comité Central que dirigirán el proceso de elección del/la Secretario/a General. Una vez presentada la propuesta o propuestas, se pasará a votación a mano alzada o en una urna si lo solicita el 10% de los presentes.
- 6.8. Resultado de la votación. Una vez elegido/a el/la Secretario/a General, ocupa la Presidencia el Comité Central y un/a de los miembros de la mesa de edad da cuenta al plenario del resultado de la primera reunión del Comité Central electo.

## **7. Sobre las votaciones en el XI Congreso del PCA.**

Todas las votaciones serán a mano alzada, a excepción de aquella en la que se elige al Comité Central, que será por votación secreta, directa y personal.

## **D. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO DEL XI CONGRESO DEL PCA**

### **Viernes, 21 de febrero de 2014**

- 16:00 h. Entrega de Credenciales.
- 17:00 h. Apertura del Congreso por la Comisión Permanente y elección de la Mesa Presidencial.
- 17:30 h. Si procede reunión de las delegaciones provinciales.
- 18:00 h. Intervención del Secretario General. Presentación del Informe de Gestión.
- 19:00 h. Intervención en plenario de los/as portavoces de las delegaciones sobre el Informe del Comité Central saliente así como de la UJCE.
- 21:00 h. Resumen y Votación del Informe de Gestión del Comité Central saliente.

### **Sábado, 22 de febrero de 2014**

- 09.30 h. Reunión del Plenario. Debate de las enmiendas a los documentos.
- 14.00 h. Comida.
- 16.00 h. Continúa el debate en Plenario.
- 17.00 h. Finaliza el plazo de recogida de credenciales.
- 18.00 h. Finaliza el plazo para la presentación de resoluciones.
- 19.00 h. Finaliza el plazo de presentación de candidaturas.

### **Domingo, 23 de febrero de 2014**

- 9.30 h. Votación de Resoluciones.
- 10.30 h. Presentación de candidatura/s. Elección de los órganos de dirección.
- 12.30 h. Reunión del Comité Central del PCA.
- 13.00 h. Clausura.



**XII**  
**CONGRESO**  
PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA  
21, 22 Y 23 DE FEBRERO · 2014



**MANIFIESTO PROGRAMA DEL PCA**  
**HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO:**  
El desarrollo ética y ecológicamente sostenible  
y la democracia económica de Andalucía



**ÍNDICE DOCUMENTO 1****MANIFIESTO – PROGRAMA DEL PCA. HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO: EL DESARROLLO ÉTICA Y ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA****TÍTULO I. PROCESO HISTÓRICO PÁG. 24**

- Tesis 1. La formación del Estado burgués en España. El pacto de las clases dominantes. El papel de Andalucía.
- Tesis 2. Los Movimientos regionalistas y el Andalucismo. La cuestión agraria.
- Tesis 3. La 2ª República. El Estatuto frustrado. El gran salto del PCE
- Tesis 4. La dictadura franquista. La resistencia frente al fascismo.
- Tesis 5. La democracia. La lucha por la Autonomía plena. Andalucía como Nacionalidad.
- Tesis 6. La fortaleza de los comunistas andaluces. El Nacimiento del PCA. Un Partido imbricado en la lucha del pueblo andaluz. La política de Convergencia, de “Convocatoria por Andalucía” a Izquierda Unida.
- Tesis 7. La etapa Autonómica.
- Tesis 8. Consecuencias para Andalucía de la entrada de España en las Comunidades europeas. La política regional de la UE.

**TÍTULO II. LA COYUNTURA EN LA FASE ACTUAL PÁG. 35**

- Tesis 9. Nuevo “estado de excepción” y rebeldía democrática.
- Tesis 10. IIIª República. Estrategia de unidad en un nuevo Bloque Social y Político. Rebelión democrática. Recuperar la soberanía popular.
- Tesis 11. Democracia participativa y “Nueva Convocatoria”.
- Tesis 12. El papel de Andalucía para un proceso constituyente.

**TÍTULO III. POR UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO: EL DESARROLLO ÉTICA Y ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA PÁG. 38**

- Tesis 13. El fracaso económico del modelo social-liberal en Andalucía.
- Tesis 14. Caracterización general del nuevo modelo productivo que el PCA propone.
- Tesis 15. Los objetivos del nuevo modelo productivo.

## XI CONGRESO DEL PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA

- Tesis 16. La intervención del mercado y la planificación democrática de la economía.
- Tesis 17. El desarrollo endógeno sostenible.
- Tesis 18. La democracia económica.
- Tesis 19. Los protagonistas del nuevo modelo productivo.
- Tesis 20. Los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas.
- Tesis 21. Las infraestructuras y el transporte.
- Tesis 22. La investigación, desarrollo e innovación.
- Tesis 23. La industria de base tecnológica.
- Tesis 24. La cuestión agraria.
- Tesis 25. La pesca andaluza.
- Tesis 26. El resurgir de la minería andaluza.
- Tesis 27. La defensa de los servicios públicos de calidad.
- Tesis 28. Ética y transparencia en las instituciones y en los agentes sociales y económicos.
- Tesis 29. Andalucía necesita una auténtica revolución administrativa.
- Tesis 30. La defensa de la autonomía local y la reapropiación de la ciudad como espacio donde satisfacer las necesidades más inmediatas.
- Tesis 31. Fortalecimiento de los mecanismos que garanticen los derechos laborales, sociales y económicos de los trabajadores.
- Tesis 32. La sanidad pública, universal y gratuita.
- Tesis 33. La educación pública laica, igualitaria y formadora de personas libres y capacitadas para los retos del nuevo modelo productivo.
- Tesis 34. La cultura como instrumento emancipador. La comunicación al servicio de la identidad andaluza.
- Tesis 35. La defensa y promoción del sistema público de los derechos sociales de la ciudadanía andaluza.
- Tesis 36. El comercio sostenible.
- Tesis 37. El modelo de turismo sostenible.
- Tesis 38. La reconversión de la construcción.

Tesis 39. La política financiera andaluza.

Tesis 40. Banca Pública Andaluza.

**TÍTULO IV. LA MUJER EN ANDALUCÍA. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PATRIARCADO. ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN: EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES. PÁG. 65**

Tesis 41. El Patriarcado en Andalucía.

Tesis 42. La doble explotación.

Tesis 43. Capitalismo y trabajo reproductivo.

Tesis 44. Mujer y pobreza en Andalucía.

Tesis 45. La violencia de género en Andalucía.

Tesis 46. El ámbito privado como espacio de poder.

Tesis 47. La Igualdad como alternativa, una prioridad para el PCA.

Tesis 48. El Movimiento Democrático de Mujeres en Andalucía.

**TÍTULO V. EL PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA. PÁG. 69**

Tesis 49. Concepción y papel del PCA.

Tesis 50. Definición del PCA.

## TÍTULO I. PROCESO HISTÓRICO

### **Tesis 1. La formación del Estado burgués en España. El pacto de las clases dominantes. El papel de Andalucía.**

Desde los inicios del capitalismo en España, la situación económica de Andalucía ha venido marcada por el subdesarrollo; un subdesarrollo vinculado funcionalmente al desarrollo de otras zonas, que convirtieron a Andalucía en colonia, no sólo del capitalismo mundial, sino también del español. Andalucía así fue condenada a convertirse en, lo que en terminología de Gunder Frank se define como una colonia interna, una economía dependiente del centro que era de donde partía el impulso capitalista.

En Andalucía las consecuencias de la forma particular en que se produce la revolución burguesa en España se dejan notar con un particular vigor. Andalucía había representado una función principal dentro de la formación social española (castellana) durante todo el periodo feudal y, asimismo, en la transición del feudalismo al capitalismo. Lo cual, al menos en términos económicos, se explica fácilmente por la ventaja diferencial que, en una economía casi exclusivamente agraria, garantizaba la riqueza del suelo andaluz-fundamentalmente<sup>4</sup> el Valle del Guadalquivir-. A esto hay que añadir en el plano del comercio, la condición de “puerta de América” que tienen los puertos de Cádiz y Sevilla. Hasta 1750 se mantiene el monopolio del comercio con América. El reflejo de esta situación puede comprobarse en los datos de población, de asentamientos urbanos, de contribución fiscal a la corona, así como en el ámbito cultural y artístico.

La otra cara de la moneda era, sin embargo, lo siguiente: en primer lugar, una estructura de la propiedad de la tierra que había determinado la ausencia de una capa de campesinos asentada establemente y una presión de la población notablemente superior a la del resto de los reinos peninsulares.

La evolución de esta situación al implantarse las relaciones de producción capitalista se veía afectada muy especialmente por la forma de la transición. La nueva sociedad burguesa se caracteriza en España por el hecho de que la disolución de los vínculos feudales no va acompañada, como sucedió en Francia, de un proceso paralelo de “reparto” de la tierra, de acceso a la titularidad capitalista de la tierra por parte del campesinado. Cambia el carácter de la propiedad, pero no los detenedores, como, más adelante, diría Blas Infante *“los caciques territoriales y políticos, por medio de la desamortización, por medio de la contribuciones, vinieron a completar la obra de arruinar al pequeño labrador que cultivaba intensamente sus tierras, creándose así, junto a los estados de los nobles, los modernos latifundios”*.

En Andalucía, sobre todo, esto va a tener consecuencias especialmente graves: consolidación de una forma de tenencia de la tierra, cuyos rasgos más salientes son el latifundismo y el absentismo que bloquean el desarrollo de la agricultura. La no formación de una capa de campesinos medios que permitieran una más rápida y sólida creación del mercado interior; fracaso de los brotes de industrialización. Y, como resumen de todo esto, el problema de la tierra, de la reforma agraria que va a ser el tema principal de la vida social y política de Andalucía y España durante decenios y, que hoy, es elemento imprescindible para la construcción Andaluza sobre un nuevo modelo económico.

Ciertamente, para que existiese un desarrollo industrial en nuestro país, era necesario primero transformar la economía, en base a la explotación del trabajo de zonas que suministrasen materias primas y mano de obra barata. El subdesarrollo fue el papel asignado a Andalucía para aumentar la productividad dentro de una división regional del trabajo, que fue posible gracias al pacto entre la burguesía industrial y terrateniente, y que impulsó el desarrollo de otras zonas, provocando el receso económico de la región en pleno desarrollo capitalista. Por ello, mientras otras regiones impulsaban la industria, Andalucía vio aumentar su sector agrícola especializado en la exportación, aniquilando los minifundios y provocándose el mayor trasvase de propiedad de la tierra en la historia mientras que a la vez, el sector industrial casi desaparecía, a pesar del desarrollo de fábricas como las textiles y siderúrgicas malagueñas.

## **Tesis 2. Los Movimientos regionalistas y el Andalucismo. La cuestión agraria.**

Esta especial situación económica fácilmente podría haber propiciado el surgimiento de movimientos nacionalistas o regionalistas de corte popular y revolucionario, pero en realidad, estas ideas no sedujeron a las masas, ya que a pesar de la intensa actividad de algunos abanderados del andalucismo, su condición social los alejaba de los trabajadores urbanos y rurales de Andalucía, más propensos a seguir ideologías revolucionarias de carácter internacionalistas. Además, la burguesía andaluza estaba, absolutamente hegemonizada, en bloque social, por la oligarquía terrateniente. Es decir, para la oligarquía andaluza no suponía ningún obstáculo el centralismo. Al Contrario, precisamente esa oligarquía, aliada con el capital financiero es uno de los principales beneficiarios de la política de ese Estado. Precisamente más, hay que resaltar como uno de los resultados de la alianza financiero-terratiente el mantenimiento de la estructura de la propiedad de la tierra.

El andalucismo histórico acertó al vislumbrar el problema de la tierra y su concentración en pocas manos, e hizo hincapié en la necesidad de acabar con esta situación, proponiendo la abolición de la propiedad privada de la tierra. En 1883 el Partido Republicano Democrático Federal celebra un Congreso en Antequera y aprueba una propuesta de “Constitución Federal Regional de Andalucía, fue la propuesta constitucional de dicho partido para el “Estado Andaluz” integrado en la República Federal Española. Aun así no tuvo éxito esta ideología entre los campesinos andaluces, arraigados a las ideas anarquistas según la fórmula Jacques Maurice de que “a mayor concentración de la propiedad rústica, mayor arraigo del anarquismo”, sin poder menospreciarse por ello el poder en algunas zonas de la socialista Federación de Trabajadores de la Tierra.

## **Tesis 3. La 2ª República. El Estatuto frustrado. El gran salto del PCE.**

A pesar de todo, la proclamación de la II República permitió el desarrollo de estos movimientos nacionalistas y regionalistas, y con la fundación de la Junta Liberalista de Andalucía, se dio el paso a la redacción de un anteproyecto de estatuto de autonomía, que finalmente sería aprobado en la asamblea de Córdoba. El golpe de estado fascista de 1936 acabó con el estatuto justo cuando se encontraba en fase plebiscitaria. Semanas después del levantamiento, en la madrugada del 10 al 11 de agosto de 1936, Blas Infante, padre del nacionalismo andaluz, fue asesinado por los fascistas en Sevilla.

Fue el periodo de la II República el que permitió un mayor crecimiento y desarrollo del PCE en todo el país. Pero no se puede entender este crecimiento sin la organización del PCE en Andalucía. La incorporación al partido de los sindicalistas sevillanos provenientes de la CNT, el IV Congreso nacional celebrado en Sevilla en 1932, que elige un Comité Central de mayoría de andaluces, el nombramiento meses después de José Díaz como Secretario General, la elección de los primeros diputados comunistas a cortes (Cayetano Bolívar elegido en Málaga y José Antonio Balbontín por Sevilla, que pasa al PCE tras la integración en el mismo del PSR) y la fuerte implantación territorial en amplias comarcas de varias provincias ponen ya a la organización regional del PCE en Andalucía como a la de mayor implantación comunista de toda España.

#### **Tesis 4. La dictadura franquista. La resistencia frente al fascismo.**

El triunfo del franquismo pondría fin a las aspiraciones del movimiento obrero y los regionalistas andaluces, ya que la propia sublevación no pretendió otra cosa que mantener los privilegios que el sistema anterior otorgaba a la oligarquía. Para Andalucía, como para el resto de España, llegaba la hora de la represión. El fin del sindicalismo trajo consigo unas políticas económicas que redujeron dramáticamente los niveles renta y los salarios agrícolas, en un sector que -hasta los años sesenta- fue poco competitivo e instalado en prácticas de cultivo poco evolucionadas. La inexistencia de una alternativa industrializadora capaz de absorber el exceso de mano de obra provocaría el éxodo masivo rural desde Andalucía a otras regiones de España. Al propio tiempo, a lo largo de los 40 años de la dictadura, se registra un proceso de acumulación capitalista que da lugar a tremendas convulsiones en la sociedad española: la acentuación de los desequilibrios interterritoriales y del desplazamiento de masas de población obrera y campesina son datos sobresalientes de este proceso.

El Partido asumiría pronto el papel de recomponer la oposición. Al concluir la II Guerra Mundial el Comité Central priorizó la labor de fortalecer el Comité Regional Andaluz, y envió con ese objetivo, a todas las provincias, a cuadros provenientes del exterior que intentaron vigorizar la estructura clandestina mientras la lucha armada continuaba por la labor de la guerrilla. La represión era brutal pero cada caída era respondida con una nueva reestructuración del Comité, que permitieron plantar los primeros pequeños desafíos al sistema con huelgas, plantas, protestas, y la extensión de la prensa clandestina.

En la larga resistencia contra el fascismo, conducida por las clases populares y principalmente la clase obrera, la lucha por las autonomías de nacionalidades y regiones ocupa un lugar destacado, pero desigual, integrándose, en parte, la idea autonomista como un elemento importante de las ideologías propias de los bloques históricos ascendentes en las diversas comunidades.

A finales de los años cincuenta, el movimiento obrero andaluz logró organizar sus primeras movilizaciones importantes en episodios como las huelgas de los viticultores del Marco de Jerez o las manifestaciones que los metalúrgicos sevillanos de 1959 en reivindicación de mejoras salariales. El papel que juegan los comunistas en todas las acciones es fundamental y en estos años, en algunos centros de trabajo andaluces comienzan a surgir comisiones de obreros que lideraban las protestas frente a la incompetencia de las organizaciones sindicales oficiales.

Bajo el impulso del PCE, en los años sesenta estas comisiones fueron desarrolladas dando lugar al nacimiento de CCOO, que ya en 1963 presenta candidaturas al sindicato oficial.

Tras el éxito obtenido en algunas metalúrgicas sevillanas, militantes comunistas constituyeron las primeras organizaciones con los Enlaces y Jurados elegidos. A raíz de ahí el sindicato se expande a otros sectores y provincias y ya en 1966, las candidaturas de CCOO se hacen visibles en el sindicato vertical en Cádiz, Málaga, Granada y Córdoba, en un camino ascendente del sindicalismo de clase que tendría continuidad hasta la llegada de la democracia.

### **Tesis 5. La democracia. La lucha por la Autonomía plena. Andalucía como Nacionalidad.**

Tras la muerte de Franco, comienza en España lo que se ha dado en llamar la “transición democrática”. A finales de octubre de 1976, el Cte Regional elabora el “Programa regional del PCE para Andalucía”. En el mismo se contemplan cuestiones históricas como la Reforma Agraria junto a la apuesta de los comunistas andaluces por un modelo Federal para el Estado Español, en el que tuviese cabida Andalucía en igualdad de condiciones con el resto de territorios, es decir, la idea de la compatibilidad de la unidad de España con el reconocimiento de sus nacionalidades y regiones y su consiguiente derecho al autogobierno; a la vez que se proponía una Asamblea Parlamentaria Andaluza compuesta por 140 diputados y diputadas.

En diciembre de 1977 (un año antes de la aprobación de la Constitución Española), el Cte Regional del PCE en Andalucía aprueba el “Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía” compuesto por cinco títulos y 28 Artículos. En esta propuesta se establecía la estructura territorial, los poderes autonómicos, las competencias compartidas con el Estado, las de ejecución andaluza legisladas por el Estado y las Competencias exclusivas de Andalucía y se hacía una completa y acabada propuesta en materia de Hacienda andaluza. Hay que señalar, que gran parte de los organismos propuestos y de las ideas planteadas en los artículos, alguno de ellos literalmente, pasaron a conformar el primer Estatuto de Autonomía (el conocido como Estatuto de Carmona, aprobado en referéndum por el pueblo andaluz el 20 de octubre de 1981).

A pesar de que todos los partidos, que en Andalucía, obtuvieron representación parlamentaria en las elecciones generales del 15 de junio de 1977 habían defendido en sus programas la idea del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sólo el PCE tomó una postura clara en este punto, defendiendo la constitución de una Asamblea Parlamentaria Andaluza (APA), la iniciación de las negociaciones con el gobierno para conseguir la preautonomía, la iniciación de los trabajos de redacción del estatuto de autonomía y la popularización de la autonomía mediante campaña en todo el territorio andaluz que culminaría con manifestaciones unitarias en todas las provincias.

Los comunistas andaluces estuvieron a la cabeza de las movilizaciones en la reivindicación de la “Autonomía Plena” para Andalucía, en la organización de la gran jornada de lucha que supuso el histórico 4 de Diciembre de 1977. Comenzaba así una batalla contra la derecha española que no quería reconocer el derecho de Andalucía al acceso a la Autonomía por la vía del Art. 151 de la Constitución, al igual que Cataluña y País Vasco. Esta batalla se resolvió con la victoria del 28-F de 1980 y con el frenazo a las intenciones de las derechas españolas y nacionalistas de “Confederar el norte y regionalizar el sur”.

**Tesis 6. La fortaleza de los comunistas andaluces. El Nacimiento del PCA. Un Partido imbricado en la lucha del pueblo andaluz. La política de Convergencia, de “Convocatoria por Andalucía” a Izquierda Unida.**

Desde los primeros momentos y desde antes de su legalización, el PCE se perfila en Andalucía como el partido con mayor presencia social y mejor organizado, como una de las principales fuerzas políticas y como la organización territorial más fuerte (junto al PSUC en Catalunya), del comunismo español. En las elecciones generales de 1977 y 1979, el PCE obtuvo 5 y 7 diputados a cortes, respectivamente, por Andalucía.

En las primeras elecciones municipales democráticas, del 3 de abril de 1979, el PCE obtiene 104 alcaldes y cerca de 1500 concejales en toda Andalucía, pasando a formar parte de los gobiernos de las capitales de provincia, de las diputaciones y ostentando la alcaldía en Córdoba y de varias ciudades, con gran número de habitantes, de diferentes provincias.

En paralelo a la actividad institucional, electoral y de lucha por la autonomía, los comunistas andaluces están insertos en todas las luchas sindicales y que se dan en Andalucía: en las luchas de los obreros del campo que, junto a la tierra, pedían más fondos e igualdad para jóvenes y mujeres, en el entonces Empleo Comunitario, por la implantación del Seguro de Desempleo para los obreros agrícolas, por la equiparación paulatina de las prestaciones sociales el régimen especial agrario con el general de la Seguridad social (aún no se ha conseguido), por la extensión del seguro de desempleo a todos los demás trabajadores que carecían de él (trabajadores del mar, empleadas de hogar, temporeros y temporeras...); por la puesta en práctica de alternativas que permitieran salvar del desmantelamiento a los sectores y grandes empresas de la época.

El 14, 15 y 16 de diciembre de 1979 se celebra, en Torremolinos, el Congreso Constituyente del Partido Comunista de Andalucía. El documento fundacional lo forman 8 tesis que contienen un total de 59 artículos. Revisa la formación del Estado en la España del Siglo XIX y su negativa repercusión para todo el país y, en particular, para Andalucía. El PCA se define como marxista revolucionario, democrático y de masas, solidario con la lucha de los comunistas y las demás fuerzas de progreso de los pueblos de España. Se define como parte integrante del PCE, a la vez que asume su carácter internacionalista considerándose *“herederos de las tradiciones revolucionarias del pueblo andaluz”*.

La lucha contra la desigualdad social y la denuncia de la discriminación territorial de Andalucía fueron los ejes centrales de la actuación del PCA en su primera andadura.

En el año 1981 el PCA pone en marcha una gran campaña reivindicando un Plan de Urgencia para Andalucía (PUA), con el objetivo de concienciar a la población acerca de las causas de la situación de retraso de Andalucía en niveles de renta, educación, atención sanitaria, protección social infraestructuras públicas y falta de tejido industrial y de reivindicar un ambicioso programa de inversiones públicas por parte del Estado.

En enero de 1982, se celebra la 1ª Conferencia del PCA sobre Reforma Agraria. Se populariza, a partir de ahí, la reforma agraria integral (RAI). En el documento aprobado se contemplan, junto a la reforma de la estructura de la propiedad de la tierra; la reforma de las estructuras de comercialización; la creación de una industria andaluza de transformación de los productos agrícolas; el apoyo al cooperativismo y a la explotación familiar, la planificación democrática desde las comarcas con la participación de sindicatos, cooperativas y ayuntamientos; la construcción de infraestructuras de comunicación en el medio rural y la propiedad social de la tierra del pueblo andaluz.

En marzo y abril de 1983 se producen huelgas de hambre y encierros de más de 90.000 jornaleros en paro, en cientos de municipios de toda Andalucía exigiendo un cambio en el Empleo Comunitario y el derecho al trabajo en el campo. En el mismo año, entre el 5 de septiembre y el 15 de octubre, tiene lugar la Marcha por la Reforma Agraria Integral, convocada por la Federación del Campo de CC.OO de Andalucía, que se hizo del brazo del PCA, que puso toda su capacidad organizativa, influencia social y poder municipal al servicio de la misma. Casi 1300 KM, de 7 provincias, recorridos a pie por cientos de jornaleros y jornaleras dieron cuerpo a una de las más masivas, solidarias, extensas y míticas movilizaciones de la historia del movimiento obrero andaluz.

Del 14 al 18 de Diciembre de 1983 tiene lugar el XI Congreso del PCE. El mismo tiene una importancia vital para el conjunto del PCE y, especialmente, para el PCA. El XI Congreso aprueba la propuesta de “Convergencia Social y Política de la Izquierda”. En 1984, el PCA, en aplicación de esa política de Convergencia, pone en marcha un proyecto ambicioso y con clara intención de perdurar en el tiempo, “CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA”. En Julio, el Comité Ejecutivo lanza al conjunto de las agrupaciones una propuesta para su discusión, el conocido “documento de los leones”, durante cuatro meses es sometido a debate de la militancia que hace cientos de aportaciones y enmiendas y, finalmente, el 24 de Noviembre, el Comité Central aprueba el documento definitivo de “CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA”, conocido como “documento de las amapolas”, dividido en cuatro tesis:

- I. Andalucía y la crisis
- II. Crítica a la gestión
- III. Convocatoria a todos los andaluces progresistas
- IV. Hacia un programa de gobierno alternativo

La intención del documento la recogía con meridiana claridad su introducción: “Este documento pretende ser una propuesta de debate a los sectores progresistas de la sociedad andaluza para la elaboración de un Programa de gobierno con la aportación de todos”.

En el punto 7 de la tesis III se ofrecía la propuesta de Julio Anguita como candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Y, frente a lecturas interesadas que hubo después sobre las intenciones de este proyecto respecto al papel del partido, se decía literalmente: *“Plantearse como objetivo primordial el reforzamiento orgánico del PCA y el aumento de la afiliación y la militancia. En suma, es preciso implicar a todo el partido en esa tarea, haciendo del PCA un organismo que desde las agrupaciones y núcleos de dirección se lance al compromiso de levantar y poner en pie dicha alternativa”.*

Y tras enunciar los puntos básicos para la elaboración de un programa alternativo, el documento de Convocatoria concluía:

*“Esta convocatoria la hacemos a todos los andaluces que apuestan por el progreso de Andalucía. La hacemos desde la necesidad de reagrupar a miles de ciudadanos que no comparten el curso de los acontecimientos y desde la ilusión de que es posible modificar esta situación.*

*Hoy Andalucía exige un impulso político mayor y una fuerza capaz de hacerlo avanzar. El PCA está dispuesto a poner en tensión toda su capacidad para construir una alianza social que pueda imponer otra política.*

*A este compromiso llamamos a los hombres y mujeres, a los sindicatos, a los colegios profesionales y asociaciones sectoriales, a los hogares de pensionistas, al movimiento vecinal y a las cooperativas, a las asociaciones de pequeña y mediana empresa, a los colectivos ecologistas y culturales. En definitiva, a todos los que saben que el progreso y la historia la hacen los pueblos”.*

Convocatoria por Andalucía convocó, como tal, tres jornadas de elaboración programática y puso en marcha, con el novedoso método de la elaboración colectiva, gran cantidad de áreas programáticas, recuperando, así la esperanza de miles de andaluces en torno a la Construcción de la Alternativa.

Tras el referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, el PCE, junto a varios partidos de izquierdas y numerosas personalidades, crea la coalición IZQUIERDA UNIDA.

El PCE, junto a IU, acepta, no sin debates y titubeos, asumir la trayectoria recorrida por el PCA con “Convocatoria por Andalucía”. La denominación en Andalucía pasa a ser Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Comienza así un recorrido histórico apasionante que llega hasta nuestros días con el objetivo inalterado de CONSTRUIR LA ALTERNATIVA.

### **Tesis 7. La etapa Autonómica.**

Tras la constitución de Andalucía como Comunidad Autónoma, lo que no se ha modificado apenas es su carácter dependiente de los centros de decisión español, y desde mediados de los 80, europeo, causa y consecuencia de la dominación y subordinación económica. Las herramientas políticas del estado de las Autonomías, el Estatuto, el Parlamento y la Junta de Andalucía, no han servido para contrarrestar esta situación.

La potencialidad transformadora del Estatuto ha estado frustrada en primera instancia por la gestión del PSOE desde la Junta de Andalucía y por las políticas de los sucesivos gobiernos centrales, en gran medida dictadas por la UE.

El Estatuto de 2007 ha tenido además el freno de las políticas impuestas por la Troika para superar la crisis capitalista. El margen de autogobierno establecido formalmente por la Constitución mediante el modelo autonómico es escaso en la práctica. Las competencias que ejerce la Junta de Andalucía son dependientes de las decisiones de los centros de poder externos.

Las políticas de control del déficit están dificultado la puesta en marcha de las líneas sociales recogidas en el Estatuto de Autonomía aprobado en 2007. Más allá de la voluntad política, nula por parte del PSOE, es muy difícil sin una mayor capacidad financiera.

Al igual que en el resto del Estado, en Andalucía estamos asistiendo a la crisis del modelo de gestión política del capitalismo, instaurado tras el fin de la dictadura, basado en el bipartidismo y en el Dialogo Social. La pérdida de la hegemonía electoral del PSOE es el principal factor de este proceso en Andalucía.

La dependencia política es creciente en el marco del proceso de recentralización impulsado por la oligarquía como imposición de la UE, fruto de la necesidad de debilitar el poder autonómico y municipal para facilitar el proceso de privatización de los servicios públicos.

Contradictoriamente, esta ofensiva recentralizadora está abriendo el debate acerca del modelo territorial, posibilitando el planteamiento del modelo federal. La presencia de IULVCA en el gobierno de la Junta puede ser un factor clave para que esto sea realidad.

Desde los primeros años de la etapa democrática, el PSOE-A tuvo un papel hegemónico en todo el ámbito institucional tejiendo una red de influencia social basada en el clientelismo, cuyo centro fue la Junta de Andalucía, extendiéndose a diputaciones, ayuntamientos y teniendo como resorte económica a las cajas de ahorro.

Además desde principio de los 90 se dotó de una herramienta de pacto social, los Acuerdos de Concertación, que sirvieron para integrar a los sindicatos de clase.

El régimen del PSOE tuvo su primera crisis con la pérdida del gobierno estatal y de las principales ciudades a mitad de los 90, pero gracias a las sucesivas mayorías absoluta en el Parlamento andaluz y el casi monopolio del gobierno andaluz el PSOE pudo mantenerse como el principal actor del régimen en Andalucía, pese al poder municipal del PP.

El PP ha ido construyendo su hegemonía desde los años 90, pero no ha sido suficiente para dominar la institución de gobierno autonómico. Pese al enorme poder conquistado en las municipales de 2011, el desgaste de la gestión de la crisis desde el gobierno central impidió al PP jugar su papel turnista, rompiendo la dinámica bipartidista.

La crisis capitalista y las movilizaciones de expresión de descontento y de autodefensa ante los ataques del capital, señaladamente las huelgas generales han sido claves en la pérdida de la hegemonía del PSOE y en la del PP. Tras estos cambios en la correlación de fuerzas y su reflejo institucional, nos situamos en un contexto totalmente diferente que contiene indicios de más y mayores cambios.

Tras estos cambios en la correlación de fuerzas y su reflejo institucional, nos situamos en un contexto totalmente diferente que contiene indicios de más y mayores cambios. La presencia institucional de IU en Andalucía es una de las principales trabas para la recomposición del bipartidismo a nivel estatal.

El pacto por Andalucía, por el que IULVCA entra a gobernar junto con el PSOE, tiene un componente táctico consistente en frenar al PP e impedir su reforzamiento político y organizativo en Andalucía. La presencia en el gobierno sirve para “minimizar” el impacto de las políticas neoliberales e implementar importantes aspectos programáticos de tipo progresista. A pesar de ello, dicha presencia no nos exime de tener que lidiar, desde nuestra posición política, con una contradicción.

Esta contradicción estratégica sólo se puede superar si las políticas impulsadas por IU conllevan el cuestionamiento del marco político y del poder económico, poniendo de relieve que no sirve a las necesidades de la mayoría social y abriendo brecha en el bipartidismo

Nuestro objetivo político es que el régimen en crisis sea sustituido por un bloque político y social andaluz, que luche por la soberanía política de Andalucía en el marco de una república federal y por un nuevo modelo productivo al servicio de la mayoría social.

### **Tesis 8.- Consecuencias para Andalucía de la entrada de España en las Comunidades europeas. La política regional de la UE.**

La incorporación de España a las Comunidades Europeas, en 1986, supuso la consolidación del proceso de alineación del conjunto del país con el núcleo de poder económico y político en Europa Occidental. Para Andalucía, la integración en el Mercado Común consagró la consolidación del secular carácter dependiente de sus estructuras económicas respecto a los capitales tanto del resto de España como internacionales, y el bloqueo de las posibilidades de desarrollar un modelo de desarrollo endógeno, basado en el despliegue de sus potencialidades, al servicio del conjunto del pueblo andaluz.

La clave para entender esta realidad no reside en la incorporación del sur de España a la llamada globalización como parte de un fenómeno general, sino en la aplicación consciente de los principios económicos de la CEE (en especial, tras el Tratado de Maastricht) a la periferia capitalista en Europa.

En el último cuarto de siglo, Andalucía no ha experimentado avances significativos en lo que se refiere a la resolución de los desequilibrios entre los distintos sectores económicos. Bien al contrario, las políticas comunitarias se han aplicado de forma concienzuda sobre la lógica de avanzar en una “apertura” económica al exterior, que supuestamente habría de señalar la posibilidad de aprovechamiento de las “ventajas comparativas” de la economía andaluza respecto al resto del continente. Esta eminente propuesta, que forma parte del ideario básico del liberalismo económico, ha traído distintas consecuencias reales:

» Por una parte, el mantenimiento, en las últimas dos décadas, del proceso de destrucción del ya de por sí escaso sector industrial existente en Andalucía, lo que, a nivel de UE, se ha asegurado a través de la prohibición de una decidida intervención pública, sobre el mandato de no distorsión a la “libre competencia”.

Esto ha provocado no sólo una grave destrucción directa de puestos de trabajo, sino que también ha empujado a las crecientes cantidades de parados hacia el sector servicios: éste es el verdadero sentido de la llamada “flexibilización” del mercado de trabajo, recetada por las instituciones europeas.

En cierta contrapartida, se ha fomentado la formación de diversos “islotos” tecnológicos, altamente especializado, al servicio de los grandes capitales europeos. Estas iniciativas no han sustituido la inexistencia en la actualidad de un tejido industrial andaluz de consideración, ni en términos de generación de empleo ni como “motor” de un desarrollo de los sectores productivos andaluces.

» Por otra parte, la Política Agraria Común ha supuesto también el bloqueo preventivo de cualquier estrategia de diversificación agraria en la perspectiva de alcanzar la soberanía alimentaria. Se ha impuesto, en contra, la subutilización o el abandono directo de buena parte de las explotaciones en favor de la concentración en aquellas producciones con proyección netamente exportadora, siguiendo los dictados de la propia PAC. Esto es, la producción agrícola y ganadera no se orienta hacia la satisfacción primera de las necesidades del pueblo andaluz, sino hacia los requerimientos de los mercados europeos.

Asimismo, se ha garantizado el mantenimiento del “statu quo” en el medio rural andaluz mediante una política de subvenciones a los principales propietarios agrícolas. De los 1.870 millones de euros aportados por la UE en Andalucía, el 20%

de los terratenientes se embolsaron el 80% del total. Y más aún, un mero 0,5% de los empresarios se llevó el 25% de estas subvenciones: entre ellos se encuentran Hermanos-Figueroa Domecq, Hermanos-Hernández Barrera, Nicolás Osuna, Duquesa de Alba e hijos, Íñigo Arteaga, Hermanos López de la Puerta y Samuel Flores. Estos “siete magníficos españoles” se llevan 14,5 millones de euros, la misma cantidad que la destinada a 12.700 explotaciones agrarias pequeñas y medianas de toda España. 304 grandes terratenientes y grandes empresas de nuestro país reciben cada año 398 millones de euros.

» El proceso de “tercerización” de la economía andaluza, profundizado en las últimas dos décadas, tiene mucho que ver, en consecuencia, con las determinaciones de las políticas impulsadas desde la UE. Desde la década de 1970, la política regional comunitaria ha tenido como objetivo inmediato el propiciar un mínimo de desarrollo económico en los territorios más atrasadas, con el fin de evitar la aparición de un nuevo movimiento emigratorio desde la periferia europea occidental hacia Centroeuropa, que exacerbase los desequilibrios sociales allí existentes como consecuencia de la crisis económica desencadenada a partir de 1973.

Ante la eliminación real del sector industrial, y la reducción del sector agrícola, las iniciativas comunitarias se han orientado hacia la consecución de una Andalucía de “sol y playa”. Independientemente de las condiciones objetivas que existen para el desarrollo del turismo, la “ventaja comparativa” fundamental en esta rama económica ha sido, durante todos estos años, la disponibilidad de una amplia fuerza de trabajo precarizada. Esta realidad también ha servido de trampolín para el crecimiento de la burbuja del ladrillo en las décadas de 1990 y 2000, con las consecuencias rotundamente negativas ya conocidas.

Uno de los principales instrumentos utilizados por la Unión Europea (y antes como CEE) en la implementación de su política regional han sido los Fondos Estructurales (y, dentro de éstos, fundamentalmente el FEDER). Con estos fondos se ha procurado avanzar los objetivos de los Tratados, sobre la base formal del logro de la “convergencia” de determinados territorios en la UE, entre los que se encuentra Andalucía. Se trataba, pues, tanto de incentivar la expansión del comercio intracomunitario (aumentando las exportaciones de las áreas más desarrolladas de la Comunidad hacia la periferia), como de poner las bases para un futuro proceso de exportación de capitales foráneos a estas regiones, aprovechando la disponibilidad de mano de obra cualificada y barata.

Más allá de la cuestión de la insuficiencia de los montantes de los fondos europeos dedicados a Andalucía en el conjunto de todos sus años de vigencia, la clave de sus efectos reales se encuentra en la condicionalidad implícita en estos fondos (dado su carácter finalista por proyectos) que marca, de una forma más o menos directa, un determinado camino de desenvolvimiento de las estructuras productivas regionales. Los Fondos Estructurales, en su actual naturaleza, no son la expresión de una transferencia de rentas entre países de la Unión, como parte de un proceso de redistribución de la riqueza, sino una dimensión más en el proceso de construcción de la Unión Económica y Monetaria, como instrumentos para la eliminación de todos los obstáculos a la libre circulación de los factores productivos. De ahí que, en las más de dos décadas de aplicación del FEDER en Andalucía, el bloque principal de aportaciones concedidas haya sido dirigido hacia la extensión de infraestructuras básicas (transportes, energía, telecomunicaciones o gestión del agua), en el marco de un programa de modernización que no integra la resolución de las desigualdades sociales en Andalucía más que como un supuesto efecto del “crecimiento” económico.

Por lo tanto, frente a un compromiso solidario, tendente a impulsar el desarrollo integral “de” Andalucía que tuviera como objeto el logro íntegro de mejoras cuantitativas y cualitativas en todos los aspectos de las condiciones de vida del pueblo andaluz, las políticas regionales de la Unión Europea han marcado una estrategia de desarrollo económico “en” Andalucía.

Para garantizar el seguimiento de esta segunda vía, la UE, a través de las determinaciones contenidas en los Tratados y su diligente aplicación por parte de los distintos niveles del Estado, sitúa la salvaguarda de las llamadas “libertades comunitarias” (esto es, la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales), como una barrera infranqueable a la hora de impedir que los poderes públicos autonómico o locales, en cumplimiento de un mandato popular, desarrollen políticas destinadas a materializar un proceso de desarrollo integral de Andalucía al servicio de sus habitantes, en un marco solidario con el resto del país y del mundo.

## TÍTULO II. LA COYUNTURA EN LA FASE ACTUAL

### **Tesis 9. Nuevo “estado de excepción” y rebeldía democrática**

La situación es excepcional. Se habla incluso de una especie de golpe de estado silencioso, sobre todo desde que se aprobó el artículo 135 de la Constitución por acuerdo de PP y PSOE. Una situación que exige no una respuesta sectorial, sino una respuesta política global. La unidad amplia por la base, en la perspectiva de un bloque social y político, la movilización permanente y la desobediencia civil pueden constituirse en las parteras de esa alternativa, en la que participamos, que reclama el inicio de un proceso constituyente.

Se trata, fundamentalmente, de una alternativa de régimen. Los acuerdos del 78 han llegado a ese límite en que el bipartidismo, que es la estrategia política que los ha mantenido e interpretado, empieza a arrastrar una crisis de fondo, que sitúa su funcionamiento mucho más como parte del problema que de la solución. La solución empieza a avizorarse a través de un cambio en profundidad que rompa no sólo con el bipartidismo y su gestión de la crisis, sino también con su estrategia de futuro, que empieza a dar pasos, ocultos muchas veces, en la perspectiva de una segunda transición. Los términos de esta “solución” del bipartidismo borbónico pasarían por una reinención de la monarquía, el sostenimiento del bipartidismo, un pacto de punto final sobre la corrupción, el diseño de un nuevo equilibrio territorial y la estabilización, en términos de normalidad, de un estado recortado en sus aspectos financieros y económicos, y con respecto a las libertades mismas, amenazadas por la reforma del código penal y la aprobación de la llamada ley de Seguridad Ciudadana.

El Partido Comunista de Andalucía llama a la unidad amplia y a la rebeldía democrática como palanca que remueva el actual gobierno e inicie, a través de las próximas elecciones, un periodo constituyente que, en base a la presión popular, le dé un giro social a la salida de la crisis. Democracia republicana en el marco de una democracia económica y una nueva forma de producir y distribuir.

### **Tesis 10. IIIª República. Estrategia de unidad en un nuevo Bloque Social y Político. Rebelión democrática. Recuperar la soberanía popular**

En este marco, la lucha por la III República se convierte en un motor de primera magnitud, en el seno, dadas las perspectivas represivas que se anuncian, de una batalla que nos lleva a tiempos pretéritos: la lucha por las libertades.

Se trata, en definitiva, de comprender que la batalla tiene como matriz de fondo la dicotomía restauración/ruptura, y que apostar seriamente por un tiempo nuevo implica un intenso trabajo, aquí y ahora, de forma urgente, para la construcción de un bloque social y político a fin de conquistar la ruptura social y democrática. Estrategia que implica poner la unidad de la izquierda en el frontispicio de nuestro funcionamiento diario; unidad de clase y por la república de los trabajadores, de las gentes de la cultura, de los jóvenes, de las mujeres y de los sectores populares, a todos los cuales llamamos a protagonizar la rebelión democrática.

Estrategia de unidad, bloque social y político, rebelión democrática en torno a la idea de un proceso constituyente, junto a una serie de alternativas generales que le den cohesión e

impulso a la movilización permanente necesaria. No se trata de medidas electorales más o menos vacías; no podemos engañar a la gente ocultándoles el calado de las soluciones. Por ejemplo, (1) la DEUDA es impagable, diga lo que diga el artículo 135: pagar la deuda implica la ruina de muchas familias y el hundimiento del nivel de vida hasta una situación insostenible, en la que nos vamos hundiendo. Pasar la deuda a pública y pagarla religiosamente es una parte fundamental de la estrategia bipartidista y de su sumisión a la troika. Habría que realizar, en este sentido, una auditoria ciudadana de la deuda pública, despejando la parte que no se debe pagar, lo que sin duda implicaría una ruptura con la troika.

De otro lado, y puesto que la estrategia del neoliberalismo pasa por una reducción de las libertades y un secuestro de la democracia, sería necesario (2) una propuesta de DEMOCRACIA REPUBLICANA Y PARTICIPATIVA, que devuelva la soberanía a los ciudadanos, como palanca fundamental, también, para un rediseño de nuestras relaciones en el seno de Europa. Y que al mismo tiempo relance la actuación de los comunistas en defensa del poder local y del papel democrático de los ayuntamientos.

### **Tesis 11. Democracia participativa y “Nueva Convocatoria”**

Si los acuerdos del 78 está superados, ampliamente desbordados por la realidad diaria y si, al mismo tiempo, la derecha y/o el bipartidismo no sólo proyectan, sino que están poniendo en práctica una reforma constitucional, en términos de involución económico-financiera y democrática, la elaboración de una propuesta de democracia participativa, republicana, se convierte en una pieza clave de la estrategia de los comunistas. Esto quiere decir que es preciso definir los pactos de unidad y los términos programáticos que empezarán a poner en pie, en términos concretos, el horizonte de un proceso constituyente. A este respecto se debería impulsar un amplio encuentro social en torno a una serie de medidas de transformación democrática, frente a la involución y al bipartidismo. Junto a la democracia representativa, es preciso poner en primer término, tal como ampara el artº 23 (parece desconocido) de la actual Constitución, la democracia directa y su más amplio desarrollo, que sin duda debe pasar por la capacidad revocatoria tanto con respecto a cargos públicos como a dirigentes políticos. Es imprescindible una nueva ley electoral, que permita una representación proporcional pura en todas las instituciones; así como la regulación de las campañas electorales, para limitar gastos y elevar el debate político y programático a primera línea, previéndose al par mecanismo para el control del cumplimiento de los compromisos programáticos, que se convertirían en contratos de obligado cumplimiento. La regulación de la participación social en los mecanismos institucionales, así como el acceso a los medios públicos de comunicación, es otro tema de gran importancia.

En definitiva, los términos más generales de la estrategia de los comunistas pasan por organizar una amplia convocatoria de rebelión social, basada en un bloque unitario trenzado desde la base, y en torno a IU. Se trata de una acumulación de fuerza como alternativa al bipartidismo; acumulación que tiene en la movilización permanente, ciudadana y de clase, su referente esencial. A través de una forma política que debe crecer y ampliarse como movimiento político y social, los comunistas debemos, al par, disputar a fondo la hegemonía ideológica y cultural, como condición inexcusable para poder avanzar hacia la democracia republicana, el socialismo y el comunismo.

**Tesis 12 El papel de Andalucía para un proceso constituyente.**

La transición ha sido señalada en el XIX Congreso del PCE como un modelo de país agotado. Los acuerdos emanados entonces han sido rotos por el bloque dominante de manera paulatina desde los noventa, y de forma acelerada y profunda en el último bienio.

Andalucía se constituyó como sujeto político gracias a una movilización auspiciada por una amplia alianza de clase en la que las y los comunistas jugaron un papel trascendental. La autonomía andaluza, entendida como plasmación de las aspiraciones de pan, libertad y trabajo, que el franquismo negó, corrigió el guión diseñado por los poderes fácticos para la configuración territorial del estado español. Lo que hoy tenga de federal el reino de España es debido en gran parte al comunismo andaluz.

Hoy, de nuevo, el pueblo trabajador andaluz es llamado a la necesaria movilización en pos, no de intereses “nacionales”, sino en defensa del pueblo trabajador de España y la humanidad. Nuestra movilización no es contra el pueblo catalán o vasco. Es contra un régimen que se recentraliza para operar con ventaja en el conflicto de clase.

La soberanía del pueblo andaluz no reivindica privilegio alguno. Al contrario, se erige sobre el ansia de justicia social, libertad y democracia. El impulso cívico que fue la lucha por el estatuto ha sido encajado de forma paulatina en los resortes del sistema, labor para la que el partido gobernante en la autonomía desde entonces ha sido instrumento necesario.

La reivindicación del estado federal no es una propuesta para un nuevo consenso por arriba para una nueva restauración borbónica, sino que está ligada a un proceso constituyente para avanzar en la democracia republicana.

La alternativa al bipartidismo puede ser construida con un papel relevante de Andalucía como sujeto político de clase, cívico y popular.

### **TITULO III. POR UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO: EL DESARROLLO ÉTICA Y ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA**

#### **Tesis 13. El fracaso económico del modelo social-liberal en Andalucía**

A lo largo de tres decenios y medio el PSOE-A ha desarrollado un modelo de economía neoliberal tamizada por determinados elementos de políticas sociales que le ha permitido generar una hegemonía política y la creación de una incipiente clase media, amortiguadora de las contradicciones de clase, que a su vez se han ido profundizando en la medida en que la mayor parte de la riqueza creada iba a parar a manos de la nueva oligarquía político-financiera andaluza y foránea. Ese modelo, versión del neoliberalismo de una socialdemocracia acomplejada que ha practicado la puerta giratoria entre algunos de sus más destacados miembros y la nueva gerencia empresario-financiera andaluza, y que bien podríamos calificarlo como “social-liberal”, ha fracasado:

**1º** Porque no ha sabido aprovechar el poder andaluz conquistado el 28-F de 1980 y ponerlo al servicio de la superación de los déficits estructurales que la economía andaluza ha ido arrastrando desde hace siglos:

El carácter periférico de la economía andaluza, caracterizado por la dependencia de los centros de poder situados fuera de nuestra tierra, bien en la capital del Estado español primero, y en la fase de la regionalización del capitalismo globalizado, en la UE; y más allá de ella, en el capital financiero cuyo centro principal es EE.UU. De esta forma, Andalucía se ha configurado como la periferia de la periferia del polo imperialista, sufriendo una triple dominación: la de EE.UU., la de la UE y la de la oligarquía española.

La alianza del capital financiero y terrateniente andaluz con el capital estatal y europeo, que ha mantenido la subordinación de los intereses de Andalucía a los planteamientos foráneos: el desapego de la burguesía andaluza por el desarrollo andaluz, el trasvase del capital y del ahorro popular andaluzes hacia la financiación de grandes inversiones y proyectos en otros ámbitos geográficos, a cambio de las ayudas procedentes de la UE para la creación de infraestructuras, del desarrollo de un tejido de microempresas y pymes generadoras del mayor porcentaje del empleo andaluz, y de la creación de un estado de semi-bienestar generador de un amplio segmento de empleo público, y otras prestaciones paliativas de la pobreza tales como el PER y el subsidio agrario en el ámbito rural.

Los gobiernos social-liberales de la Junta no han aprovechado el importante papel geopolítico y geoestratégico que desempeña Andalucía por ser una de las fronteras del polo imperialista EE.UU.-UE, siendo una región clave para lo militar, el comercio, las migraciones y el tránsito de recursos energéticos, de hidrocarburos y energía eléctrica, por un lado con el oleoducto Cádiz-Barcelona y tres gasoductos, y por otro con los cables que conectan a la Península con el Magreb. Además cuenta con dos de las siete refinerías de todo el estado español, y con uno de los puertos principales del estado y de la UE (Algeciras) que junto con los de Málaga, Sevilla, Cádiz, Motril y Huelva concentran casi un tercio del tráfico de contenedores de todo el estado.

La oligarquía de base andaluza se ha limitado a dominar la producción agrícola fundamentalmente en aquellos ámbitos territoriales donde predomina el latifundio, así como una pequeña porción de la producción industrial y de los servicios, organizada en pymes, salvo escasas excepciones.

**2º** Porque ha creado una estructura económica con pies de barro:

Aceptando la penetración de las grandes corporaciones multinacionales en los ámbitos estratégicos de la estructura productiva y financiera (energía, industria, transporte y telecomunicaciones, banca y seguros) en régimen de oligopolios concertados, y un papel subalterno de Andalucía en la división internacional del trabajo.

Asentando su estructura productiva sobre sectores típicamente estacionales tales como el turismo de sol y playa, una industria hostelera depredadora de los ecosistemas costeros y de las periferias rurales que han sustituido la cultura agraria de las periferias de las grandes urbes andaluzas por las concentraciones de la población desplazada hacia los nuevos barrios periféricos.

Reconvirtiendo la agricultura extensiva mediante la reducción drástica del potencial agroganadero de nuestra tierra, y la creación de una agricultura intensiva destinada fundamentalmente a la exportación frente a la industria, así como de un proceso de concentración de la tierra.

Desmantelando la escasa industria existente antes de la transición democrática y creando un proceso de industrialización residual y auxiliar de los centros industriales tanto nacionales como europeos o globales.

Dando lugar al crecimiento de un sector de servicios mayoritariamente de baja calidad, que en conjunto hoy da ocupación a dos tercios de los trabajadores con empleo en condiciones de alta precariedad.

Subsidiando la supervivencia de un segmento muy amplio de trabajadores en situación de paro o de trabajo precario, así como del medio rural en general.

Promoviendo una amplia proliferación de experiencias de economía social, que sobrevive gracias a ser iniciativas empresariales de carácter cooperativo, sociolaboral o autónomo que persiguen fundamentalmente el autoempleo y no el afán de lucro propio de las empresas capitalistas, y a las ayudas que la concertación social y las políticas públicas de la Junta de Andalucía les procura.

**3º** Porque la actual crisis-estafa del capital financiero ha tenido en Andalucía efectos devastadores:

La “crisis” iniciada en 2007 ha destruido miles de empresas andaluzas y cientos de miles de puestos de trabajo andaluces.

La explosión de la burbuja inmobiliaria ha reducido el empleo en el sector de la construcción a una quinta parte, y ha concentrado la propiedad de terrenos e inmuebles en manos de la banca, que está creando con ellos un nuevo ciclo de especulación.

La bancarización de las cajas de ahorro ha desmantelado el fragmentado sector financiero andaluz preexistente a favor de la concentración del capital financiero en los

centros de poder vasco, catalán y madrileño, imposibilitando el servicio financiero o crediticio de proximidad que dichas cajas prestaban al débil tejido de pymes y microempresas.

Las llamadas “reformas estructurales” llevadas a cabo por los gobiernos del bipartidismo neoliberal se han convertido en recortes de los salarios y de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, en el incremento de las desigualdades sociales (hay muchos más pobres, incluso con un grado de pobreza severa, pero a la vez también hay más ricos y los ricos se han enriquecido aún más), en el empobrecimiento de la incipiente clase media andaluza, y en la pérdida de calidad de los servicios públicos; y los derechos de la ciudadanía, empezando por los derechos sociales, laborales y la estructura participativa de la concertación social reconocidos en el Estatuto de Andalucía aprobado en 2007, se han convertido en papel mojado ante la ofensiva estrategia del capitalismo neoliberal de priorización del ajuste fiscal, convertido en España en mandato constitucional mediante la reforma del art.135 aprobada con los votos conjuntos del PSOE y el PP.

En resumen, el sistema social-liberal ha fracasado en Andalucía por razones económicas, entre otras. Se impone, pues, iniciar un nuevo ciclo histórico, aprovechando las cosas que puedan ser salvadas, y creando un nuevo modelo productivo en Andalucía.

#### **Tesis 14. Caracterización general del nuevo modelo productivo que el PCA propone**

Todos los partidos políticos y los expertos, tanto académicos como mediáticos, coinciden en señalar que para salir de la crisis es preciso construir “un nuevo modelo productivo”. Y suele simplificarse el alcance del concepto señalando los ámbitos sectoriales que deben priorizarse para conseguir ser más competitivos. Liberalización, privatizaciones y desregulación para lograr mayor competitividad, crecimiento y ajuste fiscal son las nuevas consignas del capitalismo neoliberal de la globalización.

Pero este dogma neoliberal, por mucho que se presente como una única vía científicamente posible para gobernar la economía globalizada, es una falacia que hay que denunciar y combatir construyendo un pensamiento económico desde la izquierda. El paradigma neoliberal se caracteriza por concentrar, en los equilibrios micro y macroeconómicos de corto plazo, los principales agentes económicos (capital financiero, capital físico y mano de obra o capital humano, como ellos lo llaman) en las diversas variantes del mercado capitalista, dando como constantes la población, los recursos naturales y el medio ambiente, la tecnología, los valores y comportamiento culturales y de conducta, las estructuras de poder, las relaciones internacionales, las instituciones y las relaciones sociales. Pero este esquema no responde a la realidad: precisamente son estos factores las principales variables de mediano y largo plazo del desarrollo económico y social. Este gran error se mantiene dogmáticamente porque favorece a unos pocos que monopolizan el dinero y el poder, provocando al mismo tiempo la explotación, la pobreza y el dolor de la mayoría social, empezando por la clase obrera.

Frente a estos intereses de clase y a esta ideología, los y las comunistas tenemos una visión muy diferente del nuevo modelo productivo a promover. Las políticas económicas deben perseguir la creación de riqueza, supeditándola al desarrollo de los andaluces y las andaluzas. Poner la economía al servicio de las personas significa invertir los planteamientos estratégicos de la economía capitalista, que no es otra que la reproducción del sistema, consistente en la producción de riqueza para el incremento y acumulación del

capital en manos de los propietarios de los medios de producción, mediante la extracción de la plusvalía del trabajo.

**El PCA propone el desarrollo ética y ecológicamente sostenible y la democracia económica de Andalucía** como el nuevo modelo productivo que el pueblo andaluz necesita.

### Tesis 15. Los objetivos del nuevo modelo productivo

El modelo productivo que proponemos revierte el planteamiento neoliberal, estableciendo los siguientes objetivos:

a) La **creación de empleo** para que todas las personas que lo deseen puedan realizarse individual y socialmente mediante el ejercicio de un trabajo a través del cual puedan obtener una renta que cubra sus necesidades y responda a las capacidades con las que ha contribuido a los intereses colectivos. El paro es el principal problema de Andalucía, y debe ser el primer objetivo del nuevo modelo productivo. Pero no vale crear cualquier tipo de empleo. Los trabajadores no son una mercancía, su **empleo debe ser de calidad**: las leyes y los gobiernos deben velar porque las relaciones laborales incorporen derechos laborales, sociales y sindicales.

b) El desarrollo de las fuerzas productivas debe ser **ecológicamente sostenible**:

- Se trata de establecer un modelo de desarrollo económico que garantice la fijación en el territorio de manera solidaria en el espacio y en tiempo, sin comprometer los recursos de las generaciones venideras ni generar dinámicas de empobrecimiento o expolio de otras partes del mundo.

- Tanto en la extracción o aprovisionamiento de recursos, como en la fase de producción y distribución, así como en la de tratamiento de los residuos, debe tenerse en cuenta los límites biofísicos del planeta, esto es, que los recursos naturales son limitados, que no vale por tanto un crecimiento económico que explote dichos recursos generando externalidades negativas como son el cambio climático, la esquilmación de las reservas naturales y de los ecosistemas, la contaminación, etc.

- La actuación de los poderes públicos andaluces debe prestar especial atención a la problemática de Doñana, al dragado del Guadalquivir, a la preservación de la costa andaluza, a sus reservas naturales y en concreto del parque natural del Cabo de Gata, al tiempo que se pronuncia por una Andalucía libre de fracking y de transgénicos.

c) La consecución del **bienestar** universal de la ciudadanía en general y de los trabajadores en particular, mediante la socialización de parte de las plusvalías generadas en el ciclo productivo, a través de la recaudación fiscal u otros mecanismos, para financiar el establecimiento y mantenimiento de servicios públicos fundamentales tales como las prestaciones sociales del sistema de la Seguridad Social, la sanidad y educación públicas, y los servicios sociales, entre otros la atención a las personas dependientes.

d) La promoción de las condiciones de **igualdad** entre las diferentes personas que conviven en la sociedad, sin atención a las diferencias de edad, sexo u orientación sexual, raza, lengua, capacitación física o psíquica, o estatus social.

e) La creación de riqueza en condiciones de **justicia social**, que conlleva la distribución igualitaria de los bienes que son de todos, la preocupación por el bien común, por un sistema social que luche contra las desigualdades sociales en beneficio de los menos favorecidos, dando a la justicia la categoría de equidad, como preocupación social para el desarrollo humano y de la sociedad.

## **Tesis 16. La intervención del mercado y la planificación democrática de la economía**

Otro eje del nuevo modelo productivo que proponemos es la planificación democrática de la economía andaluza. Frente a quienes piensan que hay que dejar al mercado que cree la riqueza libremente para que se ajusten de forma mágica la oferta y la demanda, los comunistas creemos que los poderes públicos y la participación social deben construir un mercado socialista:

- interviniendo en las relaciones mercantiles para garantizar que los sectores estratégicos de la economía no se gestionan por empresas que responden a los intereses de unos pocos, y que acaban realizando prácticas oligopolísticas o auténticos monopolios en la práctica, y constituyendo poderosos grupos de presión frente a los intereses de la mayoría social.
- planificando la actividad económica, para que el conjunto de los sectores o agentes económicos orienten su actividad inversora y productiva a cubrir las necesidades básicas y garantizar el desarrollo personal y colectivo en función de los fines estratégicos que se proponga obtener la mayoría social.
- regulando y controlando el cumplimiento de las normas que garanticen tanto la intervención de los poderes públicos en los mercados financiero, laboral, productivo y comercial, como la igualdad de oportunidades de los diferentes agentes para evitar las posiciones abusivas o dominantes que eleven artificialmente los precios o reduzcan los salarios en detrimento de los intereses de la mayoría social.

Sin embargo no conviene confundir la planificación democrática de la economía ni con la planificación de los proyectos para los que Andalucía vaya a solicitar ayudas a la UE a través del Estado, en el marco de las estrategias o marcos comunitarios de apoyo que la Comisión Europea haya aprobado, ni con los acuerdos de concertación social que el gobierno de la Junta de Andalucía realice con los sindicatos, la patronal y otros agentes sociales, como puedan ser la economía social, los autónomos, las asociaciones de consumidores y usuarios, u otros. La idoneidad y alcance beneficioso para la mayoría social de ambos instrumentos dependerá en cada momento de la correlación de fuerzas, que hará de ellos herramientas más o menos útiles e incluso necesarias; pero en todo caso deben distinguirse de lo que es la planificación económica, inscribiéndose en el marco más amplio de la planificación económica democráticamente definido por la Junta de Andalucía, con participación de dichos agentes, y teniendo en cuenta las ayudas económicas que puedan venir tanto del Estado como de la UE, como de los recursos propios.

### **Tesis 17. El desarrollo endógeno sostenible**

El neoliberalismo propone como opción estratégica o enfoque económico el crecimiento, utilizando el capital, las materias primas y demás recursos vengan de donde vengan, explotando como mercancías la naturaleza y las personas, pues lo importante es la reducción de costes para el incremento incesante de la tasa de beneficios y la acumulación capitalista, sobre todo en esta fase en que el principal negocio de los capitalistas son las inversiones financieras, el juego en la bolsa y la especulación del circuito financiero, por encima de las inversiones productivas.

La propuesta estratégica del PCA es potenciar el desarrollo endógeno sostenible, dando el protagonismo económico a los factores productivos autóctonos como el trabajo, la tierra, los recursos naturales y financieros propios, y la tecnología. Desde el desarrollo de las propias potencialidades, Andalucía debe buscar nuevas formas de inserción en el contexto nacional e internacional.

Se trata de conseguir una economía solidaria orientada a las necesidades de los andaluces y andaluzas, y al mercado andaluz, impulsando la valorización del capital natural, cultural y patrimonial de nuestra tierra; la defensa del capital social y democrático, fortaleciendo las instituciones públicas, fomentando la participación ciudadana en el espacio municipal y autonómico andaluz, defendiendo a los trabajadores y trabajadoras andaluces mediante la mejora del acceso a la educación permanente, a la nutrición y a la salud, y al ejercicio efectivo de todos los derechos políticos, civiles, sociales y sindicales.

El capital económico obtenido en función de la explotación y acumulación del excedente productivo o financiero debe ponerse al servicio de este desarrollo endógeno, y debe generarse en el seno de nuestra propia estructura productiva, en función de las necesidades internas de empleo y desarrollo, mediante la implementación de programas territoriales que atiendan a nuestras ventajas comparativas, servicios de apoyo a la producción, acceso a los mercados de los pequeños y medianos productores, fomento a la innovación productiva de calidad, a la gestión eficaz y acceso al crédito.

### **Tesis 18. La democracia económica**

Para que la democracia sea auténtica y completa no podemos asumir como algo consustancial al ser humano la propiedad privada y hereditaria de los medios de producción y las desigualdades e injusticias que el sistema capitalista genera. La verdadera democracia debe ser no solo política y social, sino también económica. Históricamente se han producido búsquedas de fórmulas de autogestión empresarial, de propiedad cooperativa, de participación de los trabajadores en las empresas, y en la concertación social de la planificación y gestión económica, mediante el carácter institucionalmente reconocido a los sindicatos de clase. La mayoría social de Andalucía debe realizar su propia experiencia de búsqueda de fórmulas societarias cooperativas, de autogestión empresarial y de participación de los trabajadores y otros agentes sociales en el ámbito de las empresas, de las finanzas, de la producción y de la distribución de los bienes y servicios.

Apoyamos la actualmente llamada “economía social”, que abarca actuaciones empresariales que, sin renunciar al ánimo de lucro, sin embargo restringe su nivel de aspiraciones básicas a la defensa del autoempleo colectivo y del desarrollo local o de proximidad. El concepto de

economía social integra a los autónomos, las cooperativas y las sociedades laborales, de los distintos sectores productivos.

Junto a todas estas fórmulas de democratización de la economía, debemos recoger la reinversión de los beneficios empresariales en favor del bien común y de los derechos de los trabajadores andaluces.

### **Tesis 19. Los protagonistas del nuevo modelo productivo**

Ningún gobierno puede conseguir por sí solo el cambio del modelo productivo. Contrariamente a lo que predica el liberalismo económico, la intervención pública puede favorecer un modelo productivo favorable a los intereses oligárquicos, como lo hacen las políticas de derechas de los partidos del bipartidismo que han llevado a cabo la revolución conservadora de ideología neoliberal, pero pueden también favorecer un nuevo modelo de desarrollo ética y ecológicamente sostenible y de democracia económica, como el que proponemos. Por eso, los protagonistas o agentes del alumbramiento del nuevo modelo productivo son:

- los gobiernos conquistados por una mayoría social consciente,
- la participación de toda la sociedad andaluza, empezando por los trabajadores y sus sindicatos de clase,
- la prevalencia de la empresa cooperativa y la economía social,
- las pymes y los autónomos,
- la ciudadanía en su calidad de consumidores y usuarios,
- y las demás organizaciones sociales que articulan la sociedad.

Destacamos el papel indispensable de las instituciones democráticas -Junta de Andalucía, ayuntamientos y entes supramunicipales-, pues de ellas depende la planificación económica, la creación del mercado socialista o mercado intervenido, la regulación del sector financiero, la aportación de las instituciones financieras públicas, el control o inspección de las relaciones económicas, sociales y laborales, etc. Y en particular destacamos el papel de partenariado respecto de las iniciativas individuales o colectivas que pueden contribuir al desarrollo endógeno sostenible.

En este sentido, el PCA apuesta por un modelo de economía mixta, liberado del dominio de los monopolios, con tres tipos de propiedades diversificadas y con dinámicas propias y complementarias, respetadas y apoyadas por el Estado, y la Administración autonómica:

- un sector empresarial público, con capital público y participado, que abarque fundamentalmente los sectores estratégicos de la economía (financiero, energético, industrial, de la I+D+i, del transporte y las comunicaciones).
- un sector empresarial privado en todos los sectores económicos, con la ayuda e intervención pública que las normas establezcan, y especial atención al desarrollo de las pymes y aquellas empresas que creen empleo.
- un sector cooperativo o social, integrado por la economía social, las empresas autogestionadas, las cooperativas, las sociedades laborales y los autónomos.

## **Tesis 20. Los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas**

Andalucía tiene un medio físico en el que influyen de forma determinante las condiciones atmosféricas para la comprensión de su amplia diversidad de recursos naturales, y de sus limitaciones. Los andaluces somos conscientes del proceso de desertificación que se viene generando en determinados ámbitos geográficos de nuestra tierra, así como de la escasez del agua como recurso básico para cualquier actividad social o económica. Ello conlleva la necesidad de encontrar fórmulas para crear suelo fértil para el desarrollo de una de las principales fuentes de riqueza de nuestra tierra, que es la agricultura. Y sin embargo estamos enmarcados en un amplio dominio marino y litoral, con varias fuentes de aguas continentales muy importantes como son el Guadalquivir, el Guadiana y sus afluentes. Asimismo poseemos una amplia dehesa, y un vasto dominio forestal en los entornos de los parques naturales.

La historia del desarrollismo y su continuidad por la vía de las políticas del PSOE de los planes de “modernización” de Andalucía a lo largo del período democrático han creado un proceso de aglomeraciones urbanas sólo paliado por las políticas de las ayudas de la PAC y del PER, mientras se depredaban recursos naturales y ecosistemas costeros para potenciar una industria del turismo y el ocio extensivo ligado a la construcción de grandes urbanizaciones a lo largo de nuestras costas y de grandes superficies comerciales, que ha acabado con la explosión de la burbuja inmobiliaria, y el desastre de un modelo productivo basado en los servicios de escasa calidad, una agricultura alicorta y una industria casi inexistente, salvo honrosas excepciones.

La secular estructura de la propiedad y gestión de los recursos naturales de Andalucía ha provocado un abandono de importantes ámbitos de potencial creación de riqueza. Los costes para el retraso de nuestra economía que este abandono han significado, se refleja de forma especial en la dependencia energética de Andalucía. Nuestra tierra, siendo pobre en la extracción de hidrocarburos, debe importarlos para la producción de energía a un elevado coste monetario y ecológico, que lastra nuestra factura con el exterior y repercute negativamente en la sostenibilidad de nuestro proceso productivo; y sin embargo Andalucía es rica en una climatología propicia para el desarrollo de las energías renovables, pues posee sol, viento y desechos agrícolas capaces de garantizar el desarrollo futuro de nuestra plena soberanía energética.

El sector energético es un pilar estratégico del desarrollo sostenible, y debe ser planificado. Apostamos por la diversificación en energías renovables y apoyo a las tecnologías más apropiadas a los recursos endógenos, siendo el sector solar y eólico los que presentan situaciones más ventajosas. Sin embargo, el apoyo a esta industria no puede sustentarse en el modelo energético actual, basado en grandes oligopolios y resistente a la descentralización y la producción-consumo local. La administración ha de establecer marcos normativos que garanticen la soberanía energética sin generar deudas con las generaciones venideras.

## **Tesis 21. Las infraestructuras y el transporte**

La opción determinante del desarrollo de nuestras infraestructuras de transporte durante el período de las “modernizaciones” ha cometido un grave error: potenciado financieramente por las ayudas de la Unión Europea, se ha optado por el desarrollo de una potente red de autovías para el fomento de la utilización masiva del automóvil privado y se ha renunciado a la construcción de un transporte público ferroviario de velocidad alta, poniendo su máxima aspiración en la llegada de los trenes AVE a las capitales de provincia, mucho más costosos y menos eficientes social y ecológicamente.

Este diseño ha venido ligado a un cambio sustancial de la estructura comercial, que ha evolucionado desde la proliferación del pequeño comercio de proximidad, hacia el fomento de las grandes superficies, con franquicias de las grandes cadenas de distribución, que han ido instalándose hasta en el último rincón de Andalucía y hegemonizando la fijación de las condiciones, costumbres y precios del consumo en nuestra tierra. La insostenibilidad de este modelo impone realizar políticas que vayan revertiendo este proceso.

El clientelismo y el despilfarro han sido otras notas negativas de la implantación de otro tipo de infraestructuras de los servicios públicos de sanidad, educación, servicios sociales, culturales, deportivos o de ocio, que han crecido de forma desorganizada y en ocasiones irracional, al socaire de las influencias o proximidad partidista de los gestores territoriales respecto del partido gobernante en las diputaciones, en la Junta de Andalucía o en el Gobierno central.

## **Tesis 22. La investigación, desarrollo e innovación**

Los avances científicos y tecnológicos son otro factor del desarrollo sostenible, lo mismo que las infraestructuras, la formación y preparación de los trabajadores y los empresarios, etc. Estos avances deben ser propiedad común de los ciudadanos, más allá del reconocimiento y compensaciones con que la sociedad deba retribuir a sus autores. Gracias a estos avances, vivimos en la llamada “sociedad de la información”, que nos aporta una visión abierta e intercomunicada del mundo. El fomento de la investigación es de interés general, y las tecnologías deben ser aplicadas a la consecución del bien común, innovando los procesos o los modelos de organización de las unidades productivas, e incluso los modelos de convivencia, y proporcionando bases más sólidas para el desarrollo sostenible del futuro, en todos los ámbitos, no sólo en el económico, sino en el del bienestar social y la sostenibilidad ecológica. Hoy por hoy el desarrollo no es posible ni sostenible sin que se produzcan avances en investigación, y sin que esos nuevos recursos no se apliquen en la innovación de los procesos productivos y las formas de organización de las empresas.

El hecho es que los frutos de estos avances no redundan en beneficio de todos, sino que generan más desigualdades. La gestión capitalista de los nuevos recursos distorsiona los objetivos de la I+D+i, estableciendo toda una serie de instituciones y principios de actuación: las patentes y royalties garantizan para los autores de los descubrimientos y avances tecnológicos su propiedad privada para ellos y sus descendientes; y las plusvalías que proporcionan al innovar los procesos productivos son apropiadas por los dueños de las empresas en cuyo seno se realizan, generalmente multinacionales que compiten entre sí. E incluso aquellos avances científicos que se realizan en el seno de las instituciones públicas son luego privatizados por los gobiernos para que sean las empresas las que los desarrollen y exploten, apropiándose de los beneficios que generan.

El PCA apuesta por el fomento de la I+D+i, tanto en el ámbito de las instituciones públicas como por las empresas privadas, por la extensión de la capacidad de innovación de las pymes, por la democratización de estos logros y la puesta a disposición de la comunidad de los avances científicos, tecnológicos y de la “sociedad de la información”. El Gobierno andaluz debe tomar la iniciativa de la inversión propia, así como del fomento privado en I+D+i.

### Tesis 23. La industria de base tecnológica

El fenómeno de la desindustrialización y deslocalización ha supuesto la pérdida de un tercio de su volumen en los últimos cinco años afectando a todos los sectores. La política industrial de la Junta de Andalucía, basada en las subvenciones a los grandes monopolios ha sido un fracaso absoluto. Este proceso ya en marcha desde la entrada de España en la UE, tiene un fuerte impulso con la crisis capitalista, que empuja a los grandes monopolios a reubicar la producción en lugares que permitan elevar la tasa de ganancia.

La desindustrialización se ha cebado especialmente con el sector automotriz tras la pérdida de este sector en la Bahía de Cádiz y en Linares, en el marco de la crisis del sector automovilístico a nivel mundial, resistiendo únicamente Sevilla. El sector naval público, especialmente concentrado en la Bahía de Cádiz, está sufriendo la estrategia de cierre marcada por el Gobierno central, suponiendo la pérdida de decenas de miles de puestos de trabajo y la amenaza de la desaparición de un sector estratégico de la economía. El sector de la manufactura también está en retroceso especialmente la relacionada con el sector inmobiliario.

La sostenibilidad económica de una comunidad depende en buena parte del nivel de industrialización que alcance. Andalucía carece de una base industrial sólida, y por eso su base productiva es más vulnerable. Precisamente la actual crisis está demostrando que aquellos países cuya base productiva está fuertemente asentada sobre una industria tecnológicamente avanzada, aguantan más las turbulencias de los ciclos bajistas que provoca el sistema capitalista.

Andalucía posee una base industrial que debe luchar por:

- a) Evitar que una parte importante de la industria andaluza esté en manos de monopolios españoles o extranjeros y de fondos de inversión, ya que incluso en la industria agroalimentaria estamos asistiendo a una mayor penetración de capitales foráneos.
- b) Mantener la industria aeronáutica, la construcción naval.
- c) Apostar por elevar sustancialmente su nivel de industrialización, ligada fundamentalmente al aprovechamiento de sus riquezas endógenas:
  - su capacidad agrícola y ganadera, desarrollando una potente industria agroalimentaria, y la industria auxiliar que conlleva (abonos, viveros y producción de semillas, química fitosanitaria, etc.);
  - su capacidad de producción de energías renovables, en base a su riqueza climática (sol, viento) y a los residuos orgánicos derivados de la agricultura, poniéndose a la cabeza de la producción de energía, así como de todas aquellas industrias auxiliares que su explotación conlleva;
  - la explotación minera de su suelo y su subsuelo, etc.
- d) Potenciar la capacidad investigadora de sus universidades y otras instituciones de carácter científico-técnico en área como la informática y la biomedicina, para optimizar las instalaciones generadas en torno a los parques tecnológicos PTA de Málaga, Parque de la Salud de Granada, Cartuja 93, etc.
- e) No olvidar otras industrias tradicionales ligadas a la cerámica, la madera, etc.

## **Tesis 24. La cuestión agraria**

La agricultura ha jugado un papel prioritario en la historia económica de Andalucía. La riqueza de nuestro olivar y nuestros viñedos han contrastado siempre con las dificultades de obtener suelo de regadío, pues las condiciones climáticas y las devastaciones seculares de nuestros bosques han hecho proliferar el secano. No obstante la agricultura andaluza ha sabido potenciar las posibilidades de obtención de rendimientos agrarios, incluso en medio de condiciones adversas. Junto a los condicionantes geofísicos, la agricultura andaluza ha venido arrastrando la desigual estructura de la propiedad de la tierra.

### **1. Nuestra propuesta de Reforma Agraria (la RAI).**

El PCA ha impulsado desde los años ochenta la reforma agraria integral (RAI). En ella están interesados no solo los jornaleros, sino también los pequeños campesinos y propietarios, los intelectuales y profesionales e incluso los trabajadores de la industria, la cultura y los servicios, sabedores de que en nuestra tierra, y debido a su especial estructura socioeconómica y dependencia industrial y financiera, la cuestión de la tierra y la transformación del medio rural son la garantía de una salida del papel periférico, marginal y dependiente de Andalucía en el contexto económico estatal y europeo, dado que el sector primario actúa de punta de lanza de los demás factores productivos.

Nuestra concepción coincide con la reforma agraria tradicional en el cambio de la propiedad de la tierra, pero avanza en la propuesta de medidas de transformación de las estructuras de financiación, producción, transformación, comercialización y distribución de los productos agroalimentarios, así como del medio rural donde se desarrolla el sector primario, tanto por razones sociales como socioeconómicas de rentabilidad y eficacia en los mercados internos y externos.

### **Los principios que promueven nuestra RAI son:**

- a) la consecución de la Soberanía Alimentaria en Andalucía, entendida como el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo, según la Declaración de Nyéléni en el foro internacional de soberanía alimentaria celebrado en Mali en 2007;
- b) la concepción de la tierra pública como patrimonio colectivo del pueblo andaluz, alejada de cualquier tipo de mercantilización y como un elemento indispensable para superar la marginación en determinadas comarcas andaluzas;
- c) la implantación de una agricultura social, generadora de empleo y respetuosa con el medio ambiente, que frene la pérdida de superficie agraria útil al tiempo que sirva como elemento de fijación de la población al territorio, evitando situaciones de abandono y poniendo en valor nuestro patrimonio natural;
- d) el impulso de un comercio de alimentos que facilite el acceso de los agricultores a los mercados de alimentos en condiciones acordes al esfuerzo económico y social de su producción y que proporcione a los consumidores productos de calidad a precios óptimos, estables y adecuados a su renta;
- e) la participación, que haga posible la profundización de la democracia en los ámbitos de decisión;

- f) el desarrollo de sistemas de formación continua que consigan tanto la capacitación profesional de las mujeres y hombres del campo andaluz, como la promoción de valores cívicos de equidad, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, libertad y en la preservación y mejora del medio ambiente;
- g) el encuentro necesario y mutuamente enriquecedor entre las explotaciones agrarias y su entorno inmediato: promoviendo por parte de los organismos públicos los canales cortos de comercialización como medio de empoderamiento y confianza de los consumidores y capacidad de decisión sobre los precios de los productores, fortaleciendo lazos con el sistema educativo, buscando nexos con las universidades andaluzas en el marco de sus programas de excelencia;
- h) el fomento de la calidad en los procesos productivos y la evaluación del desarrollo de la actividad con el fin de mejorar su rendimiento económico y social;
- i) la colaboración con otros entes de la economía social, fomentando la participación en programas conjuntos;
- j) la cooperación solidaria con proyectos alimentarios en países en vía de desarrollo;
- k) la apuesta por la agroecología en apoyo a un modelo agrícola local, campesino, diversificado, que rechace los transgénicos y las patentes sobre la vida.

» **Reforma de la estructura de propiedad de la tierra.** Hacia la eliminación de la propiedad latifundista. Frente al acaparamiento de tierras que provocaron tanto la conquista castellana frente a los reinos islámicos como los sucesivos procesos desamortizadores que se dan en el siglo XIX, ni la Reforma Agraria que con ámbito estatal inició la Segunda República, ni la Ley 8/1984 de Reforma Agraria andaluza han conseguido sus objetivos. Las ideas neoliberales que trajo a España la incorporación al nuevo modelo globalizador de la economía, y en concreto las perspectivas de adhesión a lo que luego fue la Unión Europea (UE), provocaron un proceso de drástica reconversión agraria, favorecedor de la utilización de la tierra como instrumento de acumulación de rentas de una minoría, mermando la potencialidad agraria andaluza, a cambio de las ayudas de la PAC y de la permisividad hacia escasas realizaciones de colectivizaciones de tierras.

Las altas tasas de desempleo agrario, agravadas por la vuelta al medio rural de los miles de trabajadores agrícolas provocada por la crisis, exigen soluciones urgentes al grave problema de desempleo rural de Andalucía. En el marco de la legislación estatal sobre expropiaciones y de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables que incumplan la función social de la propiedad, la Junta de Andalucía podrá iniciar procesos expropiatorios de fincas rústicas para incorporarlas al Patrimonio Agrario Andaluz, especialmente en aquellas comarcas calificadas de interés social manifiesto.

» **La industria agroalimentaria: creación de estructuras de transformación de los productos agrarios.** Pero el principal problema de la agricultura andaluza es la insuficiencia de la industria agroalimentaria que debería acompañar al proceso de cultivo y venta de nuestros recursos agroganaderos. Para la valorización de estos recursos es imprescindible desarrollar políticas que apuesten por generar un potente sector transformador, que permita tener un mayor control sobre la cadena alimentaria, los canales de distribución y la recuperación de los excedentes.

» **Hacia nuevas estructuras de comercialización agraria.** En general, el desarrollo del sector agroalimentario andaluz tiene que vencer el obstáculo que significa el poder oligopólico de las grandes redes de distribución, que imponen sus precios tanto al producto final puesto a la venta, como a los insumos o consumos intermedios, como son las semillas, las infraestructuras para la producción y la industria transformadora, etc. Son necesarios cambios legislativos y normativos en transformación, comercialización y distribución de los productos agrícolas apoyados por las organizaciones agrarias, las cooperativas y las instituciones. Pero son también muy importantes las iniciativas de los agentes implicados, tanto públicos como privados: el fomento del cooperativismo, que consiga el control de las redes distribución, imponiendo un precio mínimo de los productos agrarios, garantizado por un Observatorio participado por los agentes, y un precio máximo para proteger a los consumidores; la financiación pública de la agricultura familiar y cooperativista (la creación de un instrumento de financiación propio, la llamada “Entidad de Crédito Agrícola” en Andalucía, que estará vinculada a la futura Banca Pública Andaluza); la creación de un Banco de semillas, así como medidas de apoyo al intercambio de semillas, ligado a un Banco de insumos agrícolas y la facilitación de la autogestión de los insumos y el establecimiento de centros comarcales o redes de intercambio de semillas y/o redes de agricultores conservadores de agrobiodiversidad que ayudarían al resto al acceso a las semillas.

» **Recursos forestales, ganaderos y cinegéticos.** Andalucía tiene un rico patrimonio forestal: la dehesa, la encina, los alcornocales y el corcho, el bosque de ribera, los bosques de coníferas, los matorrales mediterráneos, y multitud de especies autóctonas y en ocasiones torpes intentos de implantación de especies foráneas. Y junto a esta potencial riqueza natural, se han generado múltiples problemas derivados de su gestión. Es necesario realizar políticas públicas que posibiliten el aprovechamiento forestal, la regeneración de montes degradados, la gestión de la masa forestal y su repoblación, el aprovechamiento de la silvicultura, el mantenimiento de las cabañas caprinas y ovinas autóctonas, la apicultura, la obtención de biomasa y abonos naturales, y el desarrollo de industrias derivadas de las esencias o plantas aromáticas. Una de estas políticas podrá ser la cesión de fincas incluidas en el Inventario del Patrimonio Agrario Andaluz, que de acuerdo con los Planes de Ordenación de Recursos Naturales en los terrenos forestales a los que se refiere la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, podrán conllevar contraprestaciones por parte de las Administraciones Públicas por la gestión medioambiental realizada por las cooperativas o personas beneficiarias.

Andalucía ha mantenido **la ganadería** en un lugar semimarginal. La cabaña ganadera ni siquiera es suficiente para su autoabastecimiento, pese a tener más explotaciones ganaderas de carácter ecológico que ninguna otra comunidad autónoma. La dehesa andaluza y los cultivos de montaña permiten mantener un nivel mínimo de ganadería extensiva por los pastos naturales y el pastoreo. Pero la ganadería intensiva, basada en el cultivo de especies forrajeras para la alimentación del ganado, más productiva, no ha prosperado. En cambio la moderna ganadería intensiva industrial, sin vinculación directa a la tierra, ha creado instalaciones cercanas a las grandes poblaciones, propiciando la deslocalización de las industrias ganaderas. Relocalizar ese tipo de industrias ganaderas e incrementar las actuaciones de fomento de la ganadería en general, son dos elementos necesarios dentro de la estrategia del desarrollo endógeno. Y asimismo deben existir ayudas públicas para fortalecer el sector impidiendo los oligopolios de las industrias cárnicas.

Andalucía debe mantener un estricto control de las condiciones en que se desarrolla la explotación de los **recursos cinegéticos**, limitando en sus justos términos la adjudicación de la oferta pública de caza, pero garantizando el mismo trato a los

cazadores andaluces con respecto a los de otras comunidades, y dando participación en las políticas cinegéticas tanto a la FAC (Federación Andaluza de Caza) como a las organizaciones conservacionistas o ecologistas, en lo referente a que el aprovechamiento y gestión de terrenos cinegéticos de titularidad pública contemplen el factor social y local como criterios de adjudicación.

» **La agricultura ecológica.** El PCA apuesta por la agroecología como un modelo agrícola local, campesino, diversificado, que rechace los transgénicos y las patentes sobre la vida. Para la expansión y fomento de este tipo de agricultura ecológica necesita el establecimiento de equipos de apoyo en formación agroecológica que puedan facilitar la puesta en marcha de explotaciones, así como investigar propuestas de producción ecológica más eficaces y con base endógena, evitando endeudamientos tecnológicos por un lado, y abaratamiento de costes por otro.

## 2. Banco Público de Tierras.

Dentro de la RAI, los y las comunistas promovemos la creación de un Banco Público de Tierras en el marco de los planes de actuación prioritarios para gestionar el acceso a la superficie agraria patrimonio de la Junta de Andalucía que no esté en uso o bien que sea objeto de “malos” usos, destinándola a la producción de alimentos en cantidad y calidad y la mejora del funcionamiento de la Reserva Nacional de derechos de la Política Agraria Común (PAC) que sirva para facilitar la incorporación de jóvenes y mujeres al empleo agrario, luchando contra el envejecimiento del sector.

El Patrimonio Agrario Andaluz consta de 22.000 hectáreas de tierras públicas, de las que unas 10.000 pueden ser utilizadas con fines agrícolas; pero puede utilizarse el resto para otras actividades agroalimentarias, ganaderas y de desarrollo rural, como pueden ser apicultura, silvicultura, ganadería, etc., con los que se pueden generar sinergias y permitir, con el marco legislativo adecuado, una solución al desarrollo rural y la fijación territorial, además del papel fundamental en el buen uso de los recursos naturales.

Los fines de este Banco de Tierras son la generación de empleo, la fijación de población en el medio rural, poner en valor las tierras con aptitudes para la agricultura, frenar la pérdida de superficie agraria útil, mejorar y ampliar la base territorial de las explotaciones, evitar situaciones de abandono, poner el patrimonio público (medios de producción) a disposición de la clase trabajadora para la creación de empleo, potenciar la agricultura y ganadería ecológica, y potenciar los canales cortos de comercialización.

Y los destinatarios prioritarios de la actividad del Banco de Tierras son las pequeñas explotaciones familiares o gestionadas por cooperativas de trabajadores que necesiten aumentar su superficie agrícola, los jóvenes y las mujeres que quieran dedicarse a la actividad agrícola, las cooperativas agrarias que pretendan aumentar su base territorial, los nuevos asentamientos fundamentalmente en las zonas gravemente afectadas por el envejecimiento de la población o el éxodo rural, y en general, los desempleados y desempleadas andaluces.

### **Tesis 25. La pesca andaluza**

La pesca es una importante fuente de alimentos y empleo en toda Andalucía, pero infradesarrollada como sector: por un lado subsisten diferenciales entre unas y otras zonas costeras del litoral andaluz, pues en él se ofrece una sorda pugna por la hegemonía del desarrollo turístico o la del sector agrario y pesquero; por otro lado, aquellos ámbitos donde se desarrolla la actividad pesquera sufre episodios periódicos de sobreexplotación de los recursos pesqueros, que ponen en serio peligro el futuro de este sector. Una pesca sostenible, responsable, exige la reducción de las TAC's (límites de capturas establecidos para las poblaciones de peces comercialmente más importantes, propuestos por la Comisión Europea, aprobados por el Consejo de Ministros de Pesca) y la eliminación de la pesca ilegal. Pero simultáneamente, es necesario incentivar el desarrollo de los sistemas de pesca artesanales, caracterizados por el empleo de artes pesqueras respetuosas con el medioambiente, mucho más selectivas y que producen un número de descartes muy inferior a la pesca industrial. Por otro lado, algunos apuntan que la producción pesquera intensiva en piscifactorías marinas y fluviales puede ser una vía de solución para una Andalucía de geografía tan ampliamente costera.

Autocríticamente debemos reconocer que la izquierda en Andalucía, y nuestro partido en particular, no tiene definida una política pesquera propiamente dicha más allá de pequeñas alusiones a la protección del medio ambiente, la necesidad de la sostenibilidad del sector, la protección del producto nacional frente a los acuerdos internacionales aprobados por la Unión Europea y la protección del caladero sahariano dentro de la política internacional de reconocimiento del Sahara como estado independiente, del cual también se nutre parte de la flota de altura e industrial onubense. Se hace por tanto obligado abrir un debate sobre el futuro del sector, en el que dirimir nuestra propuesta política, en diálogo con los profesionales del sector, expertos en biología y la participación de representantes de asociaciones para la protección del medio ambiente.

### **Tesis 26. El resurgir de la minería andaluza**

La escasez de recursos mineros andaluces no es óbice para que a lo largo de nuestra historia se hayan desplegado iniciativas empresariales (generalmente inversiones extranjeras) de extracción de minerales de hierro, oro y plata. Las industrias extractivas sufrieron su mayor golpe con el cierre de las empresas de la Franja Pirítica a principios de la pasada década. En la actualidad, la mayor empresa pertenece a un monopolio norteamericano. Por otro lado, la extracción de hierro también se ha abandonado con el cierre de las Minas de Alquife, en el Marquesado del Zenete (Granada).

Hoy se extraen materiales para la construcción, entre los que destaca el mármol, aunque el número de empresas y la producción se ha reducido drásticamente, pese a haberse internacionalizado su proyección.

Esta actividad económica (como todas) debe realizarse en condiciones de máxima garantía de seguridad ecológica, evitando catástrofes como la provocada en Aznalcóllar por la empresa de Bolidén-Apirsa. La vuelta a la actividad minera no es pretenciosa, pues pretende sobre todo la recuperación de la actividad económica y el empleo. Pero como quiera que las inversiones para el rendimiento económico de este tipo de explotaciones suelen ser cuantiosas, debe procurarse que al menos la industria auxiliar que conlleva y el sector exportador tengan un carácter netamente andaluz. Asimismo, los poderes públicos deben procurar que la nueva industria relacionada con el sector extractor esté en manos de

aquellos agentes económicos que mejor garanticen la reinversión de las plusvalías en nuestra comunidad.

### **Tesis 27. La defensa de los servicios públicos de calidad**

Desde el punto de vista estrictamente económico, el sector servicios está sobredimensionado en Andalucía, sobre todo después del retroceso experimentado en la construcción, y a falta de un suficiente desarrollo de la industria, la agricultura y la minería.

Los servicios a la ciudadanía andaluza pueden estar prestados desde el ámbito público, pero también el mercado gestiona una parte importante de los servicios a la ciudadanía. Los grandes monopolios han penetrado en los servicios públicos básicos mediante la privatización de ciertos servicios gestionados por los Ayuntamientos, las diputaciones o la Junta como la atención a mayores y dependientes, el abastecimiento y tratamiento del agua, los comedores escolares o los servicios de limpieza y recogida de basuras o de su gestión.

El PCA entiende que hay determinados servicios que son y deben seguir siendo públicos, y va a luchar para que ello sea así.

Los neoliberales llevan decenios desarrollando una agresiva campaña sostenida en el tiempo y alimentada con grandes medios de propaganda mediática, para convencer a la sociedad de dos ideas fundamentales: primera, que la gestión pública es más ineficaz y cara que la gestión privada; segunda, que la burocracia es sinónimo de corrupción. Ambas ideas son mentira. Su intención es desprestigiar lo público para propiciar la privatización de importantes segmentos de posibles negocios privados (sanidad, seguridad social, educación, servicios sociales, abastecimiento y saneamiento del agua, limpieza y recogida de residuos, etc.) con el máximo consenso social posible. Por eso mienten con descaro una y otra vez, intentando convencer a la mayoría social. Y por eso los que defendemos lo público debemos poner el máximo empeño en que los servicios públicos que prestan las instituciones, funcionen bien, sean transparentes y éticamente irreprochables, y garanticen la máxima calidad posible, porque no basta con que unos pocos estemos convencidos de la conquista social que han supuesto los servicios públicos en general, sino que deben ser los ciudadanos y ciudadanas que conforman la mayoría social los que defiendan lo público como algo propio.

De esta lucha sostenida y feroz en defensa de lo público, se derivan varias cuestiones:

### **Tesis 28. Ética y transparencia en las instituciones y en los agentes sociales y económicos**

Una de las causas que provocan el distanciamiento entre la gente y la política es el cúmulo de ejemplos de corrupción de algunos gestores de las instituciones, así como las relaciones de los agentes económicos y sociales con estas instituciones. La exigencia de un comportamiento ético de los empleados públicos empezando por los cargos públicos, representativos o funcionariales, debe regularse por ley y ser aplicada sin acepción de personas en todos los casos. Junto a la aplicación de las sanciones correspondientes a los infractores de las normas, es preciso realizar una política preventiva, empezando por dotar de la máxima transparencia posible a todas las actuaciones públicas.

## **Tesis 29. Andalucía necesita una auténtica revolución administrativa**

Uno de los principales fallos en la historia de la autonomía andaluza es no haber sabido o querido crear un modelo estable de Función Pública que garantizase una gestión profesionalizada, ética y eficiente. Los sucesivos gobiernos han ido derivando la gestión propia de las consejerías hacia distintos entes públicos (organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones, entidades de derecho público, y últimamente agencias), que a su vez externalizaban en empresas privadas las gestiones encomendadas; y para ello tanto las consejerías como los entes públicos iban contratando empleados públicos, bien a través de ofertas de empleo público, bien a través de los mecanismos de la contratación de interinos o temporales, generando así una especie de administración paralela. Se ha creado una situación insostenible: unas administraciones o entes satélites superpoblados de empleados, algunos de ellos sobrecargados de trabajo y otros vacíos de funciones y competencias; la motivación de esta ineficiente forma de crear el aparato administrativo de la Junta de Andalucía no ha obedecido a la torpeza de los responsables, sino más bien al intento de clientelizar a los servidores públicos, o compensar con puestos en las administraciones a personas fieles políticamente a los diversos equipos del PSOE que se han ido sucediendo en el gobierno de la Junta o en responsabilidades del partido gobernante.

El PSOE-A ha gobernado durante más de tres decenios casi en solitario, excepto en un período de ocho años en los que ha necesitado el concurso del PA para garantizar la estabilidad del gobierno andaluz. El despilfarro, la ineficiencia, el clientelismo y la corrupción de algunos gestores públicos han sido algunas de las secuelas de un gobierno prácticamente en solitario, que ha patrimonializado el poder andaluz, de forma impunemente partidista hasta que han estallado los escándalos de las irregularidades en la gestión de los ERE, de las ayudas sociolaborales y de las subvenciones a empresarios y sindicatos.

Los organismos que debían controlar las actuaciones de los gestores públicos, o bien han sido desoídos o simplemente burlados a través de la creación de una ingeniería administrativa que se ha ido creando para encubrir la falta de ética de algunos gestores públicos. El último error del gobierno de la Junta ha sido querer arreglar ese desaguado histórico, creando un sistema de agencias en la que se han integrado la inmensa mayoría de los empleados de los entes instrumentales que conformaban la administración paralela, distorsionando la jerarquía administrativa que la ley establece, y sin tener en cuenta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que establece la ley para el acceso a la Función Pública.

Ante esta caótica situación, urge realizar una auténtica revolución administrativa en la Junta de Andalucía. La voluntad política de la izquierda en el gobierno debe ser acometer una racionalización de los recursos con que cuenta la Junta, rectificando la fallida reforma acometida en 2010, simplificando la estructura de las administraciones, restableciendo los procedimientos y controles, asumiendo el modelo de Función Pública que distingue con nitidez qué servidores públicos tienen competencias administrativas o funcionariales y quiénes deben ocuparse de tareas auxiliares, evitando el despilfarro, el enchufismo y la externalización.

### **Tesis 30. La defensa de la autonomía local y la reapropiación de la ciudad como espacio donde satisfacer las necesidades más inmediatas**

Frente a la escasa profundización constitucional que el principio de autonomía local y las políticas recentralizadoras que está imponiendo el gobierno de la derecha, el PCA defiende:

- la supresión de las diputaciones, la autonomía de los municipios,
- la organización comarcal o de entidades supramunicipales que acometan servicios comunes,
- el derecho a la segregación o unificación de las entidades locales menores,
- un reparto más equitativo de los ingresos fiscales tanto estatales como autonómicos que garanticen la adecuada financiación de la autonomía local.

Pero la cuestión local no se agota en la reafirmación de la autonomía local. También hay que plantear la vía de reapropiación de la ciudad como espacio donde satisfacer las necesidades más inmediatas. La ciudad es el espacio donde se satisfacen las necesidades más inmediatas, y donde la clase trabajadora, incluido el precariado, se organiza y establece alianzas. Por tanto, también ha de ser el espacio donde se establezcan experiencias de autoorganización ciudadana atendiendo a que las necesidades tan acuciantes de las personas que en ella viven nos obligan a adoptar planes de trabajo a corto, medio y largo plazo:

- a) A corto plazo: proponer medidas que garanticen aquí y ahora respuestas a las necesidades urgentes (alimentos, agua, electricidad, material escolar...). En este sentido, los espacios comunitarios de recogida de material, de acceso a bolsas comunitarias de alimentos o de reparto de alimentos en casos extremos de exclusión social devienen imprescindibles. Se trata de construir un "asistencialismo de clase", necesario en momentos tan dramáticos como los generados actualmente por la crisis capitalista.
- b) A medio plazo: reapropiación de los espacios públicos de las ciudades para devolverles la función social que tienen; desde los huertos urbanos y obreros, pasando por las recientes ocupaciones de tierras abandonadas. Frente al modelo de ciudades como espacios dedicados a la especulación para lucro de unos pocos, debemos promover grupos de ciudadanos que atiendan a la producción y el reparto de los alimentos en canales cortos, buscando la máxima soberanía y autosostenimiento en el tiempo. Asimismo, podemos impulsar el uso de solares sin edificar para fines comunitarios culturales y sociales.
- c) A largo plazo: habrá que redefinir las ciudades como espacios del empoderamiento ciudadano y de autoorganización de los servicios que garantizan a la ciudadanía tener satisfechas sus necesidades básicas mientras no queden satisfechas por las instituciones públicas que deberían hacerlo, tales como educación, sanidad, guarderías públicas, recuperación de las empresas públicas de aguas de transportes, etc.

### **Tesis 31. Fortalecimiento de los mecanismos que garanticen los derechos laborales, sociales y económicos de los trabajadores**

Más allá del respeto a la autonomía de las partes, las relaciones laborales no son solo una cuestión entre empresarios y trabajadores. Los poderes públicos deben garantizar:

- una legislación tuitiva para la defensa de los trabajadores,
- una inspección fuerte para sancionar las actuaciones abusivas o ilegales por parte de los empresarios,
- unas instituciones que posibiliten el ejercicio de la participación y el poder de los organismos unitarios de los trabajadores en sus empresas y de los sindicatos de clase (Consejo Económico y Social, mecanismos de mediación y arbitraje, fomento de la negociación colectiva sectorial y participación en la planificación socioeconómica mediante la concertación social), y
- una normativa que establezca derechos individuales y colectivos de los trabajadores tales como la jornada de 35 horas semanales por ley y otras fórmulas de reparto del trabajo, la seguridad y salud laboral, etc.

El compromiso de los y las comunistas andaluces es luchar con los trabajadores y trabajadoras andaluces para devolverles todos los derechos que el capitalismo neoliberal les está robando con la excusa de la crisis, a través de las diversas reformas laborales que los gobiernos del bipartidismo han impuesto. Las actuaciones más urgentes e inmediatas del PCA se orientan a promover la movilización social e institucional para resistirse a la deriva antisocial de la derecha neoliberal, y pasar a la ofensiva, hasta reponer los derechos que los trabajadores habíamos conquistado, y hacerlos avanzar en el futuro.

En la fase de resistencia nuestra lucha se centra en:

- » Combatir el desmantelamiento de los derechos de los trabajadores: las reformas laborales que han afectado negativamente tanto a la entrada como al contenido y a la salida de las relaciones laborales, y en especial, la legalización de la minusvaloración de la negociación colectiva, los ataques al poder y prestigio de los sindicatos de clase, la reducción de los salarios, la expansión de la precariedad y la pobreza, el sometimiento absoluto a las condiciones que impone el empresario en cuanto a jornada, horario, vacaciones, retribución o no de las horas extras, movilidad funcional y geográfica, y demás.
- » Defender el estado del bienestar frente al progresivo deterioro y privatización de la sanidad y la educación públicas, la reducción de las prestaciones sociales y la atención de las personas dependientes.
- » Apoyar desde la militancia activa y la crítica constructiva a la unidad de los trabajadores y al sindicalismo de clase, frente a la campaña de desprestigio que desarrolla la burguesía y la derecha, aprovechando los errores y malas prácticas a las que haya podido contribuir una inadecuada utilización del modelo de concertación social.

### **Tesis 32. La sanidad pública, universal y gratuita**

Uno de los más elementales derechos conquistados por la lucha de la clase obrera para el conjunto de la ciudadanía andaluza es el sistema de sanidad pública, universal y gratuito. El positivo desarrollo alcanzado a lo largo del período democrático en la salud gracias al sistema sanitario público aún sin culminar, está ahora en peligro por los recortes derivados de la política de ajuste del déficit fiscal.

Prácticas como la limitación a la cobertura de las vacantes de personal, el copago farmacéutico, la derivación de pacientes a clínicas u hospitales concertados privados, la progresiva privatización de segmentos del servicio, el parón de la financiación de la obra pública para cubrir el mapa sanitario necesario en función de la dispersión geográfica de las poblaciones en Andalucía, las listas de espera, etc. son problemas que se acumulan y que requieren una solución para mejorar la calidad del servicio sanitario público. La eficiencia del servicio sanitario público es la mejor forma de defender su carácter público y luchar contra su privatización

Pero sobre todo, como labor inmediata, es imprescindible concienciar a la ciudadanía andaluza para que defiendan como propio el sistema sanitario andaluz frente a los intentos de deterioro y privatización que vienen desde las políticas neoliberales de recorte y ajuste.

### **Tesis 33. La educación pública laica, igualitaria y formadora de personas libres y capacitadas para los retos del nuevo modelo productivo**

Sólo la cultura y la formación hacen verdaderamente libres a las personas. La educación pública nunca ha tenido como objetivo exclusivo la capacitación de las personas para servir de “recursos humanos” al sistema productivo. Por eso la conquista del sistema de educación pública ha servido históricamente para acabar con el monopolio de la educación ejercido por la Iglesia Católica en las épocas del nacionalcatolicismo, y para sentar las bases de la igualdad de oportunidades de las personas, sea cual fuere su punto de partida derivado de su clase social, su raza, su religión, su sexo o su capacidad psicofísica. Ambos objetivos, tanto la libertad personal como la capacitación para ocupar un puesto de trabajo en el proceso productivo, deben ser garantizados por los poderes públicos a todos los hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

La lucha de clases se ha recrudecido últimamente en el ámbito educativo, pues los recortes presupuestarios de los gobiernos neoliberales esconden el objetivo de implantar un cierto darwinismo social consistente en discriminar a las personas en función de una educación privada y de calidad para los hijos de quienes tengan recursos económicos para pagársela, respecto de aquellos que sólo puedan acceder a una educación pública conscientemente deteriorada a través de las políticas de recorte. Ello se desarrolla desde los niveles de la educación infantil hasta la enseñanza universitaria. El objetivo neoliberal es obtener una élite dirigente minoritaria bien formada, frente a una amplia mayoría semicualificada, destinada a conformar un ejército de reserva de mano de obra barata y dócil.

Los retos de los nuevos procesos productivos agravan las consecuencias de estas diferencias educativas, pues quienes no alcancen un nivel de conocimientos y aptitudes para adaptarse a la versatilidad y avances tecnológicos que requieren las nuevas condiciones de trabajo en el mercado globalizado, están condenados al paro, la precariedad, la pobreza y la explotación, cuando no directamente a la esclavitud, incluso de niños.

Los y las comunistas andaluces nos situamos en la trinchera de la educación pública de calidad, laica, igualitaria y potenciadora de personas capaces de pensar y actuar libremente, para contribuir con todo el potencial de su capacidad al desarrollo sostenible de la sociedad. Por eso el PCA establece la educación pública como una de las máximas prioridades de todas las políticas públicas.

### **Tesis 34. La cultura como instrumento emancipador. La comunicación al servicio de la identidad andaluza**

La cultura en sus diversas manifestaciones es un vector estratégico para conformar la identidad de un pueblo que aspira a consolidarse como sujeto autónomo y soberano. Por ello el PCA aboga por una política cultural democrática que comprenda: la protección de su variedad y riqueza, la potenciación de su difusión y producción y la defensa de las libertades de creación y expresión. El PCA defiende la promoción de los valores e instituciones culturales del pueblo andaluz, más allá del valor estrictamente económico que su fomento y disfrute suponen para la industria turística.

La preocupación del PCA por la cultura se inserta dentro de nuestro proyecto de construcción de la alternativa al modelo de sociedad, en la perspectiva del socialismo. Para ello invoca la idea estratégica de la alianza de las fuerzas del trabajo y de la cultura. Profundizar y desarrollar esta alianza debe ser una de las metas básicas del PCA.

Es conocida la aportación que a lo largo de la historia Andalucía ha hecho a la cultura universal. Sería prolijo enumerar a todos los hombres y mujeres, andaluces y andaluzas, que han hecho importantes aportaciones en los campos de la ciencia, el arte, la literatura, etcétera.

La cultura andaluza, frente a su conversión en mercancía en el marco del objetivo de crecimiento económico y su utilización populista, requiere una estrategia que la sitúe en la perspectiva ideológica de cohesión territorial de una comunidad que pretende cambiar el papel subordinado y precario, que cumplía en el marco del capitalismo centralista y que no ha podido superarse en el seno del estado de las autonomías, dada la política seguida desde 1982. El ejemplo más palpable se puede referir al papel jugado por los medios públicos de comunicación, y en especial la televisión andaluza. De una parte, se ha jugado la carta del populismo, poniendo la búsqueda de audiencia como santo y seña de una programación inaceptable, que siempre ha pretendido que los andaluces se reconozcan en su propia indigencia “graciosa”. A la vez que se ha utilizado la cultura como elemento de negocio y se ha llevado al límite la cultura espectáculo, de grandes eventos, frente a la auténtica cultural popular y de base.

Andalucía requiere un pacto por la cultura que sitúe las peculiaridades andaluzas como motor ideológico de un cambio, en la perspectiva de un proceso constituyente basado en su soberanía como pueblo. En este sentido, tanto la política educativa como la comunicativa son claves, en el marco de una planificación que invierta las tendencias actuales. Una televisión pública, que podría ser un instrumento capital, no es simple ni fundamentalmente la que se mantiene con dinero público, sino la que cumple un servicio público esencial. Es preciso en este sentido diferenciar una televisión pública de una televisión de régimen, intervenida políticamente, y basada en criterios comerciales.

Por las mismas razones defendemos la necesidad de medios de comunicación propios, que cumplan la función de verdadero servicio público, tales como la RTVA y otros de carácter provincial o local, siempre que proporcionen mecanismos de participación plural y no se constituyan en entes monopolizadores de la información, la opinión y la comunicación. El PCA defiende la promoción de la comunicación horizontal, la libertad de la comunicación en la Red y el fomento de medios propios para aquellas organizaciones sociales que articulan la solidaridad y la cohesión social y territorial.

Un ejemplo de los cambios necesarios puede referirse al flamenco. El flamenco, en todas sus especialidades, ha ido desapareciendo en festivales y peñas, convirtiéndose los poderes públicos en una especie de agencia de grandes espectáculos, o de lobby de artistas – siempre los mismos-, que funcionan como una especie de embajada o escaparate de atracción turística, mientras, al mismo tiempo, desaparece el flamenco en los pueblos y malviven, o desaparecen, miles de artistas no “protegidos” por los poderes públicos.

Existe igualmente una ausencia total de una política lingüística, desde la óptica de que el andaluz no es un castellano “degenerado”, sino una peculiaridad social y cultural que, junto a la diversidad de sus “hablas”, presenta rasgos invariantes que lo convierten, sin duda, en un dialecto –aún sin norma- “in situ” del castellano. Una prueba de que sigue siendo una vergüenza encubierta, es el intento de políticos o profesionales de la comunicación por adoptar en público la dicción y fonética castellanas, como rasgo de prestigio social. El PCA lucha y luchará por la dignificación de nuestras peculiares formas de expresión oral, así como por su defensa en los medios de comunicación de nuestro territorio.

La cultura “en” Andalucía y la cultura andaluza no deben dedicarse a recoger migajas de la política de crecimiento económico, o ser simplemente una habilidad de la política de “imagen”. Debe convertirse en un universo participativo especial, muy importante, en la ideología de cohesión territorial de cara a superar el papel asignado por el capitalismo. Y para ello debe haber que cambiar radicalmente los supuestos e instrumentos vigentes hasta hoy.

**34. bis. El deporte como derecho.** También requiere la atención de los poderes públicos el deporte como una práctica beneficiosa para el desarrollo saludable de los andaluces y andaluzas, así como un elemento de ocio, con especial atención al deporte de base; pero debe evitarse que se desvíen recursos públicos hacia espectáculos o instituciones deportivos que se configuran más como un negocio para el beneficio o las prácticas especulativas de unos pocos

### **Tesis 35. La defensa y promoción del sistema público de los derechos sociales de la ciudadanía andaluza**

Junto a los derechos políticos y los derechos civiles, la ciudadanía andaluza debe tener garantizados un sistema público de derechos sociales. Los seres humanos desde que nacen hasta que mueren, deben disponer de los medios necesarios para desarrollar su personalidad en condiciones de dignidad y en el contexto de una sociedad a la que deben contribuir con el esfuerzo de su trabajo, según su propia capacidad. Pero el sistema socioeconómico del capitalismo practica otro tipo de filosofía: la supervivencia del más fuerte. Para los y las comunistas andaluces es imprescindible defender un sistema de bienestar social que no dependa de las posibilidades presupuestarias coyunturales, sino que integre como derechos de las personas, además de los ya expresados, los siguientes elementos:

- Una **Renta Básica** para garantizar a todos los andaluces y andaluzas una renta mínima que les permita el acceso a los bienes y servicios básicos de alimentación, vivienda, energía eléctrica, agua, transporte público, y lugares y medios de esparcimiento y ocio público.
- Una **vivienda digna**, adecuada a las necesidades familiares, así como los mecanismos para acceder a ella en régimen público de alquiler o propiedad en condiciones financieras adecuadas a la capacidad de su renta familiar; el derecho a la vivienda debe

extenderse a la intervención pública de la Junta en defensa de aquellos andaluces o andaluzas sometidas a cláusulas abusivas en sus contratos de financiación o compraventa de la vivienda, o amenazadas de desahucio ante la imposibilidad sobrevinida de poner cumplir las obligaciones contraídas con las entidades financieras.

- Un **Sistema Público de Pensiones** de carácter estatal que garantice a los trabajadores en edad de disfrutar la jubilación o de disponer medios para responder a contingencias sobrevinidas como enfermedades, desempleo, invalidez, muerte, viudedad u orfandad, mediante la solidaridad intergeneracional, la percepción de una renta sustitutiva de las rentas percibidas como activo cotizante, así como el derecho a la mejora de aquellas que no garanticen una renta digna y su actualización en función del incremento del IPC, o a la percepción de pensiones no contributivas a aquellos trabajadores que por las circunstancias que fuere que cubrieren los requisitos legales para el acceso a una prestación contributiva. Pese a su carácter estatal, la Junta de Andalucía debe ejercer el poder andaluz en defensa del sistema público de pensiones, su equidad, sostenibilidad y permanente mejora; y a su vez debe realizar políticas subsidiarias que favorezcan la complementariedad de las rentas más bajas procedentes del sistema.
- Un **sistema público de atención a las personas dependientes**, así como otras prestaciones para otros aspectos del desarrollo personal de niños y mayores, personas con limitaciones permanentes o temporales de carácter físico o psíquico, así como de mujeres víctimas de maltrato, o personas en situaciones de riesgo de exclusión social, tales como expresidarios, drogadictos o parados de larga duración en circunstancias que dificultan su reinserción en el mercado laboral o en las redes familiares o vecinales.
- Un **sistema que garantice la dignidad de los consumidores**, con servicios públicos tanto municipales como autonómicos, que fomenten y apoyen la denuncia tanto individual como colectiva de situaciones abusivas, las sanciones a los infractores de las normas de la competencia y correcto funcionamiento de los precios en el mercado, así como la participación de las asociaciones de consumidores y usuarios.

### Tesis 36. El comercio sostenible

La expansión de los monopolios mediante la penetración de grandes cadenas, en su mayoría foráneas ha atacado al pequeño comercio tradicional, modificando la estructura económica allí dónde sucede, siendo las principales consecuencias la sustitución de este modelo de pequeña empresa en muchos casos familiar, por trabajo asalariado precario y la no reinversión de los beneficios en Andalucía o la sustitución de contratos públicos por contratos para subcontratas.

La Junta de Andalucía debe realizar una doble política comercial:

a) La **extensión del comercio exterior**, promoviendo la internacionalización de los productos y servicios andaluces, en cantidad y calidad.

- En este sentido, deben perfeccionarse instrumentos como la agencia Extenda y experiencias como las ferias, exposiciones y congresos que den a conocer la rica oferta que los diversos agentes públicos y privados pueden ofrecer a potenciales clientes de otros países, sirviendo a su vez de motivo de encuentro y realización de contratos entre los diversos agentes empresariales. Del éxito de este tipo de política depende en parte el equilibrio o incluso el superávit de nuestra balanza comercial, que constituye uno de los objetivos macroeconómicos de la política económica andaluza.

- Un sector estratégico, como es el portuario, está en el punto de mira del gran capital europeo y asiático existiendo la amenaza de su privatización. En el caso del Puerto de Algeciras ya ha entrado el capital surcoreano, máximo aliado oriental de EEUU. Además del menoscabo de la soberanía sobre una infraestructura estratégica, supone una caída vertical de las condiciones laborales de los trabajadores portuarios.

b) La **valorización del comercio interior**, supeditando los intereses y exigencias de los agentes comerciales a las necesidades de la población, conforme a los siguientes objetivos:

- Adecuación de los desarrollos comerciales a la planificación urbanística, y no al revés, imposibilitando las cesiones de los gestores municipales o autonómicos a las exigencias de las grandes cadenas de distribución, que con frecuencia han condicionado la construcción de grandes vías de acceso a grandes superficies comerciales, con elevados costes para el entorno medioambiental o paisajístico, y de inversiones en obra pública para las instituciones tanto en la fase de construcción como de mantenimiento posterior.
- Favorecimiento de la pequeña y mediana empresa comercial, y de los comercios familiares o de autónomos, que crean o mantienen el empleo y la convivencia vecinal en los barrios de las poblaciones, tanto en el ámbito urbano de las ciudades grandes y medias como en el medio rural; apoyo público a la constitución de áreas comerciales abiertas en los centros urbanos, capaces de competir con las grandes superficies comerciales.
- Salvaguarda del pequeño comercio tradicional y artesanal, de las formas asociativas de pequeños comerciantes para potenciar su modernización y eficaz adaptación a las nuevas dinámicas de consumo de la población, así como de las lonjas o mercados municipales.
- Ordenación restrictiva de la autorización administrativa de la construcción de las grandes cadenas, superficies comerciales y franquicias.
- Apoyo al comercio cooperativo, al comercio justo y al consumo responsable.
- Regulación del mercado ambulante, fomentando la compatibilidad de intereses entre el pequeño comercio estable y las posibilidades de instalación de los mercados ambulantes.

### **Tesis 37. El modelo de turismo sostenible**

El modelo turístico se ha caracterizado por la penetración de grandes cadenas y de franquicias de hostelería y grandes tours operadores nacionales e internacionales sector sol y playa, campos de golf y consumo cultural. El sector del turismo de pequeños propietarios, rural o el modelo Conil es minoría.

Conocido con el merecido nombre de “industria turística”, el turismo andaluz ha conseguido cotas muy elevadas de rendimiento para el mantenimiento del empleo y la supervivencia económica de la estructura económica andaluza, incluso en períodos de crisis. De su permanente renovación y mejora dependerá que siga jugando el importante papel que hoy ejerce en Andalucía:

- » la diversificación de la oferta turística,

- » su extensión a colectivos de países que aún la desconocen o que son potenciales usuarios por ser economías emergentes o consolidadas,
- » la preservación de los paisajes y el medio ambiente, de las diversas culturas y costumbres populares andaluzas que sirven de reclamo para los visitantes nacionales y extranjeros,
- » la planificación del mantenimiento de los recursos tradicionales y la creación de los nuevos recursos requeridos en función de nuevas exigencias.

Todo ello debe formar parte de una política potenciadora de un modelo de turismo sostenible y de creciente calidad, en la que juega un importante papel la conjunción de las voluntades y prácticas de los agentes públicos y privados.

### **Tesis 38. La reconversión de la construcción**

La crisis financiera capitalista ha puesto de manifiesto la irracionalidad de un modelo económico como el fomentado en el pasado más reciente por los sucesivos gobiernos de Andalucía basado en los servicios de baja calidad, y sobre todo en la construcción de obra pública y en la industria inmobiliaria ligada a las facilidades del endeudamiento crediticio propiciado por la conducta irresponsable de los gestores financieros y bancarios, a las prácticas especulativas del suelo, así como al carácter depredador de determinado modelo turístico.

El sector de la construcción tiene futuro como fuente de creación de riqueza y de empleo si se reorienta hacia la cobertura de las necesidades de la población:

- » la creación de las infraestructuras racionalmente planificada en el ámbito de la obra pública,
- » la realización de planes de promoción de viviendas de protección social en régimen de propiedad o de alquiler,
- » la rehabilitación de viviendas y barrios enteros sobre todo en los núcleos urbanos de mayor antigüedad, y la introducción de nuevas tecnologías en las estructuras inmobiliarias que faciliten el abaratamiento de la energía y otros costes, así como la sostenibilidad mediante la utilización de energías renovables de uso doméstico, y de la utilización de nuevos materiales en la construcción obtenidos a través de la investigación científica y la innovación.

### **Tesis 39. La política financiera andaluza**

La política financiera impulsada por la Junta de Andalucía deberá subordinarse a las necesidades de financiación y desarrollo del circuito productivo y de las necesidades de desarrollo sostenible social, territorial y ecológico, teniendo como ejes de actuación los siguientes principios:

- La defensa del equilibrio financiero (interno y externo), superando la estrategia neoliberal impuesta desde la UE y el Gobierno central de endeudar al sector público, al empresarial y a las familias para obtener beneficios especulativos. En este sentido, el PCA exige al Gobierno central que ni pague la deuda soberana ilegítima ni acepte el límite del déficit, y al Gobierno autonómico a que lleve esta exigencia a los foros donde se definan las políticas financieras estatales y europeas.
- La contribución de Andalucía a la transformación de la Unión Europea en una verdadera unión política democrática, liberada de las presiones de los poderes financieros y empresariales transnacionales, cuyas instituciones realicen políticas unificadas en el ámbito fiscal, monetario y cambiario que garanticen la convergencia de todos los ciudadanos y países europeos en derechos y condiciones económicas de sostenibilidad y cohesión social, territorial y ecológica.
- La exigencia de un modelo de financiación autonómico o federal que garantice la igualdad de toda la ciudadanía, estableciendo unas transferencias estatales hacia los territorios federados conformes a su peso poblacional y otros parámetros que garanticen la cohesión interterritorial y del desarrollo sostenible y democrático en condiciones de igualdad.
- La supeditación de la detención y disfrute individual de la riqueza y del patrimonio a las exigencias del bien común de los andaluces y andaluzas: y para ello, la aplicación de los artículos de la Constitución Española y del Estatuto de Andalucía que así lo disponen, así como la habilitación de una política fiscal progresiva, financiadora de los servicios públicos de calidad y equilibradora de rentas.
- La creación e integración de un sector financiero andaluz para garantizar la autonomía de Andalucía en el marco federal del Estado español y de la Unión Europea.

#### **Tesis 40. Banca Pública Andaluza**

El sector financiero, como uno de los sectores estratégicos de la economía, debería ser nacionalizado; y en todo caso, debe estar férreamente intervenido para evitar los excesos especulativos que generan fuertes desequilibrios y crisis económicas como la que nos tiene actualmente sometidos a un fuerte deterioro social.

Es necesario dotar a Andalucía de un instrumento financiero público, después del fracaso del proyecto de “caja única”, de la bancarización de las cajas de ahorros que operaban en nuestra comunidad autónoma andaluza y la concentración bancaria llevada a cabo por la reforma financiera impuesta por el Gobierno central. Responde a la necesidad de garantizar el crédito para relanzar la economía, especialmente en aquellas comunidades autónomas como la nuestra en que el 99’95% de las empresas son pymes o microempresas, y la creación o destrucción del empleo depende de ellas.

En la creación de un Banco Público de Andalucía deben contemplarse todas las características propias de este tipo de entidades financieras: se trata de crear una banca universal de titularidad pública, a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionada conforme a unos Estatutos aprobados por el Parlamento de Andalucía; con limitaciones y controles rígidos en cuanto a las posibilidades de inversión, con ficha bancaria, susceptible de conceder crédito y de captar el ahorro a través de los depósitos, las cuentas y otros instrumentos funcionalmente adecuados a ello, con capacidad de acudir al interbancario, al ICO, al BEI o al BCE, y de emitir títulos.

En su financiación originaria debe contribuir tanto la Junta de Andalucía, como el Estado, con el apoyo de entidades financieras europeas que han ayudado a la supervivencia de entidades financieras privadas, como el BCE.

Tan importante como la eficacia en la consecución de sus objetivos, es la forma de actuar, que debe sujetarse a determinados principios de gestión corporativa, como son la profesionalidad, la transparencia, la participación, la eticidad, los criterios retributivos adecuados a los fines de la entidad, y los compromisos con los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental, con especial atención a los contemplados en la planificación de Andalucía.

El Banco Público de Andalucía deberá colaborar en red con otras instituciones financieras (bancos, cajas de ahorro, cajas rurales, cooperativas de crédito, banca ética, y otras entidades que en el futuro pudieran crearse...) con base en Andalucía, con el fin de constituir un polo financiero mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración, que garantice la financiación de los proyectos de interés para Andalucía, sus familias, empresas, economía social, autónomos y personas privadas solventes.

## TÍTULO IV. LA MUJER EN ANDALUCÍA. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PATRIARCADO. ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN: EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES

### Tesis 41. El Patriarcado en Andalucía

El patriarcado como sistema de dominación hacia las mujeres adquiere características específicas en función del lugar donde este se desarrolla. En Andalucía el patriarcado, unido al modo de desarrollo del capitalismo, dió como resultado que gran parte de la población reside en el medio rural. En este contexto la mujer tiene una serie de desigualdades económicas específicas que, entre otras cuestiones, la llevan a una gran dependencia económica del hombre. Esta realidad económica se repite en otros ámbitos de población y en todos los espacios laborales.

La crisis unida al patriarcado, que nos discrimina laboralmente, está provocando un aumento de la prostitución y del tráfico de mujeres a nivel internacional y estatal. Aunque no se tengan datos oficiales, Andalucía es una tierra que tiene características suficientes para que este fenómeno se desarrolle aquí. Por lo que la lucha contra la explotación sexual de mujeres y niñas debe de ser un elemento central del Partido.

Tampoco podemos obviar la fuerte presencia de la iglesia católica, con un arraigo en Andalucía de peculiaridades propias y de cierta distinción respecto a otros territorios. Esta institución sigue marcando y condicionando la forma de pensar de gran parte de la población, con especial incidencia en la mujer, reproduciendo la dominación patriarcal y tutelando y controlando los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. La reforma de la ley del aborto es un retroceso brutal en los derechos sociales conquistados por las mujeres que no podemos tolerar, y mucho menos dejar que cale en las mujeres andaluzas la idea de aborto que promulga la institución católica y la derecha.

### Tesis 42. La doble explotación

Las mujeres sufren una doble explotación, de clase y género, y para verla, hay que mirar con dos miradas simultáneas y explicar cada una de las visiones. Si miramos solo la contradicción de género, podemos llegar a análisis esencialistas del ser mujer, a una separación entre hombres y mujeres que comparten condiciones materiales de existencia y que son explotados por otra clase que también está formada por hombres y mujeres.

El análisis esencialista nos puede llevar también a una mística de lo femenino, a una sublimación de ser mujer. Pero ya hemos visto que no podemos ver solo la contradicción de clase y creer que hombres y mujeres somos iguales porque estamos igualmente explotados y pertenecemos a la misma clase social, porque **superar el modo de producción capitalista no conlleva superar la contradicción de género.**

### **Tesis 43. Capitalismo y trabajo reproductivo**

Podemos ver que si la explotación capitalista, bajo el sistema patriarcal la opresión de la mujer se da en el modo de reproducción y en éste, es el hombre el que resulta beneficiado del trabajo de la mujer en la medida en que es receptor de los servicios personalizados que ésta le presta, quedando él liberado de unos trabajos (domésticos) que ni siquiera se computan como trabajo. **Capitalismo y patriarcado se refuerzan de este modo y el capitalismo sale beneficiado por el trabajo doméstico de las mujeres**, un trabajo que no se paga y que, sin embargo, es fundamental para mantener al trabajador listo para seguir trabajando. La sociedad está organizada, por lo tanto, desde el capitalismo y desde el patriarcado, desde unas relaciones fundamentalmente económicas y desde unas relaciones de género. Así que desde el marxismo, las y los comunistas tenemos una doble batalla por delante: la lucha contra el capitalismo y la lucha contra el patriarcado, pues ambos se refuerzan para explotar y dominar a las mujeres y a las mujeres en la clase obrera.

### **Tesis 44. Mujer y pobreza en Andalucía**

**La feminización de la pobreza es una realidad en Andalucía**, en las familias monoparentales, en las separadas con cargas familiares, en las pensionistas con pensiones de miseria y en las mujeres dependientes por múltiples razones. Las mujeres tienen el derecho a vivir dignamente, en libertad y sin vulneración de su integridad personal, tanto física como psicológica, la violencia de género supone una manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres en todo el mundo, y representa una clara vulneración de sus derechos.

### **Tesis 45. La violencia de género en Andalucía**

Andalucía ha sido la comunidad autónoma con más asesinatos de violencia machista en España, y años después de la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género el número de mujeres muertas a manos de sus maridos o exmaridos es constante, es necesario un análisis de los mecanismos y eslabones que fallan en la cadena de protección para poner los medios necesarios y acabar con esta tragedia.

**La prevención y la erradicación de la violencia de género no puede venir de acciones aisladas**, sino de una intervención integral y coordinada, que implique la responsabilidad de los poderes públicos a través de políticas adecuadas, del compromiso de la sociedad civil para avanzar hacia la eliminación de toda forma de abuso contra las mujeres, y de los medios de comunicación que tienen que eliminar la publicidad sexista. Combatir la violencia contra las mujeres para avanzar hacia una sociedad más democrática e igualitaria tiene que ser una de nuestras metas.

### **Tesis 46. El ámbito privado como espacio de poder**

En los partidos de izquierdas se ve claramente el capitalismo como un sistema que explota a las mujeres –y a los hombres-. pero **no se ve igual de claro la opresión que sufren las mujeres por parte del sistema patriarcal en el ámbito privado**. Como en un círculo cerrado, la igualdad no es real en el espacio público; por lo tanto, las mujeres no tienen la misma capacidad para obrar, para decidir e influir y, como consecuencia, se reproducen las relaciones de desigualdad. Pero es que tampoco es real la igualdad en el ámbito privado, porque en éste también se dan relaciones de poder.

### **Tesis 47. La Igualdad como alternativa, una prioridad para el PCA**

En esta alternativa que debe plantear el PCA, debe tener un espacio fundamental cambiar la realidad de que **la igualdad de la mujer Andaluza no sólo no avanza, sino que retrocede**. Las desigualdades son cada vez más estructurales, ni la plena igualdad de las mujeres es un proceso evolutivo que avanza continuamente, ni los indicadores de incorporación a la actividad laboral y al empleo de la mujer son positivos, al contrario, el diferencial de tasas de actividad y de paro andaluz respecto del Estado español son la evidencia de que la discriminación de la mujer andaluza se deja ver en estos datos junto al escándalo de que exista un 35% menos de salario medio de la mujer respecto del hombre.

### **Tesis 48. El Movimiento Democrático de Mujeres en Andalucía.**

Por todo ello la propuesta del PCA debe tratar no sólo de atender los problemas específicos de grupos determinados de mujeres, sino que entiende la igualdad no sólo en relación a la distribución de los bienes, de los derechos y de las obligaciones, sino también en relación a la participación de las mujeres como sujetos sociales en la determinación de las reglas que norman la sociedad

Desde el PCA asumimos el objetivo político prioritario que nos marcamos en el Congreso del PCE: organizar y movilizar a las mujeres desde todos los ámbitos posibles.

El Movimiento Democrático de Mujeres se constituye como esa herramienta necesaria para la movilización y organización de las mujeres. El MDM debe de ser un frente de masas amplio, donde tengan cabida todas las mujeres andaluzas que luchen contra el patriarcado.

Partimos de una dificultad manifiesta, la disgregación de los movimientos feministas y de las asociaciones de mujeres; nuestra acción debe de ser la de convertir esta dificultad en fortaleza. Tenemos un vacío organizativo que el MDM debe de llenar, siendo el espacio de convergencia de las mujeres en Andalucía.

Para empezar a construirlo tenemos que empezar desde la base, localizando los espacios primarios de relación donde se encuentran las mujeres, interviniendo sobre las necesidades concretas de las mujeres y poniendo en valor la necesidad de organización.

Estos espacios primarios en Andalucía suelen ser asociaciones de mujeres, que aunque no estén politizadas, evidencian una realidad: la necesidad de las mujeres de tener un espacio propio de encuentro y de organización. Es en estos espacios, a nivel local, donde debemos

empezar a trabajar con propuestas concretas y unitarias, es decir, con movilizaciones o luchas que comunes que no dividan, para empezar a dar elementos de lucha política y feminista a estos espacios, construyendo un movimiento desde la base.

## TÍTULO V. EL PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA

### Tesis 49. Concepción y papel del PCA

El PCA, como partido revolucionario, ha de comprender en su raíz las formas y modos en que se desarrolla la hegemonía en el movimiento obrero y en el resto de frentes sociales, políticos y culturales.

El PCA entiende la hegemonía como la afirmación de una capacidad dirigente que no se impone, sino que se alcanza interpretando las tendencias de los procesos reales y las aspiraciones del conjunto de la sociedad.

El PCA sitúa su papel en contradicción con la idea de un partido dominante y exclusivo y plantea la necesidad de su acción en relación dinámica con lo social, con lo real, con lo que se mueve y avanza, intentando introducirse en esa realidad para ser capaz de modificarla.

El PCA se plantea como elemento primordial, y sostenido en el tiempo, su crecimiento continuado, desde el aumento de la afiliación y la militancia.

El PCA pretender hacer realidad su funcionamiento como “intelectual colectivo”, implicando a toda la organización en esta tarea, haciendo del partido un organismo que desde todas sus agrupaciones y núcleos de dirección se lance a su compromiso, de impulsar desde la potencial capacidad transformadora de Andalucía. la construcción de la alternativa de gobierno, de Estado y de Sociedad.

### Tesis 50. Definición del PCA

El Partido Comunista de Andalucía es un partido marxista y revolucionario, democrático y de masas, que se inspira en la obra teórica de de Marx, Engels, Lenin y otros pensadores marxistas. Se basa, por tanto, en las teorías del proceso histórico y social del socialismo científico. El PCA es solidario con la lucha de los comunistas y fuerzas de progreso de los pueblos de España y asume plenamente los enunciados contenidos en las tesis y resoluciones aprobadas en el Congreso del PCE.

El PCA forma parte del PCE, participa en la elaboración de su política general, la aplica en Andalucía y tiene plena autonomía para la elaboración de la política andaluza. Los comunistas andaluces somos solidarios con la lucha de los comunistas de toda España y asumimos plenamente el carácter internacionalista del PCE.

El PCA es parte integrante del PCE, sus relaciones orgánicas vienen determinadas, desde su constitución como PCA, por los estatutos aprobados en su congreso andaluz.

La constitución del PCA fue consecuencia de la lucha histórica de los comunistas andaluces, desde la fundación del PCE, en la defensa de la IIª República, la legalidad republicana y democrática frente al fascismo, la resistencia contra la dictadura en nuestra tierra, la asimilación de las aspiraciones emancipadoras del conjunto de las fuerzas del trabajo y de la cultura del pueblo andaluz y la lucha por la conquista de la Autonomía plena para

Andalucía llevadas a cabo, fundamentalmente, entre el 4 de Diciembre de 1977 y el 28 de Febrero de 1980.

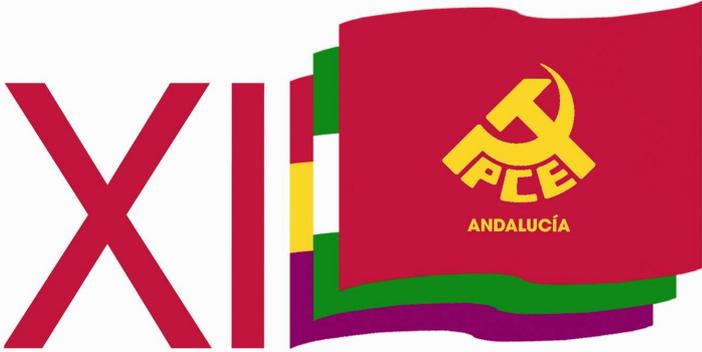
El PCA respeta el derecho de autodeterminación de los pueblos que componen el Estado Español y comparte con el PCE el proyecto de construcción del Socialismo en el marco de su apuesta por la Republica Federal Española.

El PCA considera, aún reconociendo que Andalucía, en cuanto parte del Estado español, no puede plantearse un avance hacia el socialismo desligado del de España en su conjunto, que es pensable alcanzar conquistas específicas, en el plano político y en el económico.

Los comunistas andaluces nos consideramos herederos de las tradiciones revolucionarias del pueblo andaluz cuya permanente aspiración a la reforma agraria, el trabajo, la cultura y la libertad han sido una constante a través de toda su historia. Estas tradiciones, profundamente arraigadas en Andalucía y que configuran el patrimonio político y cultural de nuestro pueblo, marcan con un fuerte contenido de clase la búsqueda de sus señas de identidad en cuanto pueblo con peculiaridades propias.

El PCA considera que la lucha por la paz y contra el imperialismo forma parte de los principios que lo inspiran. El PCA prioriza el trabajo en el Movimiento Unitario por la Paz en tanto el pueblo andaluz no vea colmada su aspiración de vivir en una Andalucía de paz, sin bases extranjeras en sus territorios y en una España fuera de la OTAN.

El PCA se constituyó para que la clase trabajadora y las fuerzas de la cultura andaluces asuman conscientemente la construcción de Andalucía y se garantice, así, que el contenido de ésta tenga carácter progresista, revolucionario y, por consiguiente, solidario con los trabajadores y trabajadoras de los otros pueblos de España a partir de nuevas bases de relación y convivencia, sustentadas en la solidaridad y la plena igualdad de condiciones de vida, derechos y deberes para caminar juntos en el objetivo de la construcción del SOCIALISMO y el COMUNISMO.



**XIII**  
**CONGRESO**  
PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA  
21, 22 Y 23 DE FEBRERO · 2014



**DOCUMENTO DE TESIS**  
**INTERVENCIÓN POLÍTICO - SOCIAL**



## TESIS DE INTERVENCIÓN POLÍTICO-SOCIAL

### Líneas principales

1. La construcción de un bloque político y social andaluz que tenga su referente en IU requiere del trabajo organizado del PCA en los frentes y organizaciones que deben formar parte del mismo.
2. Este objetivo requiere ineludiblemente de un vasto y paciente trabajo de organización de la clase trabajadora y de las clases populares a partir de las luchas concretas, que ayude a elevar la conciencia política de estas y que oriente estas luchas a ese objetivo político estratégico. Sin ello, la consigna del bloque social y político, se reduce a la mera alianza de partidos y al terreno-institucional-electoral.
3. Estos frentes y organizaciones son espacios en los que se da la lucha por la hegemonía entre diversos proyectos políticos, que tiene su expresión en la orientación estratégica de las cuestiones parciales y cotidianas.
4. Nuestro trabajo institucional a través de IU debe estar conectado y ser coherente con nuestra práctica en el movimiento obrero y en los demás movimientos sociales. Las contradicciones entre ambas esferas generan confusión y contribuyen a la hegemonía antipolítica y antisindical.
5. Nuestra tarea es doble: organizar y expandir esos frentes a partir de las luchas concretas, desde el compromiso con ellas y la vocación unitaria y darles una orientación política en la dirección estratégica que nos marcamos.

### Actores del bloque político-social

6. Según hemos definido el bloque político social, debe estar formado por la clase trabajadora organizada como eje central del proceso, en alianza con otros sectores populares, señaladamente las y los pequeños propietarios y comerciantes, autónomos y profesionales. Estos sujetos sociales tienen su expresión en organizaciones de clase.
7. No habrá bloque político-social sin la amplia participación de las mujeres en la actividad política y social. El desarrollo del movimiento feminista y la incorporación de mujeres al PCA son cuestiones claves para la estrategia, que requieren en primer lugar, integrar transversalmente la lucha contra el patriarcado y la heteronormatividad en nuestro programa y nuestra práctica. El feminismo debe ser un eje fundamental del proceso político. La revolución será feminista o no será.
8. La importancia de incorporar al bloque político-social a los movimientos en los que se articulan luchas contra el capital en otros frentes, fundamentalmente organizaciones sobre el territorio, que deben centrar el trabajo de nuestras organizaciones de base territoriales.
9. Los movimientos populares de defensa ante la crisis: el movimiento antidesahucios, los movimientos contra la privatización de espacios y servicios, las redes de solidaridad popular, etc...
10. El movimiento ecologista, dada la transversalidad de la cuestión ecológica por las contradicciones entre los intereses del capital y la preservación de la naturaleza.

11. Además nos hemos marcado como objetivo que estas organizaciones y movimientos confluyan en el espacio de la Junta Republicana como herramienta de lucha por la III República.
12. El trabajo en el frente de la solidaridad internacionalista, más allá del deber moral, responde a necesidades políticas: el aprendizaje a partir de las experiencias de lucha contra el imperialismo y el capitalismo de otros pueblos, forjador de conciencia y de unidad.
13. Partimos de la situación en la que la mayoría de las organizaciones que deben participar de ese bloque social y político se relacionan con IU, mayoritariamente como con un partido político “amigo” en la dinámica representantes-representados.

### **Movimiento obrero**

14. El movimiento obrero es el frente prioritario de trabajo del PCA y en concreto, el trabajo en las Comisiones Obreras en cumplimiento de los acuerdos del XIX Congreso del PCE. La Conferencia de Movimiento Obrero del PCE marcará las líneas concretas de trabajo en el este frente y será el Comité Central del PCA quien traslade sus conclusiones a Andalucía.
15. El escenario andaluz es complejo dada la amplia hegemonía en CCOO-A de los sectores más comprometidos con la estrategia del Diálogo Social, más imbuidos en las dinámicas electoralistas y cortoplacistas y con gran implicación en el régimen del PSOE en Andalucía, reflejado en la Concertación.
16. Los principales objetivos para este periodo son: avanzar en la lucha por la hegemonía de las posiciones que defienden el modelo sindical sociopolítico y combativo en CCOO frente a las posiciones actualmente hegemónicas y ayudar a que CCOO recupere terreno frente al sindicalismo amarillo, corporativista e izquierdista.
17. Ambos objetivos requieren del trabajo minucioso y cotidiano en los centros de trabajo. Además del trabajo en y desde el sindicato, es clave que el PCA desarrolle a fondo la sectorialización para crear organizaciones del Partido en el mundo del trabajo:
18. La hegemonía en CCOO, como en cualquier frente en el que se parte de una situación de minoría se construye poco a poco con trabajo paciente de acumulación de fuerzas. El Partido debe dirigir la acción sindical de nuestra militancia en el día a día.
19. Las experiencias de trabajo sindical de nuestra militancia, escasas y dispersas, en muchas ocasiones realizado en solitario, sin la complicidad del sindicato o con su oposición, deben ser estudiadas a fondo para extraer enseñanzas colectivas y para no caer en la frustración y en la melancolía.
20. Igualmente debemos establecer una dinámica de conocimiento y evaluación colectiva del trabajo de la militancia en las estructuras de CCOO, especialmente de quienes tienen tareas ejecutivas.
21. El PCA debe abordar la situación de su militancia en el campo ante el abandono práctico de la política sindical del PCE, ante el abandono de este sector por CCOO, por la falta de dirección política hacia la militancia y por la expansión de otros sindicatos. Debemos tener una política activa, más allá de la lamentación.

22. El PCE debe estar presente en los conflictos laborales, en tanto que expresión de la lucha de clases, apoyando las luchas e influyendo en ellas mediante la agitación y la propaganda.

### **Movimiento Feminista**

23. La principal tarea del PCA en el movimiento feminista es el desarrollo del Movimiento Democrático de Mujeres en Andalucía como articulador de los colectivos, asociaciones y organizaciones feministas.
24. Por tanto hay que definir las alianzas con las organizaciones del movimiento feminista ya existentes con las que compartamos una base mínima de objetivos y línea política. El MDM-A debe servirnos para articular al feminismo no institucionalizado y para disputar la hegemonía del PSOE en este frente.

### **Movimiento LGTB**

25. El PCA debe dotarse de línea propia en el movimiento LGTB, en el que el PSOE ejerce una hegemonía a través de su influencia en el tejido asociativo. El trabajo en ALEAS-A no puede sustituir la intervención directa en el movimiento, ALEAS-A no puede ser una organización más del movimiento LGTB, si no que ha de ser su referente político-institucional.
26. La militancia del PCA debe participar en el movimiento asociativo LGTB para contrarrestar las tendencias mercantilizadoras e institucionalistas, e impulsar las posiciones anti capitalistas y anti heteropatriarcales.

### **Movimientos populares de defensa ante la crisis**

27. El trabajo del PCA en el movimiento antidesahucios y en otras redes de solidaridad surgidas ante el impacto de la crisis, debe servir para que sean espacios de politización y organización social, en tanto que son luchas en torno a contradicciones explícitas del capitalismo y no como meras redes asistencialistas y caritativas.
28. Otro frente clave, por su capacidad de influencia social y elevación de la conciencia política anticapitalista es el que se articula frente a las privatizaciones de servicios públicos, fenómeno que tendrá mayor desarrollo tras la aplicación de la Reforma de la Administración Local. Este debe ser una prioridad de trabajo de nuestras agrupaciones territoriales: la lucha contra la privatización y por la municipalización de los servicios públicos.
29. La lucha contra la privatización de servicios públicos debe unir a las trabajadoras y los trabajadores y a las y los usuarios de los mismos, siendo el movimiento de “mareas” una expresión de esto en algunas ocasiones.

### **Movimiento ecologista**

30. De una parte, situamos a Ecologistas en Acción como la organización de referencia en este movimiento, siendo el espacio en el que debe participar la militancia, impulsando las posiciones del ecologismo político y anticapitalista.
31. De otra parte el PCA debe participar activamente en espacios unitarios organizados en torno a luchas concretas como el fracking, los transgénicos o la defensa de espacios

naturales agredidos. Estos espacios deben servir para implicar al resto de organizaciones sociales en estas luchas y darles el máximo carácter popular.

### **Solidaridad internacionalista y lucha por la paz**

32. El PCA debe contribuir a relanzar el movimiento, dotándose de responsables del trabajo en cada uno de los frentes prioritarios y fomentando la participación de la militancia en los colectivos de solidaridad.
33. Situamos una serie de organizaciones y plataformas cuyo fortalecimiento es prioritario dentro del el trabajo de solidaridad: el impulso de la Coordinadora de Solidaridad con Cuba y de las asociaciones que la componen para la lucha contra el bloqueo, contra la guerra mediática y por la libertad de los 5; el movimiento de solidaridad con el Sáhara; las asociaciones de solidaridad con Palestina Undikum y Asecop, así como el desarrollo de la campaña BDS (campaña de boicot, desinversiones y sanciones a Israel), la Plataforma andaluza por la Paz en Colombia y la Campaña Estatal contra la Ocupación y por la Soberanía de Iraq.
34. El PCA debe impulsar la creación de un espacio organizativo andaluz que sea capaz de cubrir las demandas de los diversos colectivos de solidaridad con América Latina, articulando un solo frente sin perder la especificad de cada uno de ellos.
35. En cuanto a la lucha por la paz el PCA debe promover la creación de espacios de amplia movilización contra las guerras y las injerencias imperialismo con especial atención a la situación en Oriente Medio y a la escalada militarista en curso. El PCA debe concretar la creación del referente andaluz del **Consejo Mundial de la Paz**. Esta organización debe tener entre sus prioridades la lucha contra la presencia del imperialismo las bases de Rota, Morón y Gibraltar, como punta de lanza de la lucha contra la guerra y contra la OTAN.

### **El frente republicano y de la memoria antifascista**

36. El principal objetivo del PCA es el desarrollo de la Junta Republicana andaluza y de sus referentes provinciales. Estas deben ser el principal espacio de movilización de las organizaciones y colectivos que comparten el objetivo de la III República. Las Juntas deben ser el espacio protagonista de las movilizaciones que se celebran en torno al 14 de abril, siendo estas la mejor oportunidad para su expansión.
37. El frente de recuperación de la memoria de la represión fascista es de gran importancia política. Además de la lucha por la verdad, la justicia y la reparación, como un deber moral con las y los camaradas y compañeros asesinados por el fascismo, es una tarea política clave para la toma de conciencia para la lucha del presente, al tratarse del ejemplo más claro y cercano de la violencia de la violencia que ejerce la clase dominante cuando ve en peligro sus privilegios, contra quienes lo hacen. Esa es la conexión del trabajo de la memoria del pasado con la lucha del presente.

### **IU y el frente institucional**

38. El papel del PCA en IU tiene como objetivo conseguir que esta sea el referente político-electoral del bloque político y social. En este sentido, es fundamental la implicación del PCA en el desarrollo de las áreas de elaboración, como un espacio en el que discutir y afinar el programa y su aplicación cotidiana con la participación de quienes participan en

las luchas sociales en los diversos frentes y de quienes tienen su principal tarea en las instituciones.

39. Debemos contrarrestar las dinámicas de partido político clásico centrado en el trabajo institucional y dentro de las posibilidades que permite el marco político actual, e impulsar la dinámica de movimiento político y social que traslada las reivindicaciones y demandas surgidas de las luchas sociales a las instituciones en el marco de una estrategia de superación de esas mismas instituciones.
40. Debemos ser conscientes que las reivindicaciones de las luchas del presente tienen a desbordar el marco institucional al no ofrecer posibilidades para satisfacerlas. El trabajo institucional debe servir para explicitar estas contradicciones.
41. El papel de IU en las instituciones como mero partido político, reproducen la dinámica representantes-representados y refuerzan los mecanismos de democracia burguesa. El papel de IU como movimiento político y social impulsa una dinámica de amplia participación política y construye mecanismos de poder popular.

## **TESIS DE INTERVENCIÓN POLÍTICO-IDEOLÓGICA.**

### **El mensaje del PCA**

42. La izquierda transformadora debe recuperar el espacio de la lucha ideológica, que es un espacio de lucha por los contenidos y por los circuitos comerciales, a la vez que son aparatos de producción y reproducción de la cultura. De ahí la necesidad del PCA en Andalucía de una propuesta propia, de clase, desde el punto de vista de la democratización profunda y de la hegemonía de la propiedad social de los medios de comunicación.
43. El mapa de medios de comunicación en Andalucía se clasifica en tres bloques: lo privado, al que accedemos en tanto IU adquiere un papel protagonista como parte integrante del cogobierno; lo público que queda reducido al maltrecho mapa de la red de televisión y radio local pero que juega un papel importante junto a la RTVA; y los medios comunitarios y alternativos.
44. En los tres espacios tenemos capacidad de incidencia en mayor o menor medida y todos los espacios deben ser aprovechados: desde las tertulias en las que participen nuestros cargos públicos y militantes hasta la creación de mecanismos, aun con las dificultades actuales, para apoyar a medios existentes que sigan objetivos afines a los del PCA y practiquen una democracia participativa en su funcionamiento, para dar una respuesta tanto al modelo como a la concentración de los medios en unas pocas manos.
45. Sobre la RTVA, el PCA entiende que, ante la primacía actual de la rentabilidad financiera y de la mercantilización de la comunicación, un proyecto de radio y televisión pública implica el predominio de su utilidad social que defiende siempre el principio de servicio público. Por ello, pese a la ofensiva ante la progresiva privatización de la información (o externalización de los contenidos) el PCA aboga por impulsar una Ley audiovisual que defiende y amplíe la función y la propiedad social del conocimiento a través de la comunicación en la RTVA.

### **La comunicación: agitación y propaganda**

46. La izquierda andaluza no dispone de medios de comunicación de masas “afines” o cómplices con el programa o las propuestas políticas que queremos difundir a la sociedad. Si bien en Internet, cuya estructura dificulta el control monopolista, proliferan múltiples medios de comunicación alternativos, en algunos casos con estimable audiencia.
47. Hemos perdido esta batalla, en la que frente a un modelo dominante no hemos creado otro modelo de comunicación alternativo pero aprovechando la masiva utilización de las redes sociales y su utilidad para difundir la información, es imprescindible un esfuerzo organizativo que permita ampliar sustancialmente el flujo informativo de los espacios en cuyos contenidos podamos influir (por ejemplo, [www.mundoobrero.es](http://www.mundoobrero.es)).
48. Frente a una comunicación cada vez más jibarizada a causa de las redes sociales, debemos valernos de éstas para promover una información más deliberada y se hace necesario un esfuerzo por ampliar y mejorar la calidad de la información que somos capaces de publicar en la red, diversificando la forma en la que ésta llega la ciudadanía, haciéndola lo más divulgativa posible y no por ello menos rigurosa. En esta línea debemos abordar otro modelo de página web del PCA que abandone el “todo vale” con tal de generar contenido y tráfico en la red para ir a un portal de análisis y reflexión sobre las realidades concretas que afectan a la clase trabajadora. La página web del PCA no es un cajón desastre y se debe plantear con un criterio estratégico de producción propia del contenido.
49. Debemos aprovechar los instrumentos de difusión que representan las redes sociales para servirnos de la distribución que en ellas se hace de la información sin abandonar los formatos más tradicionales. Para ello es necesario abandonar la improvisación y establecer estrategias que vayan desde el propio proceso de elaboración de las noticias hasta la difusión de las mismas. En esa línea consideramos que el formato digital no entra en contradicción con la comunicación más tradicional y que debemos seguir apostando por las campañas que se desarrollan a la vez en el espacio web y en los barrios, pueblos y ciudades. Sirva como ejemplo la campaña promovida en defensa de las pensiones.
50. La labor de comunicación y propaganda de los diferentes niveles de organización debe servir para hacer análisis concretos de realidades concretas y proponer soluciones concretas que se plasmen en una comunicación más apegada al territorio con materiales propios que se elaboren desde cada barrio, cada pueblo, ciudad, comarca o provincia.
51. También es necesario que el PCA, en todos sus niveles de organización, pase de la información que habla de nosotros mismos a la información elaborada desde la óptica marxista. Para ello, los diversos formatos que utilizamos a la hora de comunicarnos deben de evolucionar y dejar de ser herramientas de comunicación interna para abrirse al interés general. Así, puede ser noticia que una agrupación del PCA celebre una entrega de carnets pero tendremos mayor capacidad de intervención si somos capaces de trasladar el porqué es importante para la militancia del PCA renovar año a año su compromiso organizativo.
52. Conscientes de las carencias que tenemos en este sentido, el PCA, jugando el papel de escuela de cuadros que ha desempeñado a lo largo de su historia, promoverá las herramientas necesarias para que comuniquemos más y mejor al exterior de la organización.
53. Por otro lado, se hace imprescindible que todos los niveles de organización conozcan y manejen el manual de aplicación de la imagen corporativa del PCA que debe, una vez

aprobado por el XIX Congreso del PCE, unificar la presencia de nuestras siglas en todos los formatos, espacios y territorios.

### **Formación**

54. El PCA tiene que abordar el déficit de formación teórica y política con el objetivo de garantizar una mínima base formativa a toda la militancia y especialmente a quienes realizan tareas de dirección y de representación institucional. El trabajo de formación debe promover la lectura, el estudio y la discusión teórica y política entendiéndola como una actividad colectiva vinculada a la práctica política cotidiana. La metodología debe partir de un diagnóstico del nivel formativo, que determinará el formato y los contenidos de estas actividades.
55. Para ello se desarrollará un calendario de actividades formativas para cada nivel de la organización (Comité Central, direcciones provinciales y de agrupación) y en cada nivel de la organización (comités provinciales y agrupaciones). Asimismo realizará actividades formativas sectoriales situando como prioridad las destinadas a cuadros sindicales, cargos públicos y la lucha contra el patriarcado y el feminismo.



**XI**  
**CONGRESO**  
PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA  
21, 22 Y 23 DE FEBRERO · 2014



**DOCUMENTO DE TESIS  
ORGANIZATIVO - FINANCIERO**



1 **DOCUMENTO DE TESIS ORGANIZATIVAS Y FINANCIERAS DEL PARTIDO COMUNISTA DE**  
2 **ANDALUCÍA**

3 **1. El papel del Partido. Sus competencias y tareas.**

4 El objetivo central del Partido Comunista de España es la transformación de la sociedad,  
5 superar el capitalismo y construir el socialismo y el comunismo y por tanto el PCA, como  
6 federación del PCE debe intervenir en su realidad, la andaluza para conseguir estos  
7 objetivos.

8 El PCE, que apuesta por un proyecto unitario y plural de la izquierda anticapitalista y  
9 socialista, es un Partido para organizar el conflicto social, para impulsar las  
10 movilizaciones de masas, subvertir el sistema capitalista y construir la alternativa socialista  
11 de sociedad, de Estado y de gobierno.

12 Es un instrumento de intervención política para la transformación social, para la hegemonía  
13 de la clase trabajadora y los sectores populares.

14 El PCE debe influir allí donde se da el conflicto social, debe tener presencia organizada allí  
15 donde puede forjar alianzas transformadoras, articular intereses concretos, intervenir en  
16 conflictos reales.

17 Por tanto, el PCE se debe organizar para lograr estos objetivos marcados y no al revés. La  
18 única manera de afrontar los retos que tenemos por delante es entender que nos debemos  
19 organizar en función de lo que queremos hacer.

20 El PCE tiene las competencias propias de cualquier partido político, de las cuales  
21 hace expresa cesión de dos: la concurrencia electoral y la presencia institucional  
22 directa a favor de Izquierda Unida como instrumento de convergencia y proyecto  
23 unitario en el que participa y prioriza, entre todas ellas, además de las organizativas:

24 1/ La apuesta por IU, como proyecto político de las/os comunistas, en los  
25 términos recogidos en las tesis políticas del XVII Congreso y en los  
26 acuerdos de la Conferencia Política de 2008.

27 2/ El trabajo en el movimiento obrero, desde nuestra concepción de que en la  
28 sociedad actual la contradicción fundamental sigue siendo la de capital-  
29 trabajo.

30 3/ La implicación activa en los movimientos sociales. Aportando nuestras  
31 propuestas y experiencias y teniendo en cuenta las que emanen de su  
32 reflexión y práctica social.

33 4/ La función ideológico-política. La formación de la militancia y el debate  
34 político han de ser determinantes junto al papel de las fundaciones y  
35 secretarías de formación que deben de articularlo.

1 Para asegurar la capacidad de intervención política de los y las comunistas en el  
2 conflicto social, son necesarias:

3 - Dirección colectiva - Democracia interna - Acción unitaria

4 Para ello, el PCE tiene que estar presente de forma organizada en todos los frentes de  
5 lucha.

6 En el XIX Congreso del PCE hemos definido esta etapa como la de la construcción de un  
7 bloque social alternativo para, a través de una estrategia unitaria la ASAD, una salida  
8 social de la crisis.

### 9 **La Batalla Ideológica y la Hegemonía Política.**

10 El PCA debe contar con una organización capaz de intervenir en los espacios donde se  
11 desarrolla el conflicto entre la clase trabajadora y los sectores atacados por el capitalismo  
12 en la etapa actual, establecer tareas y objetivos claros para la militancia que desarrolla su  
13 trabajo político en el seno de estos espacios, así como insertarlos en la estrategia global  
14 del PCE, sin imponerla, ganando la batalla ideológica atacando al aparato hegemónico  
15 político y cultural de las clases dominantes logrando un consenso entre las capas  
16 populares, y organizando a estas para frenar los ataques de la troika y de la oligarquía.

17 Para ello es necesario fortalecer las herramientas para la lucha ideológica: fundaciones,  
18 espacios de formación, estrategia comunicativa, agitación y propaganda; para dotar a la  
19 militancia y al conjunto del Partido y de la clase trabajadora de mejores métodos de  
20 análisis e intervención.

21 Tareas del Partido en los frentes de masas y en el Movimiento Obrero en particular:

22 La militancia del partido tiene que estar preparada para actuar en el seno de los diferentes  
23 frentes de masas. La militancia debe participar activamente en las diversas organizaciones  
24 que se dan en los centros de trabajo o en los barrios: asociaciones de vecinos, clubes  
25 deportivos, asociaciones culturales, plataformas de parados y paradas, PAHs,  
26 asociaciones estudiantiles, mareas... Debe preocuparse de desarrollar y fortalecer estas  
27 organizaciones de masas, captando el sentir de la gente y orientando sus luchas concretas  
28 hacia nuestro proyecto estratégico común de construcción de poder popular.

29 Y si entendemos que la contradicción Capital - Trabajo es la fundamental del sistema  
30 capitalista en nuestro país, es en el Movimiento Obrero donde nuestro Partido tendrá que  
31 dedicar sus mejores recursos organizativos. Es necesario organizar el trabajo en el  
32 movimiento obrero en general y el sindical en particular implicando a la totalidad de la  
33 militancia en estas tareas.

34 Para que el PCA sea una herramienta política capaz de hacer todo esto es necesario  
35 construir un modelo organizativo que desde lo interno sea capaz de garantizar el trabajo  
36 externo e ideológico.

## **2. Formas de alcanzar los objetivos del PCA: unidad de acción, cohesión, dirección colectiva y sectorialización**

Una vez marcados los objetivos es necesario que adecuemos nuestro modelo organizativo a su consecución, es decir, que nos preguntemos ¿qué herramientas organizativas necesitamos para que la organización sea capaz de cumplir lo que nos proponemos?

La primera y básica es la Unidad de Acción, es decir, siendo el PCA el lugar donde los comunistas andaluces forjan su opinión, debemos trabajar en que las decisiones tomadas en los órganos de nuestro Partido sean desarrolladas por todos y todas las camaradas. Pero esto no es un decreto que se imponga a la militancia, la cohesión la conseguiremos en la medida que los y las militantes se sientan partícipes de las decisiones adoptadas, lo que necesariamente implica un grado de debate mucho mayor que el que actualmente tiene nuestra organización, la necesidad de que las agrupaciones y las direcciones intermedias debatan lo aprobado en órganos superiores, que los órganos superiores tengan conocimiento de los debates de las estructuras locales, comarcales y provinciales, y, consecuencia de todo lo anterior, avancemos hacia una dirección colectiva que implique a la militancia de base reforzando y aportando debates y conclusiones a las direcciones intermedias a través de los cauces orgánicos de los que nos hemos dotado.

Por otro lado, y dado el análisis desarrollado anteriormente de que la militancia debe trabajar en el seno de los diferentes frentes de masas, es necesario que nuestra organización sea capaz de dar un salto cualitativo en su forma de organización, empezando a constituir organizaciones sectoriales en el mundo del trabajo (en empresas en las que tengamos un grupo de militantes o de ramas sindicales) y grupos de trabajo en los diferentes movimientos sociales (feministas, ecologistas, de consumidores...).

## **3. Las Organizaciones y estructuras del Partido**

### **3.1.- Agrupaciones**

Las Agrupaciones son las organizaciones territoriales o sectoriales del partido para la intervención en su ámbito. Son la estructura básica de organización para la militancia, aunque realicen una labor de intervención en un grupo de trabajo concreto. Por lo tanto un militante o una militante participa de su grupo sectorial a la hora de intervenir, pero se organiza en su agrupación a todos los efectos, es decir, a la hora de participar en Congresos o demás procesos internos, así como para la participación en su asamblea local de izquierda unida y para desarrollar todo el trabajo que tenga que ver con cuestiones institucionales o locales.

Serán tareas básicas de la agrupación las actividades comunes al conjunto de las agrupaciones del PCE, que son la concreción de las funciones básicas del partido. En el Congreso anterior planteábamos una serie de actividades mínimas a desarrollar por las agrupaciones para revertir la situación de deficiencia organizativa con la que partíamos. En este Congreso debemos de dar un salto cualitativo y no hablar solamente de tareas básicas, sino que tenemos que hablar de planes anuales que deben regir la vida orgánica, lo que significa un nivel mayor de trabajo y de elaboración de estrategia para las agrupaciones. Por lo tanto las tareas básicas de la agrupación son:

- 1 - Una reunión de la agrupación a principio de curso donde se aprueben los planes
- 2 de trabajo.
- 3 - Una reunión a final del curso donde se evalúe el trabajo realizado en función de
- 4 los objetivos propuestos.
- 5 - Elaboración de un plan de autofinanciación de la agrupación, donde se incluyan
- 6 tanto las ferias locales o su participación en las provinciales, así como las
- 7 actividades de financiación que deba realizar la agrupación.
- 8 - Elaboración de un plan de intervención, donde se priorice los espacios y lugares
- 9 de intervención de la agrupación (este plan debe de contener la estrategia a
- 10 desarrollar por los grupos sectoriales, o si aún no están creados, cuales son los
- 11 grupos a crear). Dentro del plan de intervención deben de estar recogidas la
- 12 fiesta del PCA y del PCE como dos hitos importante para la agrupación, así
- 13 como las fechas importantes en las que nos movilizamos ( 14 de abril, 1 de
- 14 mayo, 25 de noviembre, 8 de marzo...). También debe contener la entrega de
- 15 carnets anual como acto de visualización del partido.
- 16 - Elaboración de un plan de formación propio de la agrupación en función de su
- 17 propia realidad y de sus carencias formativas, así como de agitación y
- 18 propaganda.

19 Labor fundamental de la dirección del Partido es velar porque las agrupaciones se  
 20 reúnan y funcionen. Para ello es fundamental que éstas envíen sus calendarios de  
 21 reuniones al comité superior para que sus miembros acudan periódicamente a todas  
 22 las agrupaciones. Cuando una agrupación constituida o su comité no lleven una vida activa de  
 23 reuniones y actividades, será obligación del comité superior del Partido convocarla  
 24 directamente, acudiendo a esa reunión para que la misma pueda dotarse de las  
 25 estructuras mínimas organizativas para funcionar.

26 En aquellas zonas donde el número de militantes sea inferior a cinco éstos se adscribirán a  
 27 la estructura comarcal correspondiente.

### 28 **3.2.- Comités**

29 Los Comités son la "espina dorsal de la organización" de ellos depende el buen  
 30 funcionamiento de la organización, el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos  
 31 adoptados y su transmisión de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo. Podemos afirmar  
 32 que si hay comités (a todos los niveles) hay Partido y no puede haber Partido sin comités.

33 Desde el anterior Congreso hasta aquí se han dado pasos importantes en la organicidad  
 34 del partido. Partíamos el Congreso anterior con grandes deficiencias en las tareas de los  
 35 comités, empezando por el Comité Central. Este Congreso debe de seguir profundizando  
 36 en la necesaria organicidad y velar porque los comités sigan reuniéndose periódicamente,  
 37 realizando los planes de trabajo planes de trabajo pertinentes en concordancia con los  
 38 comités superiores y atendiendo a las sugerencias y necesidades de los comités inferiores.

39 El buen funcionamiento de la columna vertebral del partido en todos los niveles, es pues,  
 40 garantía de participación directa de todas y todos en la vida del mismo. Por lo tanto es  
 41 indispensable desarrollar reglamentos de funcionamiento de los órganos de dirección y un  
 42 reglamento básico para el funcionamiento de las reuniones de plenario y comité de las  
 43 agrupaciones. Será tarea del Comité Central el desarrollo de estos reglamentos que  
 44 contendrán, al menos, los siguientes aspectos:

- 45 - Forma de convocatoria de las reuniones.
- 46 - Puntos a contener en el acta de la reunión.

- 1 - Quorum mínimo para la toma de acuerdos.
- 2 - Puntos del orden del día.
- 3 - Aplicación de medidas por no asistencia según los estatutos del PCA y regulación de
- 4 formas de sustitución de camaradas que hacen dejación de sus responsabilidades.
- 5 - Regulación de asistencia de invitadas/os a los órganos.

6 Los Comités fijarán la existencias de secretarias que consideren convenientes para llevar a  
7 cabo las tareas encomendadas, dependiendo de sus propias circunstancias. En todo caso  
8 y dependiendo de su realidad afiliativa, hay que tener en cuenta las siguientes  
9 responsabilidades (aunque algunos miembros del Comité pudieran asumir más de una):  
10 política, organización y finanzas, movimiento obrero, movimientos sociales, comunicación,  
11 formación y mujer.

### 12 **3.2.1 El Comité Central.**

13 Es el máximo órgano de dirección política andaluz entre Congresos. La tarea  
14 fundamental del Comité Central es la de debate, aprobación y ejecución de la línea  
15 política a llevar en Andalucía, siempre basada en los acuerdos emanados del  
16 Congreso y con el objetivo de llevarlos a cabo durante los 4 años.

17 El Comité Central estará compuesto por un número de miembros elegidos en el  
18 Congreso más los cupos territoriales habría que hablar de paridad, formas de  
19 elección. La coordinación con las provincias viene por las secretarias, no por los  
20 cupos. Los miembros del CC tienen los mismos derechos y deberes por lo que no  
21 hay dos categorías, natos y cupos y por tanto unos y otros pueden ostentar  
22 responsabilidades.

### 23 **3.2.2 El Comité Ejecutivo.**

24 Es el órgano político de debate y propuesta entre las reuniones del Comité Central.  
25 Su tarea es la proponer las líneas de debate y trabajo al Comité Central, así como  
26 concretar los acuerdos tomados en dicho órgano, es decir, de ejecutarlos. Tiene  
27 capacidad de toma de acuerdos, siempre dentro de la línea política aprobada por el  
28 Central y rindiendo cuentas posteriormente al Comité Central.

29 El Comité Ejecutivo estará compuesto por un número determinado de camaradas  
30 que ostenten alguna responsabilidad política elegidos/as por el CC a propuesta de  
31 la Secretaria General con composición paritaria más el secretario general y las  
32 secretarías políticas provinciales.

33 Excepcionalmente y a designación del Comité Central, podrán incorporarse al  
34 Comité ejecutivo camaradas que no detente responsabilidad, pero cuya presencia  
35 enriquezca y sea beneficiosa para el PCA respetando la paridad.

### 36 **3.2.3 La Permanente**

37 Es el órgano de gestión diaria. Su labor es la de seguimiento de ejecución de los  
38 acuerdos. Estará compuesto por el secretario general y las secretarias que  
39 proponga la secretaria general ante el CC. en su propuesta de dirección.

### 1                   **3.2.4 La secretaría general.**

2                   Es el único órgano unipersonal. Ostenta la representación máxima del PCA en  
3                   todos los espacios en los que participa.

4                   Es elegido por mayoría simple de entre los miembros del Comité Central y debe  
5                   rendir cuentas periódicamente ante este mismo órgano.

### 6                   **3.2.5 Comisiones del CC.**

7                   En el CC se constituirán las comisiones necesarias para garantizar y mejorar el  
8                   trabajo Político del mismo. Estarán constituidas por los miembros del CC.

9                   *Comisiones de coordinación.* Para garantizar el desarrollo y cumplimiento de los  
10                  acuerdos se constituirán en torno a cada secretaria comisiones de coordinación y  
11                  seguimiento del trabajo compuestas, al menos, por el secretario del CC y los  
12                  secretarios de cada Comité Provincial.

13                  *Comisión de Secretarios Políticos.* La comisión de secretarios políticos está  
14                  compuesta por el Secretario General más los secretarios políticos provinciales.

### 15                  **3.2.6 Comisiones de estatutos.**

16                  Defensa de los derechos de las y los militantes del partido.

17                  En la resolución de los conflictos y expedientes sancionadores podrán intervenir las  
18                  Comisiones de Estatutos. Su función tendrá carácter consultivo y consistirá en  
19                  emitir informes o dictámenes sobre la interpretación de los Estatutos y la valoración  
20                  de las conductas enjuiciadas con respecto a aquéllos.

## 21                  **3. 3 Comités Intermedios.**

### 22                  **3.3.1 Comité Provincial.**

23                  Son el órgano de dirección, coordinación y representación del PCA en su ámbito. Y  
24                  por lo tanto los responsables de la aplicación territorial de los acuerdos superiores,  
25                  así como los responsables de agilizar la comunicación entre dirección.

### 26                  **3.3.2 Comité Comarcal.**

27                  Desde hace varios procesos congresuales venimos analizando en el PCA la  
28                  necesidad de comarcalización en nuestra organización, entendido este como un  
29                  proceso de descentralización de toma de decisiones y desarrollo de actividad un  
30                  nivel intermedio entre la agrupación y el Comité Provincial.

31                  Este modelo tiene una serie de ventajas que nos han hecho inclinarnos por él, entre  
32                  ellos un mayor contacto de esta dirección intermedia y la militancia de base, que en  
33                  ocasiones queda demasiado al margen de los debates que se dan en el Partido;  
34                  también es un lugar que puede servir de promoción para nuevos cuadros, para que  
35                  vayan asumiendo tareas de dirección; por otro lado, dependiendo del proceso de  
36                  comarcalización que se de, las agrupaciones pertenecientes a una determinada  
37                  comarca comparten una realidad política y social, diferente a otros territorios, lo que

1 implica que la adecuación de los acuerdos tomados en órganos superiores  
2 comparte entre sus agrupaciones un modo similar de aplicación, que se debe  
3 decidir en el Comité Comarcal.

4 No obstante el modelo comarcal también tiene inconvenientes, ya que si se  
5 aplica desde el burocratismo, sin un análisis de la realidad concreta, no es más que  
6 una estructura inútil sin función, que solo nos sirve para tener un órgano más. En  
7 ocasiones los comarcales también han sido lugares de conflicto con las direcciones  
8 provinciales para plantear políticas diferentes a las del Comité Provincial o Comité  
9 Central, impidiendo el flujo de información hacia sus agrupaciones integrantes.

10 Una vez visto esto, es tarea de este congreso el sentar las bases que nos permita  
11 una comarcalización real y efectiva de Andalucía, planteando una hoja de ruta que  
12 deben desarrollar aquellas provincias que aun no tengan implantado este modelo.  
13 Pasos a seguir para la comarcalización:

- 14 - Análisis en los Comités Provinciales de su realidad territorial, contemplando  
15 realidades políticas y sociales y su posible división. Es importante en este punto  
16 analizar si realmente es aplicable la comarcalización en provincias en las que el  
17 nivel de militancia no sobrepase los 250 militantes, es decir, ver si las comarcas  
18 resultantes van a tener una actividad que resulte más efectiva que la dirección  
19 del Comité Provincial. Aquí nos puede servir de guía las divisiones comarcales  
20 que utilizan las diputaciones provinciales, pero tan solo como punto de partida,  
21 el PCA tiene que ver si ésta se adecuan a su objetivo, atendiendo a su propia  
22 realidad.
- 23 - Desarrollo de la propuesta de división en contacto directo con las agrupaciones  
24 afectadas, con el objetivo de conseguir una implicación de las mismas en el  
25 proceso.
- 26 - Aprobación de las divisiones propuestas en un Comité Provincial.
- 27 - Creación de grupos de trabajo comarcales que tendrán el objetivo de, en el  
28 plazo que se fije desde el Provincial, constituir el Comité Comarcal.
- 29 - Constitución del Comité Comarcal.

30 Los tres primeros puntos no deben alargarse más allá de los seis meses tras el  
31 proceso congresual. El punto 4 puede tener una actividad larga o corta, en  
32 función de la realidad que encontremos en el territorio. No obstante, como  
33 norma general debe tener una duración de alrededor de 6 meses.

#### 34 *3.3.2.1 Funciones del Comité Comarcal.*

35 Los Comités Comarcales son estructuras intermedias que permiten la  
36 coordinación entre agrupaciones territoriales con una realidad común.

37 Visto esto, sus funciones son:

- 38 - Traslado de los acuerdos de los órganos superiores hacia las  
39 agrupaciones y también de lo debatido en las agrupaciones hacia el  
40 Comité Provincial.
- 41 - Velar por el cumplimiento de la política del Partido y la aplicación de los  
42 acuerdos de los órganos superiores.
- 43 - Asegurar el correcto funcionamiento de las agrupaciones que forman  
44 parte del mismo

- 1 - Coordinación de las actividades comarcales (campañas, actos...).
- 2 - Trabajar en el proceso de sectorialización en su ámbito.
- 3 - Conocer a la militancia de su ámbito y promocionarla en función de su
- 4 valía, capacidades, disponibilidad, entrega, formación y encaje de su
- 5 comportamiento en los principios básicos del Partido.
- 6 - Desarrollar un plan de financiación para el correcto desarrollo de su
- 7 trabajo.

### 8 **3.3.3 Comité de Agrupación.**

9 Corresponde al comité de agrupación asegurar las tareas básicas de la agrupación,  
10 prestando su apoyo a ello, atentos a dirigir e impulsar la labor política y la  
11 participación de las y los militantes de la agrupación.

### 12 **3.4 Censo.**

13 La puesta en marcha de la DAR (Departamento de afiliación y recaudación) del  
14 PCE en enero del 2011 ha supuesto un punto de inflexión en la gestión y  
15 transparencia de la realidad afiliativa de la organización. No obstante la  
16 implementación de esta herramienta no ha estado acompañada de grandes  
17 dificultades y problemas principalmente en su puesta en marcha. Problemas que  
18 gracias al trabajo que se ha ido realizando desde las secretarías de organización de  
19 las diferentes provincias, poco a poco se ha conseguido ir solucionando.

20 La DAR y el trabajo en la afiliación es una tarea dinámica que día a día hay que  
21 trabajar. Es muy importante su trabajo diario y aunque muchos problemas que se  
22 presentaron al principio se han conseguido paliar aún a día de hoy hay muchos que  
23 deben solucionarse y sobre todo prevenirse. Es muy importante que el uso de la  
24 DAR baje a las distintas secretarías y que estas comiencen a implicarse en su uso y  
25 sobre todo actualización de datos. La DAR no solo puede convertirse en una  
26 herramienta de gestión de censos utilizada únicamente por la secretarías de  
27 organización.

28 Actualmente la gestión de la dar esta descentralizada hasta los niveles provinciales,  
29 todo en red bajo la custodia del Comité Federal. Es importante que poco a poco la  
30 DAR vaya bajando, al menos a modo de consulta, hasta las agrupaciones.

31 La DAR también se encarga de la recaudación de las cuotas y de su posterior  
32 reparto entre las distintas estructuras (federal, Comité Central, Provincial y  
33 agrupaciones). Según en cada provincia y según sus acuerdos la parte proporcional  
34 de las agrupaciones baja a las mismas o se queda en la estructura provincial.

35 Toda alta o baja que se produzca en la DAR tiene que tener un soporte en papel  
36 que lo justifique, en el caso de las ALTAS se trata de la ficha debidamente  
37 cumplimentada, con el número de cuenta obligatorio, la adscripción a la asamblea  
38 correspondiente de IU así como copia del DNI y la firma de la persona interesada.  
39 En el caso de las BAJAS, documento firmado por el interesado expresando al  
40 comité correspondiente su petición de baja.

1           **3.5. Recursos humanos**

2           Para el funcionamiento habitual del Partido es indispensable que algunos/as militantes  
3           realicen plena dedicación, así como el trabajo voluntario de sus militantes. Para ello  
4           necesitará la concurrencia de personal al que encargar las correspondientes tareas. Las  
5           tareas técnico administrativas deben ser desarrolladas por personas de confianza política y  
6           estas tareas deben ser compatibles con la propia actividad partidaria. Se entiende que las  
7           personas que desarrollen estas tareas tienen la misma independencia de criterio político,  
8           que la de cualquier/a otro/a militante que no recibe remuneración económica del Partido.

9           Aquellos/as miembros del PCA que sean propuestos/as para liberaciones en los  
10          diversos niveles institucionales, tendrán la misma consideración que los/as camaradas que  
11          tengan plena dedicación al PCA.

12          Para las nuevas propuestas de liberaciones, y teniendo en cuenta la realidad de  
13          cada territorio, así como la necesaria política de solidaridad, las provincias acordarán un  
14          porcentaje de las mismas para poder ser gestionadas por el Comité Central y/o el Comité  
15          Federal.

16          La selección o revocación de todos/as los/as liberados/as, corresponde al Comité de la  
17          organización en la que vayan a trabajar, con conocimiento y aprobación previa del Comité  
18          provincial, central y federal. Su vinculación con el Partido se acomodará a la normativa  
19          general sobre relación laboral o profesional que corresponda.

20          Para la selección del personal técnico y administrativo se habilitarán los mecanismos  
21          necesarios para garantizar los criterios de capacidad, igualdad, mérito y publicidad siendo  
22          requisito el tener un año de militancia en el PCE.

23

24          **4. El PCA y la UJCE – A**

25          Es necesario seguir avanzando en el apoyo y desarrollo de nuestra organización juvenil  
26          como escuela de cuadros e instrumento que sea útil a los jóvenes, desde los principios de la  
27          independencia organizativa, la autonomía política y la aplicación de la línea estratégica del  
28          PCA.

29          Las relaciones entre el PCA y la UJCE-A parten del reconocimiento, el respeto y el apoyo  
30          mutuo. En cuanto a las relaciones en las distintas provincias con la UJCE-A se debe avanzar  
31          en el reconocimiento de esta organización como referente juvenil del Partido a todos los  
32          niveles. Es necesaria la participación de los/as responsables de la UJCE-A a cada nivel en  
33          los comités de dirección del Partido. Para ello, desde el Comité Central junto al CN de la  
34          UJCE-A se trabajará para culminar el proceso abierto por el Comité Federal y el CC de la  
35          UJCE, para que en cumplimiento de los Estatutos, quienes se reclamen jóvenes comunistas  
36          en el marco de las Comités Provinciales del PCA acaben integrados en la UJCE-A.

37          En cuanto a la relación con los Comités Provinciales de la UJCE-A, que no son las  
38          organizaciones juveniles de los respectivos Comités Provinciales del PCA pero sí deben ser  
39          sus referentes juveniles, se debe avanzar más en el respeto a la dinámica propia del trabajo  
40          de la UJCE, así como en el cumplimiento por parte de los Comités Provinciales del PCA de  
41          establecer relaciones con los Comités Provinciales de la UJCE-A. La necesaria coordinación  
42          entre las estructuras del PCA y de la UJCE-A no debe de ir en detrimento de la unidad de

1 acción que tienen dichos Comités de la UJCE (independencia organizativa) a través de su  
2 Comité Nacional. Recíprocamente, los comités provinciales de la UJCE-A, que participan  
3 en la elaboración de la política de los distintos Comités provinciales del PCA, aprobadas en  
4 función de sus competencias, se cohesionan con ellas desde su independencia  
5 organizativa y su autonomía política.

6 El principal papel que debe tener el Partido respecto a la Juventud, no debe ser el de dirigir  
7 o maniatar, dado que ello, al margen de crear una respuesta negativa de los/as jóvenes, nos  
8 eliminaría un elemento básico entre los comunistas, como es la relación dialéctica que debe  
9 existir entre la Juventud y el Partido, con el fin de seguir evolucionando y de esta manera  
10 obtener síntesis superadoras. Este es el campo donde más hay que avanzar, puesto que ha  
11 sido el más deficitario. El Partido debe orientar a la Juventud y trasladar toda la experiencia  
12 acumulada. Por ello, en las tareas de formación que se lleven a cabo en las distintas  
13 organizaciones de la UJCE, debemos estar presentes, apoyándolas en la medida de  
14 nuestras posibilidades. Por otra parte, en esta relación dialéctica imprescindible hay que  
15 contar con la aportación que pueda realizar la UJCE en las tareas de formación del Partido.

16 Es necesaria la organización juvenil comunista como referente del PCA en el seno del  
17 movimiento juvenil. La UJCE-A representa las propuestas comunistas en el seno de  
18 aquellos movimientos que en la actualidad actúan en aquellos ámbitos que afectan a la  
19 juventud: educación, vivienda, educación, ocio, etc.. El PCA elabora su programa para los  
20 jóvenes a partir de su propia política y de la experiencia teórica y práctica de la Juventud  
21 Comunista.

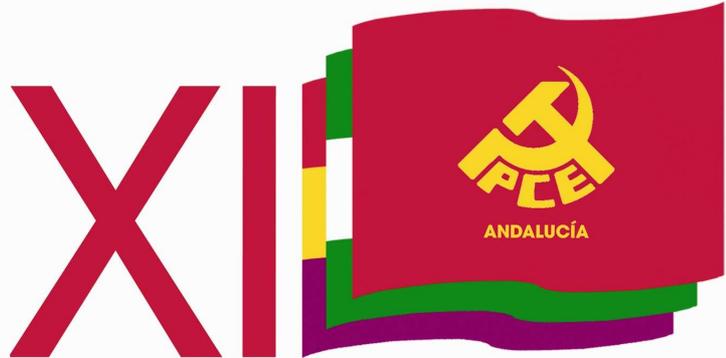
22 La Juventud Comunista establece con IULV-CA, sus relaciones como una organización  
23 miembro más, independiente de las relaciones históricas, estratégicas y orgánicas entre el  
24 PCA y la UJCE-A.

25 Tareas inmediatas:

26 Tal y como se establece en los documentos organizativos emanados del XIX Congreso del  
27 PCE, y en virtud de los acuerdos del Comité Federal del PCE, se hace necesario que la  
28 dirección elegida en el XI Congreso, en base a lo acordado en el mismo y en la línea de los  
29 últimos acuerdos congresuales, afronte junto con la dirección de la UJCE-A las cuestiones  
30 que todavía quedan pendientes para la completa normalización de las relaciones entre el  
31 Partido y la Juventud, señaladamente:

- 32       ▪ El compromiso por parte de todos los Comités Provinciales del PCA de reconocer  
33       como sus referentes juveniles a las organizaciones de la UJCE-A, con el  
34       subsiguiente apoyo político y organizativo y el establecimiento de las  
35       correspondientes relaciones orgánicas.
- 36       ▪ El apoyo al desarrollo y crecimiento de la UJCE-A en recursos y capacidad así  
37       como completar su organización a nivel de todo Andalucía a todos los niveles.





**XII**  
**CONGRESO**  
PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA  
21, 22 Y 23 DE FEBRERO · 2014



**ESTATUTOS DEL  
PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA**



**NOTA: Las partes subrayadas y en negritas son transcripciones o provenientes de los Estatutos aprobados en el XIX Congreso del PCE y por tanto no son enmendables.**

## **ÍNDICE DE LA PROPUESTA DE ESTATUTOS**

- ❖ **PREÁMBULO | PÁG. 97**
- ❖ **TÍTULO I – EL PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA | PÁG. 98**
  - ARTÍCULO 1 – Definición
  - ARTÍCULO 2 – Objetivos
  - ARTÍCULO 3 – El PCA, parte del proyecto federal del PCE
  - ARTÍCULO 4 – Relación con IULV-CA
  - ARTÍCULO 5 – Cohesión
  - ARTÍCULO 6- Símbolos
  - ARTÍCULO 7 – Domicilio
- ❖ **TÍTULO II – PRINCIPIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO| PÁG. 100**
  - ARTÍCULO 8 – Principios
  - ARTÍCULO 9 – Referéndum
- ❖ **TÍTULO III – FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO | PÁG. 101**
  - ARTÍCULO 10 – Los recursos del PCA
  - ARTÍCULO 11 – El Presupuesto
- ❖ **TÍTULO IV – DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO, SU INCORPORACIÓN, DERECHOS Y DEBERES | PÁG. 103**
  - ARTÍCULO 12 – Admisión y baja al PCA
  - ARTÍCULO 13 – El carné
  - ARTÍCULO 14 – Derechos
  - ARTÍCULO 15 – Deberes
- ❖ **TÍTULO V – ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PCA | PÁG. 107**
  - ARTÍCULO 16 – La Agrupación
  - ARTÍCULO 17– El Comité de Agrupación
  - ARTÍCULO 18 – Funciones de la Agrupación
  - ARTÍCULO 19 – La organización local
  - ARTÍCULO 20 – La organización comarcal y supramunicipal
  - ARTÍCULO 21 – Los Comités
  - ARTÍCULO 22 – El Comité Provincial
  - ARTÍCULO 23 – El Comité Central

- ARTÍCULO 24 – Funciones del Comité Central
- ARTÍCULO 25 – El Comité Ejecutivo
- ARTÍCULO 26 – La Comisión Permanente
- ARTÍCULO 27. La Conferencia
- ARTÍCULO 28. La Secretaría General
- ARTÍCULO 29- La Vicesecretaría General
- ❖ **TÍTULO VI. SOBRE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL PARTIDO | PÁG. 115**
  - ARTÍCULO 30. Personal político, técnico o administrativo
- ❖ **TÍTULO VII. EL CONGRESO DEL PCA | PÁG. 115**
  - ARTÍCULO 31. El Congreso
  - ARTÍCULO 32. Convocatoria
  - ARTÍCULO 33. Sobre la asistencia y composición a los Congresos del PCA
  - ARTÍCULO 34. Desarrollo del Congreso
  - ARTÍCULO 35. Competencias del Congreso
- ❖ **TÍTULO VIII. DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES | PÁG. 117**
  - ARTÍCULO 36. Principios generales
  - ARTÍCULO 37. Infracciones
  - ARTÍCULO 38. Sanciones
  - ARTÍCULO 39. Procedimiento sancionador
  - ARTÍCULO 40. Recurso
  - ARTÍCULO 41. Comisión de Estatutos
  - ARTÍCULO 42 –De las faltas e infracciones cometidas por órganos del PCA
  - ARTÍCULO 43. De las medidas cautelares
- ❖ **TITULO IX. COMISIÓN DE CONTROL DE FINANZAS | PÁG. 120**
  - ARTÍCULO 44. Comisión Técnico-Consultiva de Finanzas
- ❖ **TITULO X. LA JUVENTUD COMUNISTA EN ANDALUCÍA | PÁG. 121**
  - ARTÍCULO 45. La UJCE-Andalucía

## 1 PREÁMBULO

2  
3 El Partido Comunista de Andalucía, por su historia y actividad, forma parte del Movimiento  
4 Obrero, de los sectores sociales y de la cultura que trabajan y luchan en la perspectiva del  
5 socialismo y la realización plena del ideal emancipador del comunismo.

6  
7 El PCA se considera heredero de las tradiciones revolucionarias y de las luchas del pueblo  
8 andaluz, desarrolladas a lo largo de su historia. **Es un Partido de clase que forma parte**  
9 **históricamente del movimiento obrero y asume su propia trayectoria desde la fundación**  
10 **del PCE en 1920, al calor de la Revolución Socialista de 1917 en Rusia, como parte del**  
11 **movimiento comunista internacional, aprendiendo críticamente de sus aciertos y de sus**  
12 **errores.**

13  
14 El PCA reitera el compromiso definitorio de su identidad por la paz y la cooperación entre los  
15 pueblos, el derecho universal al trabajo digno, la realización de los derechos sociales y políticos  
16 de las personas y conformación de una sociedad que se inspire en valores de libertad,  
17 igualdad, dignidad, solidaridad, justicia y sin discriminación sexista, racista o de otro tipo. Una  
18 sociedad que intenta lograr y dejar a las generaciones futuras ideales de no violencia y  
19 preservación de la naturaleza.

20  
21 La democracia y su plena realización en la economía, la política y las relaciones sociales y  
22 culturales, es el eje normativo sobre el que gira la actividad del PCA para vertebrar y construir  
23 la alternativa al capitalismo.

24  
25 El PCA impulsará las relaciones solidarias entre los pueblos, movimientos y partidos que  
26 coinciden con estos objetivos.

27  
28 Los miembros del PCA basan su relación en igualdad y el respeto, sin que se permitan en sus  
29 actitudes ningún lenguaje ni mecanismo sexista, racista o discriminación, tanto en la división de  
30 las tareas como en el acceso a los puestos de dirección. El PCA desarrollará e impulsará con  
31 especial interés la formación permanente de sus militantes, el debate y la documentación. La  
32 organización, los órganos de expresión, las revistas teóricas, boletines internos, impulsarán  
33 permanentemente el debate colectivo.

34  
35 El Partido Comunista de Andalucía organiza la reflexión colectiva y la acción de sus militantes y  
36 aspira a ser vanguardia en la cohesión, las movilizaciones y la lucha de los trabajadores y  
37 trabajadoras, así como de los sectores de la ciudadanía más progresistas y combativos para la  
38 construcción de un bloque social antagonista frente al sistema. El PCA desarrollará como una de  
39 las tareas primordiales de sus órganos de dirección, una política de afiliación e incorporación a la  
40 militancia activa.

41  
42 La política y los Estatutos aprobados por el PCA son el marco de las relaciones con el PCE,  
43 aprobados sobre la base del interés común, como factor fundamental de cohesión y se asienta  
44 en la defensa de los derechos y libertades del pueblo andaluz.

# 1 TÍTULO I – EL PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA

## 2 **ARTÍCULO 1 – Definición**

3 **El PCA es una organización política de la clase obrera, de los hombres y de las mujeres y**  
4 **de las fuerzas progresistas de Andalucía. El PCA se basa en en el marxismo**  
5 **revolucionario, aplicando la obra teórica de Marx, Engels, Lenin y otros pensadores**  
6 **marxistas y en las aportaciones teóricas, políticas y culturales de las luchas y proyectos**  
7 **de liberación que tienen como objetivo la democracia plena, la supresión de cualquier**  
8 **forma de explotación, opresión y dominación patriarcal y la emancipación universal del**  
9 **género humano.**

## 10 **ARTÍCULO 2 – Objetivos**

11 El PCA tiene como objetivos el desarrollo de la democracia política, social y económica, la  
12 defensa y profundización de la autonomía plena de Andalucía en el marco del estado federal, la  
13 transformación de Andalucía y de las estructuras económicas, sociales y políticas que producen  
14 la desigualdad y la dependencia, la supresión de cualquier forma de explotación y opresión, la  
15 emancipación del ser humano, la construcción del socialismo como organización dialéctica y  
16 superadora del capitalismo y la realización plena del ideal liberador del comunismo.

17 **El PCA declara su compromiso con el medio ambiente y la preservación de la naturaleza,**  
18 **así como su consiguiente implicación en la lucha por el desarrollo sostenible, en la**  
19 **perspectiva de legar a las generaciones futuras un planeta habitable en el que sea posible**  
20 **la vida de una humanidad emancipada.**

21 **El PCA, en coherencia con su propuesta emancipadora, impulsa firmemente el proyecto**  
22 **por la igualdad de género en el Partido y en la sociedad. Ello implica proponer**  
23 **alternativas, movilizar e intervenir en todos los ámbitos sociales para facilitar los**  
24 **procesos de incorporación y participación plena de las mujeres en la vida social,**  
25 **económica, política y cultural.**

26 **El PCA se compromete con la generalización universal de los derechos humanos, sean**  
27 **estos civiles, políticos, culturales, económicos o sociales.**

## 28 **ARTÍCULO 3 – El PCA, parte del proyecto federal del PCE**

29 *El PCA basa su federación en los principios de solidaridad y corresponsabilidad en un proyecto*  
30 *común en el conjunto de España. El PCA es, por tanto, la federación andaluza del PCE. El PCA*  
31 *tiene personalidad propia y aplica su política y la política del PCE en función de las*  
32 *características sociales, políticas y culturales de Andalucía.*

## 33 **ARTÍCULO 4 – Relación con IULV-CA**

34 *El PCA participa con otras fuerzas políticas, colectivos y personas en el proyecto unitario y plural*  
35 *de la izquierda transformadora que representa IULV-CA. Las decisiones tomadas en IULV-CA de*  
36 *acuerdo con sus métodos de funcionamiento, vincularán a las y los militantes comunistas,*  
37 *siempre y cuando esas decisiones no contradigan los principios, estatutos, acuerdos*  
38 *congresuales o los acuerdos del Comité Central del PCA.*

39 Las y los comunistas en IULV-CA contarán con la suficiente autonomía para poder ejercer su  
40 trabajo o responsabilidad política, dentro del respeto a las decisiones que orgánicamente se  
41 hayan tomado en el seno del PCA.

1 ARTÍCULO 5 – Cohesión

2 La cohesión del PCA en IUCA-Los Verdes, en el Mundo del Trabajo y en los Movimientos  
3 Sociales se entenderá desde el principio del cumplimiento y aplicación de los acuerdos  
4 congresuales y de los tomados en los órganos del PCE y del PCA.

5 **La disciplina es obligatoria e igual para todos/as los/as miembros del Partido,**  
6 **independientemente de las funciones o responsabilidades que desempeñen.**

7 **Los/as miembros del PCA con responsabilidades de dirección, tanto en el propio Partido**  
8 **como en los proyectos plurales en los que participamos, y/o que ocupan un cargo**  
9 **institucional, están especialmente obligados/as a conducir sus actuaciones en pos de la**  
10 **cohesión interna, comprometiéndose con la aplicación de la política aprobada en los**  
11 **órganos.**

12 APARTADO 5-1

13 Las corrientes dentro del Partido son un elemento de desintegración del mismo. La  
14 militancia del Partido se abstendrá de tomar parte en corrientes dentro de los proyectos  
15 plurales en los que participa, a no ser por decisión de los órganos de dirección  
16 correspondientes, por tanto no se permitirá la pertenencia al PCA y a corrientes estables  
17 o temporales, legales o de facto, en IU-LV-CA, ni a colectivo social que lleve adelante  
18 políticas contrarias a lo aprobado en los órganos del PCE y/o del PCA.

19 ARTÍCULO 6- Símbolos

20 El PCA utiliza como símbolos la bandera roja con la hoz y el martillo y su anagrama en amarillo.  
21 El himno del PCA es la Internacional comunista. En sus actos públicos incorporará la bandera  
22 andaluza, la bandera republicana de España, y el himno de Andalucía. El Partido promoverá el  
23 uso de sus símbolos en todos sus ámbitos de actuación.

24 El anagrama del PCA es el siguiente:



25

26 No obstante el anagrama podrá tener otras representaciones, según lo requiera el formato en  
27 que se presente. Las diferentes representaciones gráficas de este anagrama estarán recogidas  
28 en un manual de identidad gráfica, a propuesta de la Secretaría de Comunicación y aprobado  
29 por el Comité Central del PCA.

30 ARTÍCULO 7 – Domicilio

31 El domicilio social del PCA es c/ Donantes de Sangre 14-Acceso A, C.P. 41020-Sevilla. El  
32 cambio de domicilio podrá ser acordado por el Comité Central.

1 TÍTULO II – PRINCIPIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO

2 ARTÍCULO 8 – Principios

3 **El funcionamiento del Partido Comunista de Andalucía se regula por reglas democráticas**  
4 **según los principios de la democracia interna, la dirección colectiva, la acción unitaria y la**  
5 **cohesión.**

6 **Tanto la toma de decisiones como la aplicación de los acuerdos adoptados deben ser el**  
7 **fruto de la más amplia y libre participación de la militancia en el debate de abajo arriba y**  
8 **de arriba abajo. La crítica y la autocrítica deben conducir al debate político necesario y su**  
9 **posterior síntesis que no es la mera imposición de opiniones mayoritarias en un**  
10 **determinado momento, sino la habilidad para encontrar una resultante dialéctica.**

11 **8.1 La democracia interna se ha de sustentar en el respeto escrupuloso de los**  
12 **acuerdos y las decisiones tomadas.**

13 **8.2 El PCA reconoce la igualdad de todas/os las/os militantes del Partido, con**  
14 **independencia de las funciones que ejercen en la organización.**

15 **8.3 En lo interno, las/os militantes ejercen el derecho al voto libre y personal.**

16 **8.4 Incentivar el trabajo voluntario y el estímulo militante en el ejercicio de las tareas o**  
17 **funciones del Partido.**

18 **8.5 La responsabilidad de los miembros del Partido y de los órganos ante el conjunto**  
19 **de la organización o ante los órganos superiores, de las tareas o funciones**  
20 **asumidas.**

21 **8.6 El ejercicio de la crítica y la autocrítica interna y responsable, en cualquier o hacia**  
22 **cualquier órgano o miembro del Partido.**

23 **8.7 La autonomía de las organizaciones para actuar en la fase de su competencia, en**  
24 **coherencia con la política del Partido.**

25 **8.8 El estímulo a que el mayor número posible de afiliados asuma puestos de**  
26 **responsabilidad evitando que se concentre en una persona o grupo de personas**  
27 **estas responsabilidades y las de carácter público o institucional.**

28 **8.9 El compromiso colectivo con el sostenimiento económico del Partido.**

29 **8.10 El compromiso con las medidas necesarias para favorecer globalmente la**  
30 **participación de las mujeres en pie de igualdad efectiva.**

31 **8.11 El equilibrio de sexos para que en los órganos de dirección, a todos los niveles,**  
32 **exista la paridad entre hombres y mujeres.**

33 **8.12 Todos los cargos del PCA son revocables en cualquier momento. Para esto es**  
34 **suficiente que se solicite ante el órgano donde fue elegido y dicha petición obtenga**  
35 **la mayoría de dicho órgano, respetando el mismo sistema por el que se eligió.**

36 ARTÍCULO 9 – Referéndum

37 En temas de gran importancia podrá realizarse un referéndum para que se pronuncie el conjunto  
38 del PCA. El mismo habrá de ser realizado en el plazo de 20 días desde la convocatoria por el  
39 Comité Central del PCA, ya sea por iniciativa propia del Central o por las organizaciones  
40 provinciales que representen al menos el 50% más uno de la afiliación o bien por la firma del  
41 25% de los afiliados/as identificados convenientemente por la Secretaría de Organización de  
42 cada nivel. La celebración del referéndum deberá de ir precedida de una campaña de  
43 explicación y de un reglamento en el que se detallarán las condiciones para la validez de la  
44 consulta. El resultado será vinculante para la dirección.

45 Si el tema en cuestión corresponde a una provincia, puede ser solicitado por las agrupaciones de  
46 dicha provincia que representen al menos al 50% de la afiliación o con la firma del 25% de  
47 afiliados. Igualmente la convocatoria del referéndum deberá ser aprobada por el Comité Central.

## TÍTULO III – FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO

### ARTÍCULO 10 – Los recursos del PCA

**La financiación del Partido Comunista de Andalucía responde al principio de austeridad, transparencia económica, control presupuestario, solidaridad y corresponsabilidad del conjunto de su militancia. El Partido tenderá a la autosuficiencia económica y financiera.**

**Los recursos económicos del PCA provienen de las cotizaciones de los y las militantes según establecen los presentes Estatutos, de las aportaciones/donaciones voluntarias de la militancia o de simpatizantes, de las actividades que se realizan para ayudar a la financiación del Partido, del rendimiento de la gestión del patrimonio, de los ingresos previstos en la legislación sobre financiación de los partidos políticos y de la participación en los ingresos de IULV-CA, a través de los protocolos financieros con ésta. Asimismo, el Partido impulsará fuentes alternativas de financiación, así como la contribución de los ámbitos institucionales al fortalecimiento financiero del Partido.**

**El pago de la cuota por parte de los/as militantes del Partido se establece en los siguientes términos:**

- **1% del salario neto o de los ingresos netos que se perciban.**
- **5€ de cuota mínima para aquellos/as que demuestren tener unos ingresos similares al SMI.**
- **Se establece una cuota reducida de 3€ para militantes sin ingresos o situación económica precaria. Esta cuota será justificada, revisable, temporal y controlada por la organización.**
- **1 € para el sostenimiento de Mundo Obrero.**
- **Se establece una cuota extraordinaria para los/as militantes del PCE, cargos públicos, liberados/as políticos, o quienes ejerzan cualquier tipo de representación institucional. La cuantía de esta cuota extraordinaria debe ir en función de los ingresos reales que perciba el militante. El Comité Federal establecerá su cuantía, y garantizará el pago de la misma.**

**La distribución porcentual de la cuota se realizará: 25% Comité Federal, 75% Partidos o Federaciones de Nacionalidad o Región quienes determinarán su reparto, en función de sus normas y acuerdos, entre sus respectivas estructuras.**

**El Comité Federal, a propuesta de la Comisión Política de Finanzas, podrá modificar las cuantías y porcentajes de las cuotas.**

**El Comité Federal es el responsable del cobro y posterior distribución de las cuotas de la militancia a través del DAR PCE.**

**Todas las organizaciones están obligadas a mantener una cuenta corriente específica para cuotas.**

### **Protocolo financiero**

**1. En relación con las subvenciones públicas que percibe IU, ésta reconoce el derecho del PCE a percibir una parte de las mismas como contraprestación a su renuncia a**

1 presentar candidaturas propias en los procesos electorales. Estas cantidades se  
2 ajustaran a los ingresos que obtenga IU por su representación institucional y se  
3 regularán mediante protocolos financieros que estarán a disposición de la militancia  
4 para su consulta y conocimiento. Los protocolos financieros con las correspondientes  
5 estructuras de IU-LV-CA se deben establecer en todos los ámbitos territoriales de la  
6 organización.

7 2. El Comité Central así como el federal debe tener conocimiento de los contenidos de  
8 cualquier protocolo antes de su firma.

9 3. Cada Federación, Comité Provincial, Comité de Agrupación debe ingresar al Comité  
10 Federal, periódicamente, el 15% del protocolo que IU esté pagando.

11 Donaciones. De las donaciones realizadas a los Partidos o Federaciones de  
12 Nacionalidad o Región el Comité Federal percibirá el 50% de las cantidades recibidas.

13 Herencias. Sólo los/as apoderados/as federales pueden gestionar cualquier tipo de  
14 herencias. El 50% del total de la herencia legada a los Partidos o Federaciones de  
15 Nacionalidad o Región, deducido gastos, es el porcentaje que percibirá el Comité  
16 Federal. El otro 50% quedará para la federación.

#### 17 Patrimonio

18 1. El patrimonio del PCE lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, las cuentas,  
19 depósitos, obras de arte etc., y derechos inscritos en los Registros respectivos a su  
20 nombre o a nombre de cualquiera de las federaciones que lo integran.

21 2. El Comité Federal, como máximo órgano del PCE entre Congresos, es el responsable  
22 del patrimonio del Partido, y para ello deberá tenerlo inventariado en todo momento.

23 3. El 100% de la venta de cualquier local será utilizado por la Dirección Federal para  
24 invertirlo en patrimonio.

25 4. En el caso de alquileres a terceros, el Comité Federal percibirá un 10% del ingreso que  
26 se esté produciendo.

27 Ingresos extraordinarios. De los ingresos extraordinarios, ferias, fiestas, loterías, bonos,  
28 etc., que obtengan las distintas organizaciones del Partido, se transferirá al Comité  
29 Federal el 15% del total de los beneficios obtenidos.

#### 31 ARTÍCULO 11 – El Presupuesto

32 El PCA funcionará con un presupuesto anual que dé viabilidad a los planes de trabajo. Será  
33 aprobado por el Comité Central dentro del primer semestre y antes de cerrar el ejercicio  
34 económico mediante el correspondiente balance financiero. El Comité Central fijará las bases  
35 de ejecución y los criterios generales para la configuración de los presupuestos de todas las  
36 organizaciones del Partido.

1 Todas las organizaciones territoriales del PCA tendrán un presupuesto de ingresos y gastos  
 2 anual que deberá de ser aprobado por el comité correspondiente en los dos últimos meses del  
 3 año. Se realizará una valoración de su ejecución seis meses después de su aprobación,  
 4 informando también del balance financiero. Tanto el presupuesto, la valoración de ejecución y  
 5 el balance final se enviarán a todas las estructuras inferiores y superiores.

6 El PCE consolidará sus cuentas a través de un único plan contable con el que trabajarán todas  
 7 las organizaciones del Partido.

8

9 TÍTULO IV – DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO, SU INCORPORACIÓN,  
 10 DERECHOS Y DEBERES

11 ARTÍCULO 12 – Admisión y baja al PCA

12 12.1 **ADMISIÓN. Pueden ser miembros del PCA todas las personas, que acepten**  
 13 **fehaciente y voluntariamente su política y sus Estatutos, contribuyan con su cuota**  
 14 **al sostenimiento económico del Partido y militen regularmente. La aceptación**  
 15 **fehaciente implica completar y firmar la ficha de afiliación aprobada por el PCE**

16 **Quienes cumplan esas condiciones pueden ser miembros del PCA, sea cual sea su**  
 17 **nacionalidad y situación administrativa en relación con la Ley de Extranjería, su**  
 18 **situación laboral o de cualquier otra índole o sus creencias religiosas.**

19 **A toda persona que se afilie se le entregará, en el momento de formalizar su**  
 20 **incorporación, una copia de los Estatutos y de los documentos congresuales en**  
 21 **vigor y quedará automáticamente suscrita a Mundo Obrero. Asimismo se le invitará**  
 22 **a suscribirse a Utopías-Nuestra Bandera**

23 **El ingreso se solicitará al comité de la agrupación donde vaya a militar, quien, a**  
 24 **través de los cauces orgánicos, elevará la solicitud al Departamento de Afiliación y**  
 25 **Recaudación (DAR PCE) , que en el plazo máximo de un mes puede expedir**  
 26 **informe negativo razonado, en caso de constatar que el solicitante ha causado baja**  
 27 **por resolución de expediente sancionador en alguna organización del PCE. Luego**  
 28 **de este tiempo, y no habiéndose producido informe negativo, el Comité de la**  
 29 **Agrupación someterá la petición de ingreso al pleno de la agrupación dentro de los**  
 30 **tres meses de producida la solicitud.**

31 **En determinados casos, bien por no existir agrupación en el lugar de residencia del**  
 32 **solicitante o bien por otras circunstancias excepcionales, el ingreso se podrá**  
 33 **solicitar y ser acordado por el Comité de dirección correspondiente que deberá**  
 34 **aplicar el procedimiento arriba indicado.**

35 **Si la persona solicitante hubiese causado baja por resolución de un expediente**  
 36 **sancionador se dará cuenta de la solicitud de reingreso al órgano inmediato**  
 37 **superior y al órgano sancionador, los cuales lo ratificarán o no.**

38 **En el caso de peticiones simultáneas de afiliación de un grupo de personas**  
 39 **pertenecientes previamente a otro colectivo organizado, resolverá el Comité**  
 40 **Central, salvo que afecte a varias federaciones, caso en el que resolverá el Comité**  
 41 **Federal.**

42 12.2 **BAJA: La baja en la condición de afiliado/a del PCA se producirá:**

1 – Por la libre decisión de la persona afiliada, manifestada expresamente por  
2 escrito.

3 – Por la libre decisión de la persona afiliada, manifestada de forma tácita. Se  
4 entenderá que se produce tal decisión cuando la persona afiliada, tras ocho  
5 meses en situación de Baja por Impago (BI) en el DAR PCE y tras ser  
6 requerido por escrito al abono de las cuotas pendientes, rechace abonar los  
7 cuatro recibos mensuales que se emitirán para regular su situación como  
8 militante. En estos casos se entenderá que concurre una decisión tácita de  
9 causar baja. Las personas afectadas por esta modalidad de baja deberán ser  
10 requeridas no obstante, pasado un tiempo, a efectos de procurar su  
11 reincorporación.

12 Aquellas personas que deseen volver a darse de alta deberán abonar las cuotas  
13 atrasadas desde el último proceso congresual (federal, autonómico, local o de  
14 base) o esperar a que éstos se celebren y así comenzar a cotizar desde el mes en  
15 que se dé nuevamente el alta.

16 – Por resolución sancionadora y firme de los órganos competentes del PCA.

17 – Por sentencia firme en el caso de la comisión de un delito que vaya en  
18 contra de los principios defendidos por el PCA.

19 – Por defunción.

### 20 12.3. El censo de militantes.

21  
22 1. Todos los comités del Partido están obligados a mantener actualizados  
23 los censos de afiliados/as de sus organizaciones respectivas. Es  
24 responsabilidad del Comité Federal garantizar la corrección de los censos  
25 del PCE en los procesos de Congresos, Conferencias y Referendos. Para  
26 ello, el Comité Federal a través del DAR emitirá los censos debidamente  
27 certificados.

28 2. El Comité Federal es el responsable de establecer el protocolo de  
29 seguridad y las normas que han de regir en la elaboración, manipulación,  
30 modificación y utilización de los censos de militantes y todos aquellos  
31 listados con datos personales que utilicen las organizaciones del partido  
32 para el desarrollo de sus tareas conforme a lo establecido en la Ley  
33 Orgánica de Protección de Datos.

34 1. El Departamento de Afiliación y Recaudación (DAR PCE) será el  
35 encargado de la gestión de los censos y los procedimientos de afiliación a  
36 través de una única base de datos a la que tendrán acceso las distintas  
37 federaciones para actualizar los datos y para realizar el trabajo  
38 organizativo, conforme establezcan los Estatutos y su Reglamento de  
39 funcionamiento. Igualmente, las organizaciones de base tendrán acceso a  
40 su base de datos correspondiente.

41 2. El Departamento de Afiliación y Recaudación es la herramienta  
42 fundamental para la gestión de la afiliación, que debe garantizar, de manera

**neutral y autónoma, la adscripción, el cobro, la distribución de la cuota correspondiente a las distintas estructuras y la liquidación de todas y cada una de las cuotas satisfechas por los afiliados/as, de acuerdo a los Estatutos y el Reglamento que los regula.**

**3. El DAR PCE dependerá del Comité Federal que regulará su funcionamiento mediante un Reglamento, dependiendo orgánica y funcionalmente de las Secretarías de Organización y Finanzas.**

#### ARTÍCULO 13 – El carné

**El carné es el documento que acredita la afiliación al PCE y representa el vínculo que compromete a su titular con el Partido. Para obtenerlo, una vez se acepte su ingreso en el Partido, el nuevo militante deberá cumplimentar la ficha de afiliación y domiciliar el pago de su cuota que será gestionada a través del Departamento de Afiliación y Recaudación (DAR PCE).**

**A toda persona que se afilie se le entregará, en el momento de formalizar su incorporación, una copia de los Estatutos y de los documentos congresuales en vigor quedará automáticamente suscrita a Mundo Obrero. Asimismo se le invitará a suscribirse a Utopías-Nuestra Bandera.**

#### ARTÍCULO 14 – Derechos

**Toda la militancia del PCA ostenta los derechos que se deducen de los Principios Básicos de funcionamiento. Como expresión concreta de los mismos, se señalan:**

- 1) **Participar con voz y voto en todas las reuniones, actividades y decisiones de la agrupación donde milite y en todos aquellos órganos para los que haya sido elegido/a.**
- 2) **Elegir y ser elegidos/as para los órganos de coordinación y dirección, para lo que deben estar al corriente en el pago de sus cuotas, en situación de activos corrientes o deudores (siempre que hayan abonado la cuota inmediatamente anterior) en el DAR PCE.**
- 3) **Conocer las variaciones en su estado con respecto al DAR PCE, especialmente cuando adquiera la condición de Baja por Impago (BI).**
- 4) **Ser informados/as regular y puntualmente de los acuerdos, orientaciones, actividades y situación económica del Partido. Para ello, el PCE-PCA editará un boletín informativo que distribuirá de forma gratuita a sus militantes, al menos en formato digital.**
- 5) **Recibir, con su periodicidad de publicación, "Mundo Obrero" con cargo a su cuota.**
- 6) **Recibir formación teórica, política y cultural y sobre la organización y funcionamiento del partido.**
- 7) **Plantear peticiones, sugerencias o cuestiones de interés a los órganos de dirección y exigir respuesta en el plazo máximo de un mes, o dos si es ante el Comité Federal.**

- 1 8) Conocer con exactitud las críticas o imputaciones que se hagan sobre sus  
2 actuaciones, contar con medios adecuados de defensa y hacer valer sus derechos  
3 ante los órganos colectivos o comités de ámbito superior, todo ello en los tiempos  
4 estatutariamente previstos.
- 5 9) Impugnar los acuerdos que se estimen contrarios a los estatutos y las  
6 resoluciones de los órganos políticos de su ámbito, si consideran que se han  
7 vulnerado sus derechos, así como proponer la adopción de medidas disciplinarias  
8 cuando estime que existen causas para ello.
- 9 10) Expresar libremente sus opiniones con relación a las propuestas y decisiones a  
10 debatir en los órganos del Partido. El derecho aquí reconocido tendrá la máxima  
11 protección cuando se desarrolle en el ámbito interno de la organización. La  
12 protección a la divulgación externa de opiniones individuales se dará también en  
13 los procesos previos a la adopción de las decisiones o posicionamientos políticos.
- 14 11) Valorar en las reuniones del Partido el trabajo de los órganos dirigentes y de  
15 cualquier miembro del Partido, independientemente del puesto que ocupe en él.  
16 Cada camarada tiene derecho a sostener en el Partido su propia opinión aunque  
17 esté en desacuerdo con la opinión mayoritaria, pero debe actuar acatando y  
18 desarrollando las directrices y decisiones adoptadas por exigencia democrática de  
19 respeto al resto de camaradas, de la lealtad al Partido y en favor de la cohesión,  
20 unión y fortaleza de éste.
- 21 12) Recibir protección, incluso jurídica, en caso de ataques injustos por su actividad  
22 política en la forma que decida la dirección competente. El ejercicio de este  
23 derecho será desarrollado con el correspondiente protocolo de funcionamiento por  
24 acuerdo de la Dirección Federal.
- 25 13) Conocer la lista de afiliados/as a su agrupación de base, así como el número de  
26 adscritos/as en su federación y a nivel federal.
- 27 14) A la confidencialidad de los datos personales que ponga en conocimiento del PCE,  
28 que únicamente serán usados para el normal desarrollo de la actividad política por  
29 el PCE conforme a la legalidad vigente en esta materia, así como a exigir su  
30 facultad de acceso, rectificación, cancelación y oposición con respecto a los  
31 referidos datos.
- 32 15) Aquellos otros que sean reconocidos por la ley y por los presentes estatutos.

33 Para poder ejercer los derechos arriba indicados se deberá estar en situación de activo  
34 corriente o deudor en el DAR PCE y tener una antigüedad en el partido, al menos, de dos  
35 meses. Las respectivas direcciones estarán obligadas, en función de lo establecido en el  
36 reglamento del DAR PCE, a comunicar a los militantes la pérdida de derechos que  
37 conlleva el impago de la cuota.

#### 38 ARTÍCULO 15 – Deberes

39 Todo/a miembro del Partido asume deberes que se deducen de su línea política, los  
40 principios básicos de funcionamiento y los presentes Estatutos. Son deberes de los/as  
41 miembros del Partido:

- 42 1) Participar en las reuniones de su Agrupación y realizar las tareas que asuma  
43 voluntariamente.
- 44 2) Conocer, difundir, defender y aplicar la política del Partido.

- 1 3) Leer, sostener, apoyar y difundir los medios de expresión del Partido, haciendo  
2 propuestas para mejorarlo.
- 3 4) Esforzarse en elevar su formación en los diferentes aspectos de la teoría  
4 marxista y de la línea política acordada por el partido.
- 5 5) Cumplir con las obligaciones derivadas de los puestos de responsabilidad que  
6 pudiese ocupar.
- 7 6) Respetar, cumpliendo y haciendo cumplir, los acuerdos políticos y orgánicos  
8 de los órganos del Partido.
- 9 7) Abstenerse de hacer declaraciones públicas, tanto a título personal como  
10 colectivo, que atenten contra los principios, políticas y acuerdos adoptados por  
11 el Partido, así como aquellas otras que descalifiquen de forma directa o  
12 indirecta a cualquier camarada u órgano del Partido en cualquier ámbito. Se  
13 entiende por declaración pública aquella que trasciende a la conversación  
14 privada y se produce fuera de las reuniones orgánicas. Si además se utilizan  
15 medios que aseguren la difusión fuera del ámbito de la organización se  
16 considerará que concurre circunstancia agravante.
- 17 8) Satisfacer, mediante domiciliación bancaria, a través del DAR PCE, la cuota  
18 establecida por los presentes estatutos. En el caso de que el militante, por  
19 razones previamente justificadas, no pudiera domiciliar su cuota, el DAR PCE  
20 articulará los mecanismos que considere necesarios para que dicha cuota sea  
21 abonada por el militante en tiempo y forma.
- 22 9) Colaborar en la tarea de actualización de datos que regularmente se lleve a  
23 cabo por el Partido facilitando cuanta información y documentación sea  
24 necesaria.
- 25 10) Apoyar en cualquier frente de masas o ámbito de trabajo del Partido las  
26 posiciones políticas y las candidaturas, si las hubiere, decididas orgánicamente  
27 en cada caso por el órgano competente del Partido.
- 28 11) Afiliarse a IULV-CA en la Asamblea Local correspondiente.
- 29 12) Aquellos militantes del PCA, que ostenten representación institucional deben informar  
30 de su trabajo en los correspondientes ámbitos del PCA.
- 31 13) Respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

## 34 TÍTULO V – ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PCA

### 35 ARTÍCULO 16 – La Agrupación

36 La Agrupación es la organización de base del Partido. Se organizará en los centros de  
37 trabajo, en los centros de estudio, en los barrios y pueblos y en los más diversos  
38 sectores de la actividad administrativa, profesional, cultural y social. Es el vínculo  
39 principal, el instrumento de intervención inmediata, la ligazón fundamental del Partido  
40 con el movimiento obrero, los sectores populares y sus organizaciones sociales y  
41 culturales y el soporte organizativo esencial para promover, dirigir y desarrollar la lucha  
42 y la acción política y social. Su principal tarea es la aplicación de la política del Partido,

1 su desarrollo y la elevación de propuestas desde el mismo, así como su extensión y  
2 desarrollo organizativo.

3 La Agrupación constituye el marco imprescindible de la vida y relación de la militancia  
4 comunista, donde ha de surgir el debate teórico-político, donde también se analice y se  
5 valore la dinámica para el análisis de la realidad en que nos movemos los comunistas y de  
6 impulso al trabajo individual y colectivo en el día a día.

7 Todos los miembros del PCE deben militar en una Agrupación. Estas se constituyen con,  
8 al menos, cinco militantes en situación de activos corrientes en el DAR PCE. Cada  
9 militante pertenecerá a una sola Agrupación. Los correspondientes comités, a falta de  
10 decisión congresual, decidirán la estructura de las agrupaciones en su ámbito y  
11 establecerán marcos de colaboración entre los diferentes ámbitos que permitan la  
12 coordinación de todos/as los/as comunistas.

13 En las estructuras territoriales se podrán establecer grupos por frentes para desarrollar  
14 de manera más eficaz las políticas de los mismos en el territorio. Así mismo podrán  
15 elaborar propuestas y abrir debates sobre el trabajo en los distintos frentes con otros  
16 grupos de otras estructuras territoriales o sectoriales. Dependerán orgánicamente de su  
17 comité.

18 Cuando una agrupación tenga un número de activos inferior a cinco, será disuelta y sus  
19 militantes adscritos a una estructura superior constituyendo un Radio Comunista.

20 Los comités de dirección podrán constituir nuevas agrupaciones cuando la afiliación sea  
21 suficiente para ello. Estas se constituirán exclusivamente con militantes que residan,  
22 estudien o trabajen en su ámbito de intervención.

23  
24 16.1 Elección del Comité.

25 Anualmente celebrará una conferencia para hacer el balance del año y proceder a  
26 la elección o ratificación del comité de dirección, mediante voto secreto, directo y  
27 personal de todos/as los/as miembros presentes; si hubiera acuerdo unánime al  
28 respecto, el voto podrá realizarse a mano alzada. El Comité saliente deberá  
29 presentar un informe valorando su actividad y trabajo y deberá estar presente un/a  
30 miembro del comité superior que no pertenezca a la agrupación. Los acuerdos que  
31 se produzcan serán recogidos en el acta y se notificará a la secretaria de  
32 organización del comité superior para su conocimiento

33 16.2 Funcionamiento de la Agrupación

34 La Agrupación se reunirá en plenario siempre que sea preciso a instancia del  
35 comité de dirección o a petición del 25% de los/as afiliados/as con una periodicidad  
36 mínima de dos meses. Ante la inactividad manifiesta de una agrupación, el comité  
37 superior, tras haber procurado estimular su funcionamiento, ayudando en lo  
38 posible al comité de la agrupación sin obtener resultados, convocará una  
39 conferencia extraordinaria para proceder a la elección de un nuevo comité de la  
40 agrupación inactiva.

41 ARTÍCULO 17– El Comité de Agrupación

42 El Comité de Agrupación es el órgano dirigente de la misma. Está compuesto al menos  
43 por 3 miembros.

- 1 17.1 **Tareas del Comité de Agrupación:**
- 2 **17.1.1 Organiza el trabajo de la Agrupación de forma que ésta pueda desarrollar**
- 3 **eficazmente todas y cada una de sus tareas. Para ello, el comité creará las**
- 4 **secretarías necesarias.**
- 5 17.1.2 Se reunirá al menos una vez cada quince días. Prepara los plenos de agrupación. Se
- 6 impulsará el uso de los medios adecuados para facilitar la participación en las
- 7 reuniones de los comités.
- 8 17.1.3 **Convoca los plenos de la Agrupación con propuesta de orden del día.**
- 9 17.1.4 **Levanta actas de sus reuniones y las traslada al comité superior y a la militancia**
- 10 **de su organización.**
- 11 **17.1.5 Vela por la aplicación de la política del Partido y de los acuerdos de los órganos**
- 12 **superiores.**
- 13 **17.1.6 Mantiene la relación con los órganos de dirección de forma que éstos conozcan**
- 14 **la actividad y opiniones de la Agrupación y ésta los acuerdos de aquéllos.**
- 15 **17.1.7 Facilita a la Agrupación la información necesaria para la realización de su**
- 16 **actividad política.**
- 17 **17.1.8 Trabaja para que la militancia esté al corriente en el pago de sus cuotas e**
- 18 **informa periódicamente a la agrupación del estado de cuentas elaborando un**
- 19 **balance económico anual.**
- 20 **17.1.9 Concreta y hace seguimiento de los planes de trabajo en el ámbito de su**
- 21 **agrupación, adaptando a su realidad la línea política y estratégica.**
- 22 **17.1.10 Cumplimentará la ficha de Agrupación e informará de cualquier cambio en los**
- 23 **datos transmitidos.**
- 24 **17.1.11 Fomentará la creación de grupos de trabajo por frentes que deberán articularse**
- 25 **en torno a las distintas secretarías. Formará cuadros para la participación en los**
- 26 **frentes de trabajo propuestos por los órganos superiores.**
- 27 **17.1.12 Organiza la difusión de la prensa del partido en su entorno, teniendo en cuenta**
- 28 **que la difusión cotidiana de la prensa, de nuestros boletines, persigue como**
- 29 **objetivo, además de llegar a las manos de los/as militantes, que éstos/as la**
- 30 **trasladen a la sociedad.**
- 31 **17.1.13 Se ocupa de que la formación política e ideológica de la militancia sea**
- 32 **permanente, concretando un plan de formación permanente que ayude a elevar**
- 33 **el nivel y la capacidad de intervención de los/as militantes en la realidad en la**
- 34 **que intervienen.**
- 35 **17.1.14 Se esforzará por conocer su entorno y la problemática sociolaboral del mismo,**
- 36 **relacionándose con su tejido asociativo y fomentando en él la participación de**
- 37 **sus militantes.**
- 38 **17.1.15 Deberá conocer a los y las militantes del Partido y promocionarlos/as en su seno**
- 39 **en función de su valía, capacidades, disponibilidad, entrega, formación y encaje**
- 40 **de su comportamiento en los principios básicos de la ética comunista,**
- 41 **honestidad, disciplina, coherencia, compromiso militante, conocimiento de la**
- 42 **teoría y la praxis comunista, iniciativa, autocrítica y respeto al Partido.**
- 43 **17.1.16 Mantendrá una relación con los simpatizantes y colaboradores para actuar de**
- 44 **forma que estos puedan estar al corriente de la actividad de la Agrupación y la**
- 45 **política del Partido.**

1 17.1.17 Deberá proponer, en su caso, al pleno de la Agrupación el presupuesto anual, así  
2 como el balance

3 17.2 Dirección del Comité de la Agrupación.

4 **El Comité elige de su seno, con el voto de sus componentes, al Secretario/a Político y**  
5 **los/as demás secretarios/as. Su trabajo se basa en los principios de discusión y decisión**  
6 **colectiva. Ante la agrupación y los órganos superiores el comité responde**  
7 **colectivamente de su trabajo.**

8 **ARTÍCULO 18 – Funciones de la Agrupación**

9 18.1 **Conocer, debatir, defender, difundir e implicarse con los acuerdos y campañas**  
10 **de la dirección del Partido y aplicarlos en función de las características de su**  
11 **entorno.**

12 **18.2 Participar en la elaboración de la línea política del Partido y elevar iniciativas y**  
13 **propuestas de trabajo para su consideración por parte de los niveles orgánicos**  
14 **superiores.**

15 **18.3 Aprobar, modificar o rechazar las propuestas del comité de la agrupación.**

16 18.4 Durante los primeros meses del año se realizará el acto entrega de carnés, renovación  
17 anual del compromiso militante.

18 18.5 **Esforzarse por conocer los problemas del ámbito en el que intervienen,**  
19 **analizarlos y traducirlos en iniciativas y acciones políticas concretas.**

20 **18.6 Encabezar las luchas de los sectores populares para mejorar sus condiciones de**  
21 **vida y por transformar la situación política y social en el sentido de la ampliación**  
22 **de la democracia y de los objetivos del Partido.**

23 **18.7 Conocer a las organizaciones sociales y culturales existentes en su entorno,**  
24 **relacionarse con ellas. Impulsar, coordinar y hacer seguimiento de la**  
25 **participación de la militancia en los movimientos sociales de su ámbito.**

26 **18.8 Concretar los planes de trabajo de las direcciones superiores.**

27 18.9 **Desarrollar una política activa de finanzas que permita hacer frente a los gastos**  
28 **económicos que su actividad origina y contribuir a los de todo el Partido.**

29 18.10 **Difundir Mundo Obrero y Nuestra Bandera asegurando su presencia en cualquier**  
30 **actividad externa que organice o a la que acuda el Partido. Todas deberán estar**  
31 **suscritas a Mundo Obrero y a Nuestra Bandera – Utopías.**

32 18.11 **Desarrollar un plan de afiliación al Partido prestando especial atención a las**  
33 **mujeres trabajadoras sea cual sea su situación laboral y a la creación y**  
34 **fortalecimiento de la UJCE en el ámbito de la Agrupación.**

35 18.12 **Llevar a cabo planes de formación, trasladando, en todo caso, a su nivel los**  
36 **aprobados en los órganos superiores.**

37 **18.13 Participar en cuantos frentes de trabajo se organicen desde las direcciones**  
38 **superiores.**

39 **18.14 Participar en cuantas movilizaciones convoque el Partido.**

40 **18.15 Organizar todo tipo de actividades lúdicas y culturales en el marco de los**  
41 **objetivos del PCE.**

42 **18.16 Asignar a cada militante una tarea concreta de la que debe rendir cuentas.**

1 **18.17 Fomentar una política de desarrollo de cuadros.**

2 **21.18** Analizar, reflexionar y trasladar propuestas a IULV-CA en su ámbito

3 **21.19 Organizar el acto anual de entrega de carnés.**

4 **21.20 Gestionar el DAR PCE de su agrupación.**

5 **ARTÍCULO 19 – La organización local**

6 El conjunto de Agrupaciones territoriales, sectoriales y de centro de trabajo de una población  
7 forma una organización local. Su órgano de dirección es el Comité Local.

8 **ARTÍCULO 20 – La organización comarcal y supramunicipal**

9 Para la organización comarcal y supramunicipal del Partido se seguirán los siguientes  
10 procedimientos:

- 11 1. Los Comités Provinciales deberán elaborar una propuesta de división comarcal de la  
12 provincia.
- 13 2. El Comité Central aprobará la organización territorial definitiva del PCA, teniendo la realidad  
14 existente (localidad, distrito, comarca, área metropolitana).
- 15 3. Asimismo el Comité Central aprobará las etapas y requisitos generales de este proceso.
- 16 4. Las organizaciones locales podrán solicitar a los Comités Provinciales su constitución en  
17 comarca.

18 **ARTÍCULO 21 – Los Comités**

19 **Los Comités, en sus diversos niveles, son órganos elegidos que desarrollan la política del**  
20 **Partido de manera creativa en el ámbito de su competencia y asumen la función de**  
21 **coordinar y orientar las propuestas del Partido. Están obligados a desarrollar y poner en**  
22 **práctica las resoluciones propuestas que mayoritariamente se hayan decidido en las**  
23 **Agrupaciones y órganos correspondientes a su ámbito y superiores. Sus acuerdos no**  
24 **podrán contradecir los de los órganos superiores.**

25 **Cada Comité depende orgánica y políticamente de su órgano superior, que debe nutrirle**  
26 **en lo político y asistirle en todo momento. Con ellos se asegura la unidad orgánica del**  
27 **Partido, el enriquecimiento de su vida política y el flujo permanente de ideas, propuestas,**  
28 **resoluciones y directrices de arriba abajo y de abajo hacia arriba, en toda la estructura del**  
29 **Partido.**

30 **Los Comités fijarán asimismo la existencia de las secretarías que consideren conveniente**  
31 **para llevar adelante las tareas encomendadas dependiendo de sus propias**  
32 **circunstancias. En todo caso, y teniendo en cuenta su realidad afiliativa, serán elegidas**  
33 **las responsabilidades y secretarías básicas deseables para el funcionamiento de la**  
34 **agrupación que, a ser posible, además de la secretaría política, serán las siguientes:**  
35 **organización, finanzas, formación, mujer y movimiento obrero.**

36 **Los responsables políticos de las UJCE-A son miembros natos de los Comités de los**  
37 **niveles correspondientes.**

38 **Cada Comité cubrirá las vacantes en función de las listas que se presentaron para su**  
39 **elección. En los casos de lista única, serán los suplentes.**

40 **En caso de que se acumule un 50% de bajas o sustituciones, se procederá a una nueva**  
41 **elección del órgano.**

1 **Los miembros de los diversos Comités elegidos en sus niveles correspondientes, ante**  
2 **reiteradas inasistencias (4 sin justificar) a reuniones convocadas en tiempo y forma, serán**  
3 **dados de baja y sustituidos por el/la suplente de turno de la lista por la que fue elegido/a.**

4 **Todos los Comités deben arbitrar los medios para la preparación y promoción de sus**  
5 **miembros que les permitan asumir puestos de responsabilidad, de acuerdo con las**  
6 **necesidades del Partido.**

7 **Los acuerdos y resoluciones que se adopten por los órganos del Partido deberán ser**  
8 **reseñados por escrito o en acta para asegurar su cumplimiento y comunicados al órgano**  
9 **superior inmediato. Estas actas estarán a disposición de cualquier miembro de la**  
10 **organización u organismo que lo solicite.**

#### 11 ARTÍCULO 22 – El Comité Provincial

12 Los Comités Provinciales del PCA son el órgano de dirección, coordinación y representación del  
13 PCA en su ámbito.

14 Al menos el 50% de sus miembros son elegidos en los Congresos Provinciales, atendiendo a  
15 criterios de formación de equipo de dirección y de coordinación territorial.

16 Los Comités elegirán una Comisión Permanente, y/o un Comité Ejecutivo Provincial, y una  
17 persona que ostente la responsabilidad de Secretario/a Político/a Provincial.

18 Se reunirán con carácter ordinario una vez cada tres meses y sus direcciones ejecutivas y/o  
19 comisiones permanentes, al menos, una vez al mes. Tienen las mismas obligaciones que los  
20 comités de agrupación en cuanto a sus deberes de información, apoyo, seguimiento, rendición  
21 de cuentas y presentación de balances.

22 Informarán a los comités superiores de su desarrollo y resultado.

#### 23 ARTÍCULO 23 – El Comité Central

24 El Comité Central es el máximo órgano del PCA entre Congresos. En consecuencia, es el  
25 órgano de dirección, representación y administración del Partido. El Comité Central es el  
26 depositario colectivo de los poderes otorgados por el Comité Federal del PCE.

27 Asume el más alto grado de obligaciones derivadas de las resoluciones congresuales y de las  
28 Conferencias Andaluzas, además de todas las obligaciones relativas a impulsar la política del  
29 Partido y la atención y coordinación de todos los miembros y órganos. Al menos el 50% del  
30 Comité Central será elegido en el Congreso, en caso necesario el resto será nombrado por los  
31 Comités Provinciales y por las UJCE-A en la proporción que acuerde el Congreso según la  
32 afiliación existente.

33 El Comité Central electo en el Congreso elegirá en el mismo y de entre sus componentes al  
34 Secretario/a General, que deberá ser ratificado/a posteriormente por el Comité Central en pleno,  
35 en el plazo máximo de dos meses con quienes en ese momento lo conformen.

36 El Comité Central organizará las responsabilidades o Comisiones que estime necesarias y se  
37 dotará de un Reglamento de Funcionamiento.

38 Se reunirá cuantas veces lo requiera la situación política y sus reuniones serán convocadas por  
39 la Permanente, con una periodicidad mínima de una vez cada tres meses. Dicha convocatoria  
40 podrá obedecer a la petición escrita y firmada por un mínimo de un tercio de sus miembros.

#### 41 ARTÍCULO 24 – Funciones del Comité Central

42 De acuerdo a los Estatutos federales, corresponde al Comité Central:

- 1 – **Aplicar los acuerdos de los órganos de dirección federal teniendo en cuenta las**  
 2 **características sociales, políticas y culturales de Andalucía.**
- 3 – **Establecer la estructura del Partido en función de su realidad organizativa.**
- 4 – **Concretar la política general del Partido y sus acuerdos y resoluciones en su**  
 5 **proyecto de convergencia política, el movimiento sindical y los movimientos**  
 6 **sociales y en cualquier otro ámbito en el que actúe, de acuerdo con la dirección**  
 7 **federal.**
- 8 – **Elaborar y desarrollar políticas propias en los ámbitos específicos de cada**  
 9 **organización federal dentro de la coherencia con la política del PCE.**
- 10 – **Garantizar el funcionamiento de la DAR-PCE**
- 11 – **La dirección política de los comités inferiores.**
- 12 – **Garantizar el correcto funcionamiento de la organización y el cumplimiento y**  
 13 **desarrollo de los acuerdos.**
- 14 – **El desarrollo de los acuerdos que en materia de finanzas adopte la dirección**  
 15 **federal.**
- 16 – **Mantener informada a toda la militancia de todos los acuerdos y resoluciones del**  
 17 **Comité Federal.**
- 18 – **Resolver los conflictos que puedan darse entre órganos inferiores sin perjuicio de**  
 19 **lo establecido en otros artículos de estos Estatutos.**
- 20 – Aprobar, en su caso, las cuentas y el presupuesto anuales presentados por la Secretaría  
 21 de  
 22 Finanzas
- 23 – Nombrar a reemplazantes de miembros de Comisión de Estatutos mediante el voto  
 24 favorable de al menos el 65% de los asistentes.
- 25 – Convocar y organizar el Congreso del PCA
- 26 – Elegir y ratificar al/la Secretario/a General
- 27 – Elegir de entre sus miembros a los/as componentes del Comité Ejecutivo
- 28 – Convocar o autorizar los referéndums
- 29 – Estar informado de las actividades, planes de trabajo y balances de las secretarías y  
 30 comisiones técnicas
- 31 – Cubrir las vacantes que se produzcan en las diferentes comisiones y el Comité Ejecutivo
- 32 – Debatir y aprobar, en su caso, el balance anual de gestión.
- 33 – Las funciones que sobre otros aspectos concretos se señalen en estos Estatutos

#### 34 **ARTÍCULO 25 – El Comité Ejecutivo**

35 El Comité Central se dotará de un Comité Ejecutivo que como órgano intermedio ejercerá la  
 36 dirección política entre reuniones del Comité Central.

37 Los/as Secretarios/as Políticos Provinciales y el/la Secretaria Política de las UJCE-A son  
 38 miembros natos del Comité Ejecutiva.

39 Salvando alguna excepción fundamentada, todos los miembros del Comité Ejecutivo deben tener  
 40 alguna responsabilidad, de la cual darán cuenta periódica al Comité.

1 La inasistencia a tres reuniones seguidas o cinco alternas (sin justificar, en ambos casos),  
2 provocará el cambio de la persona.

### 3 ARTÍCULO 26 – La Comisión Permanente

4 Con carácter de órgano de gestión, el Comité Ejecutivo elegirá una Comisión Permanente de  
5 entre sus miembros. Esta Comisión deberá ser ratificada por el Comité Central. La Comisión  
6 Permanente asegurará las tareas diarias y las decisiones de los órganos superiores.

### 7 ARTÍCULO 27. La Conferencia

8 La Conferencia del PCA podrá ser convocada por el Comité Central para el debate de  
9 propuestas y adopción de resoluciones sobre temas políticos con carácter monográfico cuantas  
10 veces se considere conveniente.

11 Sus componentes son los miembros del Comité Central, más una representación de los Comités  
12 Provinciales y de las UJCE-A que, como máximo, será igual al número de miembros del Central,  
13 con arreglo a la afiliación en la proporción que se determine. No tendrá competencias para elegir  
14 órganos.

### 15 ARTÍCULO 28. La Secretaría General

16 El Comité Central nombrará al Secretario/a General de acuerdo con el procedimiento establecido  
17 en el artículo 23.

18 Corresponde a la persona que ostente la Secretaría General asegurar la dirección y coordinación  
19 al máximo nivel del Partido. Presidirá las reuniones del comité Central, la Comisión Ejecutiva y  
20 de la Permanente, pudiendo delegar la presidencia de estas reuniones

21 En el funcionamiento público del PCA es su máximo representante, salvo cuando está reunido el  
22 Congreso.

23 En caso de dimisión o por votación mayoritaria del Comité Central, el/la Secretario/a General  
24 podrá ser sustituido/a en sus funciones por otra persona perteneciente al órgano, de entre las  
25 elegidas en el Congreso.

### 26 ARTÍCULO 29- La Vicesecretaría General

27 El Comité Central podrá nombrar a uno de sus miembros para ostentar una Vicesecretaría  
28 General.

29 Corresponderá a la persona que ostente la Vicesecretaría General el impulso de las políticas  
30 aprobadas y su puesta en marcha tanto en el ámbito interno del Partido, como en el externo, así  
31 como el ejercicio de las funciones que le sean delegadas por la Secretaría General.

32 Su nombramiento se hará, en su caso, a propuesta de la persona elegida para la Secretaría  
33 General, en la primera reunión del Comité Central convocado en el acto del Congreso.

1 TÍTULO VI. SOBRE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL PARTIDO

2 ARTÍCULO 30. Personal político, técnico o administrativo

3 **Para el funcionamiento habitual del Partido es indispensable que algunos afiliados y**  
4 **afiliadas realicen plena dedicación tanto para el ejercicio de tareas o funciones de**  
5 **dirección del mismo como para tareas técnicas y administrativas**

6 **Su elección o renovación corresponde al Comité del organismo en que vayan a trabajar,**  
7 **con conocimiento y aprobación previos del Comité Central y del Comité Federal.**

8 **Su vinculación laboral con el Partido se limitará al período de tiempo para el que fueron**  
9 **elegidos, por el Comité correspondiente, para el desempeño de una responsabilidad tarea**  
10 **o función, y se acomodará a la normativa general sobre relación laboral o profesional que**  
11 **corresponda.**

12 **Para la selección del personal técnico y administrativo se habilitarán los mecanismos**  
13 **necesarios para garantizar los criterios de capacidad, igualdad, mérito y publicidad,**  
14 **siendo requisito llevar, al menos, un año de militancia en el PCE.**

15 **Las tareas técnico-administrativas deben ser desarrolladas por personas de confianza**  
16 **política y ser compatibles con la propia actividad partidaria. Tendrán la misma**  
17 **independencia de criterio político que la de cualquier/a otro/a militante que no recibe**  
18 **remuneración económica del Partido.**

19 **Aquellos/as miembros del PCE que sean propuestos/as para liberaciones en los diversos**  
20 **niveles institucionales, tendrán la misma consideración que los/as camaradas que tengan**  
21 **plena dedicación al Partido.**

22

23

24 TÍTULO VII. EL CONGRESO DEL PCA

25 ARTÍCULO 31. El Congreso

26 El Congreso Andaluz es el órgano supremo del PCA y puede tener carácter ordinario o  
27 extraordinario.

28 ARTÍCULO 32. Convocatoria

29 Se reunirá con carácter ordinario en el marco del Congreso del PCE Con el mismo carácter y en  
30 el marco del Congreso se celebrarán Congresos en todos los ámbitos en dos fases. En la  
31 primera, para el debate de ponencias del Congreso del PCE y elección de delegadas y  
32 delegados. En la segunda, tras la celebración del Congreso del PCE, para el debate de la  
33 política del PCA y elección de órganos. Las delegadas y los delegados para la segunda vuelta, a  
34 todos los niveles serán los mismos que los elegidos en la primera vuelta. Cada nivel podrá  
35 revocar o ratificar para la segunda vuelta a las delegadas y los delegados de la primera.

36 El Congreso es convocado por el Comité Central que determina la fecha de celebración,  
37 duración y normas. Se convocará en los plazos previstos salvo razones de fuerza mayor.

38 El Congreso extraordinario se convocará a instancias del Comité Central o de, al menos, tres  
39 organizaciones territoriales que representen el 50% de la afiliación andaluza. De no reunir dicho  
40 porcentaje, la petición motivada se enviará a las organizaciones para que puedan adherirse en el

1 plazo de un mes, hasta reunir el porcentaje señalado. Si no se reuniera el porcentaje en el plazo  
2 señalado el Comité Central podrá entender decaída la petición.

3 Las organizaciones provinciales podrán convocar Congresos Extraordinarios a solicitud del  
4 Comité Provincial, de las Agrupaciones que representen más del 50% de la afiliación. El Comité  
5 Central deberá ratificar la convocatoria. Ante situaciones de excepción, el Comité Central podrá  
6 convocar un Congreso Extraordinario Provincial.

7 Decidida la convocatoria, se informará a las organizaciones, abriendo un debate en todas ellas.  
8 Éstas dispondrán de los materiales de discusión y proyectos elaborados con una antelación  
9 mínima de dos meses a la celebración del Congreso, a fin de garantizar la discusión y aportación  
10 de críticas, modificaciones, propuestas alternativas, etc.

11 El Comité Central, al objeto de ampliar los debates congresuales o especialmente relevantes,  
12 articulará las vías para el funcionamiento de plataformas de opinión.

### 13 ARTÍCULO 33. Sobre la asistencia y composición a los Congresos del PCA

14 Las delegadas y los delegados natos a los Congresos Provinciales, serán los y las componentes  
15 de la Ejecutiva o en su defecto la Permanente del Comité Provincial, en ningún caso excederán  
16 del 10% del conjunto del Congreso.

17 33.1 Para poder asistir como delegado a los distintos Congresos deberá cumplir los siguientes  
18 requisitos:

- 19 – Estar al corriente de las cuotas
- 20 – El Censo y el número de delegadas y delegados será el que corresponda en función  
21 de la media correspondiente de las cotizaciones-año del período entre Congresos.
- 22 – El Comité Central fijará los criterios de corrección del censo a propuesta del Comité  
23 Federal.

24 33.2 El Congreso del PCA estará compuesto por:

- 25 a. Delegados y delegadas natos: los miembros de la Comisión Ejecutiva que en  
26 ningún caso excederán del 10% del conjunto del Congreso.
- 27 b. Delegados y delegadas elegidos: los que así resulten en la fase previa en  
28 Agrupaciones, comarcas, conferencias provinciales y UJC-ANDALUCÍA. Su  
29 número se determinará en proporción al de afiliados.

### 30 ARTÍCULO 34. Desarrollo del Congreso

31 La celebración del Congreso tendrá la máxima transparencia y se le dará difusión en los medios  
32 de comunicación.

33 En la sesión de apertura, a propuesta del Comité Central y los representantes de las  
34 delegaciones se elegirá Mesa Presidencial que asume la dirección del Partido hasta la elección  
35 del nuevo Comité Central. Serán competencias de la Mesa:

- 36 – Garantizar el proceso democrático en el transcurso del Congreso.
- 37 – Someter el reglamento a la aprobación del Pleno
- 38 – Será responsable de los procesos electorales durante el Congreso. Recogerá y verificará  
39 las  
40 candidaturas que se propongan para cualquier elección, pudiendo elegir en su seno una  
41 Comisión al efecto con capacidad para establecer actuaciones encaminadas al máximo  
42 consenso.

1 ARTÍCULO 35. Competencias del Congreso

2 Son competencias del Congreso Andaluz:

- 3 a. Elaborar las propuestas políticas del Partido.
- 4 b. Discutir, y en su caso aprobar, el Informe de Gestión del Comité Central.
- 5 c. Examinar, y en su caso aprobar, el Informe de Gestión Económica y Plan de financiación.
- 6 d. Examinar las cuestiones estatutarias y en su caso reformar los Estatutos.
- 7 e. Determinar el número de miembros del Comité Central.
- 8 f. Elegir mediante voto secreto, directo y personal al menos al 50% del Comité Central.
- 9 g. Elegir la Comisión de Estatutos.
- 10 h. Aprobar los Estatutos del PCA, cuidando que estén en línea con los Estatutos del PCE
- 11 Las listas de candidatas/os se presentarán de acuerdo con el reglamento del Congreso.

12

13

14 TÍTULO VIII. DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EXPEDIENTES  
15 SANCIONADORES16 ARTÍCULO 36. Principios generales

- 17 36.1 Los conflictos que surjan en la actuación política entre afiliados y organizaciones,  
18 o entre diversas organizaciones, se tratarán de resolver mediante el debate, la  
19 discusión y el convencimiento, que en una primera instancia dará lugar a la  
20 intervención de una Comisión paritaria propuesta por las partes en conflicto. Si no  
21 se produjera acuerdo, intervendrán las direcciones respectivas hasta el Comité  
22 Central.
- 23 36.2 En ningún caso las discrepancias en el debate dará lugar por sí mismo a un  
24 expediente sancionador.
- 25 36.3 La potestad sancionadora ordinaria en el Partido corresponde a la cadena de sus  
26 órganos de dirección desde el pleno de agrupación hasta el Comité Central.
- 27 36.4 Los actos u omisiones cometidos por los/as militantes del Partido que consciente e  
28 intencionadamente atenten contra sus principios, incumplan los deberes  
29 estatutariamente establecidos, o vulneren los derechos de otros/as militantes  
30 darán lugar a la aplicación de sanciones.
- 31 36.5 Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 38, las faltas contra el Partido podrán ser  
32 de tres grados: leves, graves o muy graves.
- 33 36.6 Constituyen faltas leves aquellas conductas descritas en el artículo 36.4 que por su  
34 escasa repercusión o transcendencia no hayan causado apenas daño al Partido ni  
35 a sus militantes, a juicio de los órganos competentes.
- 36 36.7 Constituyen faltas graves aquellas conductas descritas en el artículo 36.4 que  
37 hayan causado daños o perjuicios de consideración al Partido o a sus militantes, a  
38 juicio de los órganos competentes. Aquellas otras que, aún reputándose en sí  
39 mismas como leves, entrañen continuidad en su comisión, con menosprecio e  
40 incumplimiento de las correcciones acordadas.

1 **En todo caso, se reputarán como faltas graves, la vulneración de los siguientes**  
2 **puntos: artículo 15-E, el artículo 15-F y concordantes**

3 **36.8 Constituyen faltas muy graves aquellas conductas descritas en el artículo 36.4 que**  
4 **hayan causado daños o perjuicios irreversibles o de extrema gravedad al Partido o**  
5 **a sus militantes, a juicio de los órganos competentes, la reiteración o de las faltas**  
6 **graves. En todo caso, se reputarán como faltas muy graves, la vulneración del**  
7 **artículo 5 y concordantes.**

8 **36.9 Nadie podrá ser sancionado/a si no es en virtud del procedimiento sancionador**  
9 **estatutariamente reglado.**

10 **36.10 El procedimiento sancionador en el Partido se atiene a los principios de imperio de**  
11 **la norma, igualdad, tipicidad, proporcionalidad, irretroactividad de las**  
12 **disposiciones, salvo si son más favorables al imputado/a, presunción de inocencia,**  
13 **derecho a un expediente contradictorio, derecho de audiencia en las fases de**  
14 **instrucción y resolución, derecho a una segunda instancia, prescripción de los**  
15 **ilícitos antiestatutarios y caducidad de las acciones.**

## 16 ARTÍCULO 37. Infracciones

17 Son infracciones:

- 18 • El incumplimiento reiterado de los deberes previstos en el Art. 15, cuando su  
19 cumplimiento ha sido requerido por los órganos competentes.
- 20 • La expresión pública de planteamientos, de forma reiterada, diametralmente opuesta a la  
21 establecida en los Estatutos y texto aprobados en el último Congreso.
- 22 • El fomento y colaboración activa en la creación y desarrollo de grupos que defienden los  
23 planteamientos políticos reseñados en el punto anterior.
- 24 • La militancia en otro partido político legalmente constituido.
- 25 • La apropiación indebida, hurto, robo o cualquier otra modalidad delictiva que afecta a  
26 elementos patrimoniales del PCA.
- 27 • La condena firme por delitos, cuando esta situación afecte gravemente a los principios  
28 éticos y políticos del PCA.
- 29 • La desvinculación de IUCA-Los Verdes por parte de un militante o colectivo del PCA,  
30 ocasionará la apertura de un expediente informativo y su consecuente resolución de  
31 acuerdo con los Estatutos.
- 32 • Asimismo, la desvinculación reiterada de un/a militante o colectivo del PCA de los  
33 acuerdos Congresuales y/o de los acuerdos tomados en los órganos del Partido,  
34 ocasionará la apertura de expediente informativo.

## 35 ARTÍCULO 38. Sanciones

36 **Los actos y omisiones realizadas por los militantes del PCA que vulneren los Estatutos,**  
37 **darán lugar, tras el correspondiente expediente sancionador, a las sanciones previstas en**  
38 **el siguiente apartado.**

39 Las sanciones que pueden imponer son:

- 40 – **la amonestación**
- 41 – **la destitución del cargo de cualquier órgano**

- 1       – la supresión temporal de militancia  
 2       – la expulsión

### 3 **ARTÍCULO 39. Procedimiento sancionador**

4 **El procedimiento sancionador se articulará en los siguientes términos:**

- 5       a. **La incoación del expediente corresponderá a la Asamblea de la Agrupación, al**  
 6       **Comité Provincial o al Comité Central**
- 7       b. **La persona instructora del expediente redactará un pliego de cargo, que podrá ser**  
 8       **contestado en uno de descargo por el afectado.**
- 9       c. **La propuesta de resolución, previa audiencia del interesado, será elevada al Pleno**  
 10       **del nivel que haya incoado el expediente (Pleno de la Agrupación, Comité**  
 11       **Provincial o Comité Central), que procederá a imponer la sanción o al archivo del**  
 12       **expediente.**
- 13       d. **En el procedimiento, los hechos podrán ser determinados y demostrados a través**  
 14       **de la práctica de las pruebas admitidas en derecho.**

### 15 **ARTÍCULO 40. Recurso**

16 **Las sanciones podrán ser recurridas, en el plazo de quince días desde la notificación ante**  
 17 **el órgano sancionador, que deberá expedirse en su primera reunión. La ratificación de la**  
 18 **sanción puede ser recurrida ante el órgano superior, hasta el Comité Central.**

19 **La interposición del recurso suspenderá la aplicación de las sanciones hasta su**  
 20 **resolución, sólo en los casos de faltas o infracciones leves.**

### 21 **ARTÍCULO 41. Comisión de Estatutos**

22 En las resoluciones de conflictos y expedientes sancionadores podrán intervenir las Comisiones  
 23 de Estatutos.

24 Su función consistirá en elaborar informes o dictámenes sobre la interpretación, integración o  
 25 acomodación de las normas o conductas que presenten discrepancias. Sus informes o  
 26 dictámenes, que no serán vinculantes, habrán de ser tenidos en cuenta en todo caso, por los  
 27 órganos competentes en las resoluciones que adopten y en su motivación.

28 Se emitirán a petición de los afiliados, de las Comisiones paritarias o de los órganos de  
 29 dirección.

30 Para asegurar su independencia, sus miembros no podrán pertenecer al Comité Central.

31 La Comisión de Estatutos se reunirá ordinariamente cada tres meses, y extraordinariamente  
 32 cada vez que sea necesario, y a solicitud de la mitad mas uno de sus componentes. Deberá  
 33 levantar acta de cada reunión, y la misma se comunicará al Comité Central. En caso de  
 34 inasistencia reiterada (tres reuniones) por parte de alguno de sus componentes, éste causara  
 35 baja y el Comité Central procederá a elegir otro integrante mediante la aprobación del 65% de  
 36 los asistentes a dicho Comité Central.

37

38 **ARTÍCULO 42 – De las faltas e infracciones cometidas por órganos del**  
 39 **PCA**

40 **Los actos u omisiones realizadas en forma colectiva por órganos regulares del Partido**  
 41 **que, deliberadamente y de modo muy grave, atenten contra sus principios, incumpla los**

1 **deberes estatutariamente establecidos o vulneren los derechos de los/as militantes serán**  
2 **objeto de expediente sancionador en virtud de un procedimiento semejante al establecido**  
3 **para la militancia.**

4 **En estos casos la potestad sancionadora corresponderá solamente al Comité Central.**

5 **A este procedimiento sólo se podrá recurrir cuando por otros medios no quepa la**  
6 **rectificación de las conductas lesivas al Partido.**

7 **42.1. Como consecuencia del procedimiento, podrán adoptarse medidas de suspensión**  
8 **de funciones de un comité por espacio no superior a seis meses o incluso su**  
9 **disolución, acompañada del nombramiento de una Comisión Gestora, que en plazo**  
10 **de seis meses un año habrá de convocar y celebrar la Conferencia o Congreso**  
11 **extraordinario correspondientes para la elección regular y democrática de un**  
12 **nuevo Comité.**

13 **42.2. La adopción de las medidas descritas en el apartado anterior requerirán la previa**  
14 **solicitud de dictamen a la Comisión de Estatutos correspondiente y el acuerdo**  
15 **mayoritario y expreso del Comité Central.**

16 **ARTÍCULO 43. De las medidas cautelares**

17 **En los casos de expedientes sancionadores relacionados con conductas gravemente**  
18 **lesivas para el Partido de cuya persistencia o continuidad pudieran derivarse**  
19 **racionalmente perjuicios irreversibles o muy graves para el mismo, cabrá la adopción**  
20 **cautelar de medidas destinadas a preservar al Partido de las consecuencias o riesgos de**  
21 **tal persistencia o continuidad en la conducta reprochable.**

22 **Su duración estará limitada en el tiempo a la duración del procedimiento sancionador del**  
23 **que se deriven y, en todo caso, no podrán exceder de un año. Para su adopción se**  
24 **precisará la mayoría absoluta de los presentes en el órgano que las imponga. También**  
25 **podrán ser objeto de recurso, aunque sin efecto suspensivo.**

26  
27  
28 **TÍTULO IX. COMISIÓN DE CONTROL DE FINANZAS**

29 **ARTÍCULO 44. Comisión Técnico-Consultiva de Finanzas**

30 Para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales, el Congreso  
31 del PCA elegirá una Comisión de carácter técnico y consultivo.

- 32 1. Revisará las cuentas y balances presentados, señalando los errores o imperfecciones.
- 33 2. Examinará los presupuestos y planes de financiación informando sobre desviaciones o  
34 incorrecciones.
- 35 3. Como mínimo se reunirá una vez al año.
- 36 4. Para la elaboración de sus informes dispondrá de los datos precisos que le suministre la  
37 Comisión Política de Finanzas.
- 38 5. El número de componentes lo determinará el Congreso del PCA, sus componentes no  
39 podrán pertenecer a órganos de dirección política. Podrán participar en las reuniones del  
40 Comité Central del PCA con voz pero sin voto.

1 En caso de inasistencia reiterada (dos reuniones) por parte de alguno de sus componentes, éste  
2 causara baja y el Comité Central procederá a elegir otro integrante mediante la aprobación del  
3 65% de los asistentes a dicho Comité Central

4

## 5 TÍTULO X. LA JUVENTUD COMUNISTA EN ANDALUCÍA

### 6 ARTICULO 45. La UJCE-Andalucía

7 Es la organización juvenil del PCA. Es una organización independiente que elabora su política de  
8 acuerdo con la línea estratégica aprobada por el Congreso Central de la UJCE, enmarcada ésta  
9 en la línea estratégica del PCE.

10 La UJCE-Andalucía tiene como finalidad orientar y organizar a la juventud trabajadora y  
11 estudiantil con afanes progresistas, revolucionarios y democráticos, así como ser una escuela de  
12 formación de futuros cuadros para el Partido. El PCA, abordará, junto a la UJCE- Andalucía la  
13 problemática de la juventud obrera y estudiantil.

14 El PCA tiene el deber de promover la Juventud Comunista en todas las localidades donde no  
15 exista, así como apoyar su trabajo con los medios adecuados.

16 La relación entre PCA y la UJCE-Andalucía será de Comité Central a Comité Nacional,  
17 respetando el PCA la integridad y organicidad de la UJCE-Andalucía y viceversa.

18 El/la Secretarí@ Polític@ de la UJCE-Andalucía es miembro del Comité Central del PCA y de la  
19 Comisión Ejecutiva.

20 La UJCE-Andalucía tendrá tratamiento de organización del PCA a efectos de participación en congresos,  
21 conferencias y órganos de dirección.